



Asamblea General

Distr. general
20 de agosto de 2009
Español
Original: inglés

Sexagésimo cuarto período de sesiones
Tema 44 del programa provisional*
Informe del Consejo Económico y Social

Informe del Consejo Económico y Social para 2009**

* A/64/150.

** El presente informe es una versión preliminar de las secciones del informe del Consejo Económico y Social relacionadas con el período de sesiones de organización y la continuación del período de sesiones de organización de 2009, así como con el período de sesiones sustantivo de 2009. La sección correspondiente a la continuación del período de sesiones sustantivo se publicará como una adición al presente informe. La versión definitiva del informe completo se publicará como *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento núm. 3 (A/64/3/Rev.1)*.

Las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo en el período de sesiones de organización y en la continuación del período de sesiones de organización de 2009, así como en el período de sesiones sustantivo de 2009, se publicarán inicialmente en los documentos E/2009/INF/2 y Add.1. Las resoluciones y decisiones aprobadas en la continuación del período de sesiones sustantivo se publicarán en el documento E/2009/INF/2/Add.2. La versión definitiva de las resoluciones y decisiones se publicará como *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2009, Suplemento núm. 1 (E/2009/99)*.



Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Cuestiones que requieren la adopción de medidas por la Asamblea General o que se señalan a su atención	1
II. Reunión especial de alto nivel del Consejo con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo	9
III. Serie de sesiones de alto nivel	12
A. Diálogo normativo de alto nivel con las instituciones financieras y comerciales internacionales sobre las tendencias actuales de la economía mundial	18
B. Examen ministerial anual sobre el tema “Aplicación de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto a la salud pública mundial”	18
C. Debate temático sobre el tema “Tendencias mundiales y nacionales en la actualidad y su repercusión en el desarrollo social, incluida la salud pública”	20
D. Debate general de la serie de sesiones de alto nivel	21
E. Declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel	23
IV. Serie de sesiones sobre actividades operacionales	35
A. Seguimiento de las recomendaciones normativas de la Asamblea General y del Consejo	36
B. Informes de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y del Programa Mundial de Alimentos	38
C. Cooperación Sur-Sur para el desarrollo	40
V. Serie de sesiones de coordinación	42
Función del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de la declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo de 2008 del Consejo Económico y Social	42
VI. Serie de sesiones sobre asuntos humanitarios	46
Asistencia económica especial, humanitaria y de socorro en casos de desastre	46
VII. Serie de sesiones de carácter general	48
A. Aplicación y seguimiento de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas	48
1. Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo	48
2. Examen y coordinación de la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010	50

B.	Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones	50
1.	Informes de los órganos de coordinación	52
2.	Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011	52
3.	Cooperación internacional en la esfera de la informática	53
4.	Programa a largo plazo en apoyo de Haití	53
5.	Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas	54
6.	Países de África que salen de situaciones de conflicto	54
7.	Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) ...	55
8.	Calendario de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas	56
C.	Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12 B, 57/270 B y 60/265	57
D.	Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas	57
E.	Cooperación regional	59
F.	Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado	61
G.	Organizaciones no gubernamentales	62
H.	Cuestiones económicas y ambientales	67
1.	Desarrollo sostenible	68
	Rehabilitación de las marismas del sur del Iraq	70
2.	Ciencia y tecnología para el desarrollo	70
3.	Estadística	71
4.	Asentamientos humanos	71
5.	Medio ambiente	72
6.	Población y desarrollo	73
7.	Administración pública y desarrollo	73
8.	Cooperación internacional en cuestiones de tributación	74
9.	Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques	76
10.	Asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones	77
11.	Cartografía	77
12.	La mujer y el desarrollo	77
13.	Transporte de mercaderías peligrosas	78

I.	Cuestiones sociales y de derechos humanos	78
1.	Adelanto de la mujer	79
2.	Desarrollo social	82
3.	Prevención del delito y justicia penal	83
4.	Estupefacientes	85
5.	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	87
6.	Aplicación general de la Declaración y el Programa de Acción de Durban	88
7.	Derechos humanos	88
8.	Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas	88
J.	Institutos de investigación y capacitación de las Naciones Unidas	90
VIII.	Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos	92
IX.	Cuestiones de organización	94
A.	Período de sesiones de organización	94
B.	Continuación del período de sesiones de organización	97
C.	Período de sesiones sustantivo	98
 Anexos		
I.	Programas del período de sesiones de organización y de la continuación del período de sesiones de organización de 2009 y del período de sesiones sustantivo de 2009	99
II.	Organizaciones intergubernamentales designadas por el Consejo con arreglo al artículo 79 del reglamento para que participen en las deliberaciones del Consejo sobre las cuestiones que estén comprendidas en sus esferas de actividad	102
III.	Composición del Consejo y de sus órganos subsidiarios y conexos	107

Capítulo I

Cuestiones que requieren la adopción de medidas por la Asamblea General o que se señalan a su atención

1. En 2009, el Consejo Económico y Social aprobó resoluciones y decisiones que requerían la adopción de medidas por la Asamblea General o que se señalaban a su atención. A continuación se resumen los párrafos pertinentes de esas resoluciones y decisiones.

Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo (tema 3 del programa)

Actividades operacionales para el desarrollo

2. En su **decisión 2009/214**, el Consejo Económico y Social, recordando la resolución 63/232 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 2008, en que la Asamblea decidió, entre otras cosas, hacer su próxima revisión amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en 2012 y las revisiones posteriores en un ciclo cuatrienal, recomendó que la Asamblea General, en su sexagésimo cuarto período de sesiones, solicitara al Secretario General que aplazara hasta su sexagésimo séptimo período de sesiones la presentación, por conducto del Consejo Económico y Social, del análisis exhaustivo de la aplicación de la resolución 62/208 de la Asamblea, de 19 de diciembre de 2007, que se habría de elaborar de conformidad con la orientación que figuraba en el párrafo 143 de dicha resolución.

Informes de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y del Programa Mundial de Alimentos (tema 3 b) del programa)

Nombramiento del Director Ejecutivo del Fondo de Población de las Naciones Unidas

3. En su **resolución 2009/2**, el Consejo Económico y Social recomendó a la Asamblea General que aprobara el siguiente proyecto de resolución:

“La Asamblea General,

Recordando su resolución 2211 (XXI), de 17 de diciembre de 1966, en respuesta a la cual el Secretario General estableció, en 1967, un fondo fiduciario que pasó a llamarse posteriormente el Fondo de Población de las Naciones Unidas,

Recordando también su resolución 3019 (XXVII), de 18 de diciembre de 1972, en la cual decidió colocar el Fondo de Población de las Naciones Unidas bajo su autoridad, como órgano subsidiario, de conformidad con el

Artículo 22 de la Carta de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta la identidad separada del Fondo,

1. *Observa* que, desde que el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo dejó de ejercer funciones administrativas en relación con el Fondo de Población de las Naciones Unidas, no se ha establecido un procedimiento oficial para el nombramiento del Director Ejecutivo del Fondo;

2. *Decide* que la secretaría del Fondo de Población de las Naciones Unidas siga estando encabezada por un Director Ejecutivo con la categoría de Secretario General Adjunto;

3. *Decide también* que el Director Ejecutivo del Fondo de Población de las Naciones Unidas sea nombrado por el Secretario General, en consulta con la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, por un mandato de cuatro años.”

Aplicación y seguimiento de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas (tema 6 del programa)

Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (tema 6 a) del programa)

Un proceso intergubernamental inclusivo, reforzado y más eficaz para efectuar el seguimiento de la financiación para el desarrollo

4. En su **resolución 2009/30**, el Consejo Económico y Social recomendó a la Asamblea General las siguientes modalidades para lograr un proceso intergubernamental reforzado y más eficaz para efectuar el seguimiento de la financiación para el desarrollo:

“a) La reunión especial de alto nivel de primavera del Consejo Económico y Social con las instituciones financieras y comerciales internacionales podría pasar a durar de un día, como ocurre en la actualidad, a dos días y normalmente debería celebrarse antes de las reuniones de primavera de las instituciones de Bretton Woods y programarse adecuadamente el momento de su celebración, por lo menos cinco semanas antes de tales reuniones, con objeto de que se ajustase a las necesidades de todas las partes y diese lugar a una participación de alto nivel. Los debates en esta primera serie de sesiones se concentrarían en un tema de interés actual que sería determinado por el Presidente del Consejo en consulta con los participantes. La segunda serie de sesiones se organizarían en torno al tema general de la ‘coherencia, coordinación y cooperación en el contexto de la aplicación del Consenso de Monterrey y la Declaración de Doha sobre Financiación para el Desarrollo’ e incluiría un examen integral del Consenso de Monterrey, haciendo especial hincapié en uno o dos temas que serían determinados antes de la reunión por el Presidente del Consejo en consulta con los participantes. La reunión dará lugar a la preparación de un resumen por el Presidente, en el que se deberían indicar claramente elementos clave del debate y que se

presentaría oficialmente a todos los participantes, incluidos los principales interesados institucionales, de manera apropiada y oportuna. Se alienta especialmente el aumento de la interacción y la coordinación a nivel del personal con las instituciones participantes antes de la celebración de la reunión especial de alto nivel del Consejo en primavera, lo que incluye la posibilidad de períodos de sesiones preparatorias adecuadas. Se alienta al Presidente del Consejo a que, en consulta con los Estados Miembros, prosiga la labor que realiza con los representantes pertinentes de las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo para mejorar, entre otras cosas, el formato de la reunión especial de alto nivel de primavera del Consejo;

b) El Consejo Económico y Social debería seguir reforzando su papel de promoción de la coherencia, la coordinación y la cooperación en la aplicación del Consenso de Monterrey y la Declaración de Doha sobre Financiación para el Desarrollo, y como foro para la participación de múltiples interesados. Se debería dar más importancia al examen del tema del programa relativo a la financiación para el desarrollo en el marco de la labor del período de sesiones sustantivo anual del Consejo y se le deberían dedicar hasta dos días completos dentro del período de sesiones anual de cuatro semanas. El Consejo debería aprobar una resolución sustantiva, teniendo en cuenta, entre otras cosas, las conclusiones de la anterior reunión especial de alto nivel de primavera;

c) El Consejo Económico y Social recomienda que la Asamblea General dé también más importancia al tema de su programa anual titulado ‘Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo celebrada en 2002 y de la Conferencia de Examen de 2008’. La Asamblea tal vez desee reafirmar la importancia de los diálogos bienales de alto nivel sobre la financiación para el desarrollo como foro de coordinación intergubernamental para el seguimiento general de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo celebrada en 2002 y de la Conferencia de Examen de 2008, haciendo especial hincapié en los nuevos problemas y cuestiones;

d) La Secretaría debería seguir garantizando que todos los documentos pertinentes para el tema del programa relativo a la financiación para el desarrollo estuvieran oportunamente a disposición del Consejo Económico y Social y de la Asamblea General. Para aumentar la calidad de sus informes, la Secretaría debería seguir haciendo pleno uso de todos los trabajos analíticos y los datos pertinentes, incluidos los obtenidos de los interesados institucionales y de los organismos especializados;

e) La participación en este proceso reforzado seguirá estando abierta a todos los interesados pertinentes en financiación para el desarrollo, incluidos los organismos especializados, los fondos y programas, las comisiones regionales, otras organizaciones internacionales, las entidades de la sociedad civil y grupos del sector empresarial, para lo cual se recurrirá a la acreditación y las modalidades de participación tradicionales respecto de la financiación para el desarrollo. También podrán ser invitados expertos destacados para realizar aportaciones a los debates;

f) Podrán organizarse seminarios, debates de grupos y sesiones informativas como parte de los preparativos de esas reuniones y como contribución a ellas a fin de elevar el grado de visibilidad, fomentar el interés y la participación y promover debates sustantivos de manera constante. Podría llegarse a una reiniciación del programa de consultas con múltiples interesados, incluidos la sociedad civil y el sector privado, por conducto de la Oficina de Financiación para el Desarrollo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría, tomando como base una amplia gama de temas relacionados con la financiación para el desarrollo y una utilización más amplia y más eficaz de la página web sobre la financiación para el desarrollo como instrumento de información;

g) Alentamos al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y, especialmente a la Oficina de Financiación para el Desarrollo a que mantengan una interacción periódica a nivel de personal con el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en interés de una mayor coherencia, coordinación y cooperación, lo que entrañará que cada organismo actúe de conformidad con su respectivo mandato intergubernamental en beneficio mutuo.”

Cuestiones económicas y ambientales (tema 13 del programa)

Desarrollo sostenible (tema 13 a) del programa)

Informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su 11º período de sesiones

5. En su **resolución 2009/35**, el Consejo Económico y Social recomendó que la Asamblea General tomara nota de la recomendación del Comité de Políticas de Desarrollo en su 11º período de sesiones de que se excluyera a Guinea Ecuatorial de la lista de países menos adelantados.

Asentamientos humanos (tema 13 d) del programa)

Asentamientos humanos

6. En su **decisión 2009/238**, el Consejo Económico y Social, tomó nota del informe del Secretario General sobre la aplicación coordinada del Programa de Hábitat (E/2009/80) y decidió transmitir el informe a la Asamblea General para su examen en el sexagésimo cuarto período de sesiones.

Cuestiones sociales y de derechos humanos (tema 14 del programa)

Adelanto de la mujer (tema 14 a) del programa)

Conmemoración del decimoquinto aniversario de la aprobación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing

7. En su **decisión 2009/233**, el Consejo Económico y Social recomendó a la Asamblea General que aprobara el siguiente proyecto de decisión:

“La Asamblea General, recordando la resolución 2006/9 del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 2006, en la que el Consejo decidió, entre otras cosas, que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer examinara, en su 53º período de sesiones, la posibilidad de realizar en 2010 un examen de la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado ‘La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI’, tomando nota de la resolución 53/1 de la Comisión, en la que ésta decidió examinar, en su 54º período de sesiones, la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea, titulado ‘La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI’, e hizo hincapié en compartir las experiencias y las buenas prácticas para superar los obstáculos persistentes y los nuevos desafíos, incluidos los relacionados con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y señalando que la Comisión, en la misma resolución, decidió celebrar el decimoquinto aniversario de la aprobación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y a ese respecto recomendó, por conducto del Consejo, que la Asamblea celebrara una reunión conmemorativa durante el 54º período de sesiones de la Comisión en marzo de 2010, decide celebrar la reunión conmemorativa con ocasión del decimoquinto aniversario de la aprobación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing durante el 54º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.”

Prevención del delito y justicia penal (tema 14 c) del programa)

Asistencia técnica para aplicar los instrumentos y protocolos internacionales contra el terrorismo

8. En su resolución 2009/21, el Consejo Económico y Social recomendó a la Asamblea General que aprobara el siguiente proyecto de resolución:

“La Asamblea General,

Reafirmando todas las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad relacionadas con la asistencia técnica para luchar contra el terrorismo,

Subrayando nuevamente la necesidad de reforzar la cooperación internacional, regional y subregional para prevenir y combatir eficazmente el terrorismo, en particular aumentando la capacidad nacional de los Estados mediante el suministro de asistencia técnica,

Reafirmando los compromisos contraídos por los Estados Miembros y recordando todos los aspectos de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, aprobada por la Asamblea General en su resolución 60/288, de 8 de septiembre de 2006,

Recordando su resolución 62/272, de 5 de septiembre de 2008, en la que instó a los Estados Miembros, las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, regionales y subregionales competentes a intensificar sus esfuerzos para aplicar la Estrategia en forma integrada y en todos sus aspectos y reafirmó la necesidad de intensificar la cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo,

Recordando también su resolución 63/195, de 18 de diciembre de 2008, en la que pidió a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que aumentara la prestación de asistencia técnica a los Estados Miembros que la solicitaran para fortalecer la cooperación internacional en la prevención y lucha contra el terrorismo,

1. *Encomia* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, incluida su Subdivisión de Prevención del Terrorismo, por su prestación, en estrecha consulta con el Comité contra el Terrorismo y su Dirección Ejecutiva, de asistencia técnica a los Estados que la solicitan para facilitar la plena aplicación de los convenios, convenciones y protocolos internacionales relativos al terrorismo y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, y pide a la Oficina que, en el marco de su mandato, siga extremando sus esfuerzos a ese respecto, en estrecha coordinación con el Comité contra el Terrorismo y el Equipo especial de lucha contra el terrorismo;

2. *Exhorta* a los Estados Miembros que todavía no lo hayan hecho a que consideren la posibilidad de pasar a ser partes sin demora en los convenios, convenciones y protocolos internacionales existentes relativos al terrorismo, y pide a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que, en el marco de su mandato, refuerce la prestación de asistencia técnica a los Estados Miembros que la soliciten para la ratificación y la incorporación al derecho interno de las disposiciones de esos instrumentos jurídicos internacionales y para la creación de capacidad a fin de aplicarlos;

3. *Insta* a los Estados Miembros a que fortalezcan, en la mayor medida posible, la cooperación internacional a fin de prevenir y combatir el terrorismo, incluso celebrando, cuando proceda, tratados bilaterales y multilaterales sobre extradición y asistencia judicial recíproca, en el marco de los convenios, convenciones y protocolos internacionales relativos al terrorismo y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y con arreglo al derecho internacional, incluida la Carta de las Naciones Unidas, y a que velen por impartir a todo el personal pertinente capacitación adecuada sobre cooperación internacional, y pide a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que, en el marco de su mandato, preste asistencia técnica con ese fin a los Estados Miembros que la soliciten;

4. *Reconoce* la importancia de establecer y mantener sistemas de justicia penal imparciales y eficaces, conforme al derecho internacional aplicable, como base fundamental de toda estrategia para combatir el terrorismo, y pide a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que, cuando proceda, tenga en cuenta en su programa de asistencia técnica para combatir el terrorismo los elementos necesarios para fomentar las capacidades nacionales a fin de reforzar los sistemas de justicia penal y el estado de derecho;

5. *Pide* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que, en el marco de su mandato, intensifique sus esfuerzos por seguir desarrollando sistemáticamente conocimientos jurídicos especializados en el campo de la lucha contra el terrorismo y en las esferas temáticas pertinentes a los mandatos de la Oficina y que proporcione, a solicitud de los interesados, asistencia técnica para fortalecer la capacidad de los Estados Miembros de ratificar y aplicar los convenios, convenciones y protocolos internacionales relativos al terrorismo, especialmente mediante la preparación de publicaciones e instrumentos técnicos y la capacitación de los funcionarios de la justicia penal, y pide a la Oficina que informe a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en sus períodos de sesiones 19º y 20º de sus actividades a ese respecto;

6. *Pide también* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que en el marco de su mandato, cuando proceda y en coordinación con el Comité contra el Terrorismo y su Dirección Ejecutiva y el Equipo especial de lucha contra el terrorismo, siga colaborando con organizaciones internacionales y con las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, así como con organizaciones y arreglos regionales y subregionales, en la prestación de asistencia técnica;

7. *Expresa su reconocimiento* a todos los Estados Miembros que han apoyado las actividades de asistencia técnica de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, incluso mediante contribuciones financieras, y los invita a que estudien la posibilidad de hacer contribuciones financieras voluntarias adicionales y prestar apoyo en especie, habida cuenta en particular de la necesidad de mejorar la asistencia técnica y aumentar su eficacia para ayudar a los Estados Miembros a aplicar las disposiciones pertinentes de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo;

8. *Pide* al Secretario General que asigne a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito recursos suficientes para la realización de actividades en el marco de su mandato, incluso en la esfera de la lucha contra el terrorismo, y en el contexto de la estrategia de la Oficina para el período 2008-2011 con miras a prestar asistencia a los Estados Miembros que la soliciten en la aplicación de los elementos pertinentes de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo;

9. *Pide también* al Secretario General que presente a la Asamblea General en su sexagésimo quinto período de sesiones un informe sobre la aplicación de la presente resolución.”

**Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Refugiados (tema 14 e) del programa)**

**Aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto
Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados**

9. En su **decisión 2009/252**, el Consejo Económico y Social tomó nota de la solicitud de aumentar el número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, contenida en la carta de fecha 10 de marzo de 2009 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Eslovenia ante las Naciones Unidas (E/2009/47) y recomendó que la Asamblea General, en su sexagésimo cuarto período de sesiones, adoptara una decisión sobre la cuestión de aumentar de setenta y ocho a setenta y nueve el número de Estados miembros del Comité Ejecutivo.

Capítulo II

Reunión especial de alto nivel del Consejo con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

1. De conformidad con el párrafo 2 a) de la resolución de la Asamblea General 61/16 y el párrafo 88 del anexo I de la resolución 50/227 de la Asamblea, el Consejo Económico y Social celebró una reunión especial de alto nivel con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en sus sesiones quinta y sexta, celebradas el 27 de abril de 2009. El resumen de las deliberaciones figura en las actas resumidas pertinentes (E/2009/SR.5 y 6). Para su examen, la reunión tuvo ante sí una nota del Secretario General sobre coherencia, coordinación y cooperación en el contexto de la aplicación del Consenso de Monterrey y la Declaración de Doha sobre la Financiación para el Desarrollo (E/2009/48).
2. En la quinta sesión, celebrada el 27 de abril de 2009, la Presidenta del Consejo formuló una declaración de apertura.
3. En la misma sesión, el Secretario General hizo uso de la palabra.
4. También en la quinta sesión, formularon declaraciones los representantes de los siguientes principales interesados institucionales: el Presidente de la Junta de Comercio y Desarrollo, de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Director General de Asuntos Internacionales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (México), en nombre del Presidente del Comité para el Desarrollo, la Directora General Adjunta de la Organización Mundial del Comercio y el Vicepresidente del Comité Monetario y Financiero Internacional.
5. En la misma sesión, el Asesor Superior del Primer Vicepresidente y Primer Economista del Banco Mundial hizo una presentación sobre el *Global Monitoring Report 2009 (Informe sobre seguimiento mundial de 2009)*.
6. También en su quinta sesión, tras una declaración de la Presidenta, se levantó la sesión plenaria del Consejo y se celebraron dos diálogos interactivos oficiosos del plenario.

Diálogo interactivo oficioso del plenario sobre el tema 1: “Repercusiones de la crisis financiera y económica mundial en el desarrollo, incluidas las cuestiones relacionadas con la arquitectura financiera y monetaria internacional y las estructuras de gobernanza mundial”

7. En sus sesiones quinta y sexta, celebradas el 27 de abril de 2009, el Consejo celebró un diálogo interactivo oficioso del plenario sobre el tema 1: “Repercusiones de la crisis financiera y económica mundial en el desarrollo, incluidas las cuestiones relacionadas con la arquitectura financiera y monetaria internacional y las estructuras de gobernanza mundial”.

8. En la quinta sesión, celebrada el 27 de abril, la Presidenta del Consejo formuló una declaración y dio inicio al diálogo interactivo oficioso del plenario sobre el tema 1.

9. Intervinieron en él los representantes del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Barbados (en nombre de la Comunidad del Caribe), Alemania, el Sudán (en nombre del Grupo de los 77 y China), los Países Bajos, China, los Estados Unidos de América, Belarús (en nombre de la Comunidad Económica de Eurasia), el Brasil, la India, Noruega y Guatemala, así como los observadores de la República Checa (en nombre de la Unión Europea y países asociados), la República Islámica del Irán, Eslovaquia, Tailandia (en nombre de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental), Turquía e Italia.

10. Formuló una declaración el Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

11. También formularon declaraciones el Decano del Directorio Ejecutivo y Director Ejecutivo del Banco Mundial, y el Director Ejecutivo del Fondo Monetario Internacional.

12. Formularon declaraciones los representantes del Centro de Preocupación (sociedad civil) y el eStandards Forum (sector empresarial).

13. En su sexta sesión, celebrada el 27 de abril, el Consejo continuó el diálogo interactivo oficioso del plenario sobre el tema 1. Intervinieron los representantes del Estado Plurinacional de Bolivia, Namibia, el Japón, Filipinas, la República de Corea, el Canadá, Indonesia, la República Bolivariana de Venezuela, el Uruguay, el Pakistán, El Salvador, Malasia, Argelia, Marruecos, Liechtenstein y el Sudán (en nombre del Grupo de los 77 y China), así como los observadores de Bangladesh (en nombre del Grupo de países menos adelantados), México (en nombre del Grupo de Río), Jamaica, Malí y España.

14. Formuló una declaración el representante de la Organización Internacional del Trabajo.

15. También formuló una declaración el Director Ejecutivo del Banco Mundial.

Diálogo interactivo oficioso del plenario sobre el tema 2: “Reforzamiento del proceso intergubernamental inclusivo para el seguimiento de la financiación para el desarrollo”

16. En la sexta sesión, celebrada el 27 de abril, la Presidenta del Consejo formuló una declaración y dio inicio al diálogo interactivo oficioso del plenario sobre el tema 2: “Reforzamiento del proceso intergubernamental inclusivo para el seguimiento de la financiación para el desarrollo”.

17. Intervinieron los representantes de Kazajstán, el Japón, Guatemala, la República Bolivariana de Venezuela, el Brasil y el Sudán (en nombre del Grupo de los 77 y China), así como los observadores de la República Checa (en nombre de la Unión Europea y países asociados), Chile, la Argentina, Egipto, la República Dominicana y México (en nombre del Grupo de Río).

18. También formuló declaraciones el Decano del Directorio Ejecutivo y Director Ejecutivo del Banco Mundial.

19. Formularon declaraciones los representantes de África Development Interchange Network (sociedad civil) y la Cámara de Comercio Internacional (sector empresarial).

Clausura de la reunión

20. En la sexta sesión, celebrada el 27 de abril, la Presidenta del Consejo resumió las deliberaciones de la reunión especial de alto nivel del Consejo con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

Capítulo III

Serie de sesiones de alto nivel

Apertura del período de sesiones

1. La serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo del Consejo de 2009 se desarrolló durante las sesiones 8ª a 16ª, que se celebraron del 6 al 9 de julio de 2009. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (véanse E/2009/SR.8 a 16).

2. En su decisión 2007/272, el Consejo decidió que el tema del examen ministerial anual de 2009 sería “Aplicación de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto a la salud pública mundial” (tema 2 b) del programa).

3. En su decisión 2008/257, el Consejo decidió que el tema de su debate temático de 2009 sería “Tendencias mundiales y nacionales en la actualidad y su repercusión en el desarrollo social, incluida la salud pública” (tema 2 c) del programa).

4. Para la serie de sesiones de alto nivel, el Consejo tuvo ante sí los documentos siguientes:

a) Parte pertinente del informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre el 11º período de sesiones, celebrado en Nueva York, del 9 al 13 de marzo de 2009¹;

b) Parte pertinente del informe del Secretario General sobre la cooperación regional en las esferas económica y social y en esferas conexas (E/2009/15 y Add.1);

c) Informe del Secretario General sobre el tema de la serie de sesiones de alto nivel de 2009 del Consejo Económico y Social: tendencias mundiales y nacionales en la actualidad y su repercusión en el desarrollo social, incluida la salud pública (E/2009/53);

d) Informe del Secretario General sobre el tema del examen ministerial anual: cumplimiento de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto a la salud pública mundial (E/2009/81);

e) Estudio Económico y Social Mundial 2009: Promover el desarrollo, salvar el planeta: sinopsis (E/2009/50);

f) Situación y perspectivas de la economía mundial a mediados de 2009 (E/2009/73);

g) Nota de la Secretaría sobre la contribución de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo al examen ministerial anual de 2009 del Consejo Económico y Social (E/2009/101);

h) Carta de fecha 4 de marzo de 2009 dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social por la Representante Permanente de Finlandia ante las Naciones Unidas (E/2009/12);

i) Carta de fecha 19 de mayo de 2009 dirigida a la Presidenta del Consejo Económico y Social por el Representante Permanente del Japón ante las Naciones Unidas (E/2009/86);

¹ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2009, Suplemento núm. 13 (E/2009/33).*

- j) Nota verbal de 28 de mayo de 2009 dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social por la Misión Permanente de Sri Lanka ante las Naciones Unidas (E/2009/88);
- k) Carta de fecha 9 de junio de 2009 dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social por el Representante Permanente de Jamaica ante las Naciones Unidas (E/2009/93);
- l) Carta de fecha 4 de junio de 2009 dirigida a la Presidenta del Consejo Económico y Social por el Representante Permanente de China ante las Naciones Unidas (E/2009/94);
- m) Nota verbal de 12 de junio de 2009 de la Misión Permanente de la República de Malí ante las Naciones Unidas dirigida a la secretaria del Consejo Económico y Social (E/2009/95);
- n) Carta de fecha 8 de junio de 2009 dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social por el Encargado de negocios interino de la Misión Permanente del Estado Plurinacional de Bolivia ante las Naciones Unidas (E/2009/96);
- o) Carta de fecha 16 de junio de 2009 dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social por el Representante Permanente del Sudán ante las Naciones Unidas (E/2009/97);
- p) Carta de fecha 25 de junio de 2009 dirigida a la Presidenta del Consejo Económico y Social por el Representante Permanente de Qatar ante las Naciones Unidas (E/2009/102);
- q) Nota verbal de fecha 26 de junio de 2009 de la Misión Permanente de China ante las Naciones Unidas dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social (E/2009/104);
- r) Carta de fecha 2 de julio de 2009 dirigida a la Presidenta del Consejo Económico y Social por el Representante Permanente de Ghana ante las Naciones Unidas (E/2009/106);
- s) Nota verbal de fecha 1º de julio de 2009 dirigida a la Presidenta del Consejo Económico y Social por la Misión Permanente de Jamaica ante las Naciones Unidas (E/2009/109);
- t) Carta de fecha 15 de junio de 2009 dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social por el Representante Permanente de Sri Lanka ante las Naciones Unidas (E/2009/111 y Corr.1);
- u) Declaración presentada por Asia Darshana, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social (E/2009/NGO/1);
- v) Declaración presentada por la Fondation Ostad Elahi: éthique et solidarité humaine, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social (E/2009/NGO/2);
- w) Declaración presentada por la Red de organizaciones no gubernamentales de China para intercambios internacionales, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social (E/2009/NGO/3);

x) Declaración presentada por la Legión de la Buena Voluntad, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social (E/2009/NGO/4);

y) Declaración presentada por el Instituto de Ciencias del Cerebro de Corea, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social (E/2009/NGO/5);

z) Declaración presentada por Associazione Comunità Papa Giovanni XXIII, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social (E/2009/NGO/6);

aa) Declaración presentada por la Association de volontaires pour le service international, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo por el Consejo Económico Social (E/2009/NGO/7);

bb) Declaración presentada por IPAS, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social (E/2009/NGO/8);

cc) Declaración presentada por Gray Panthers, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social (E/2009/NGO/9);

dd) Declaración presentada por la Fundación Alulbayt, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social (E/2009/NGO/10);

ee) Declaración presentada por World Vision International, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social (E/2009/NGO/11);

ff) Declaración presentada por la Asociación Internacional Ius Primi Viri, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social (E/2009/NGO/12);

gg) Declaración presentada por la Coalición Internacional por la Salud de las Mujeres, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social (E/2009/NGO/13);

hh) Declaración presentada por la Organización Mundial de Asociaciones para la Educación Prenatal, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social (E/2009/NGO/14);

ii) Declaración presentada por All India Shah Behram Baug Society for Scientific and Educational Research, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social (E/2009/NGO/15);

jj) Declaración presentada por la American Psychological Association, la Asociación Internacional de Estudios sobre el Estrés Traumático, la Asociación Internacional de Psicología Aplicada, la Asociación Mundial de Rehabilitación Psicosocial, el Consejo Internacional de Psicólogos, la Federación Internacional de Trabajadores Sociales, la Federación Mundial de Salud Mental, la Asociación Internacional de Escuelas de Servicio Social, Soroptomist International, la Unión Internacional de Psicología Científica, el World Council for Psychotherapy y Zonta

International, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social (E/2009/NGO/16);

kk) Declaración presentada por la Organización Mundial de Personas con Discapacidad, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social (E/2009/NGO/17);

ll) Declaración presentada por el Instituto de Desarrollo Social Internacional, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social (E/2009/NGO/18);

mm) Declaración presentada por la Sociedad Civil para el Bienestar de la Familia en el Brasil, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social (E/2009/NGO/19);

nn) Declaración presentada por el Consejo de Investigaciones Sanitarias para el Desarrollo, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social (E/2009/NGO/20);

oo) Declaración presentada por World Population Foundation, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social (E/2009/NGO/21);

pp) Declaración presentada por la Alianza Mundial para la Salud de la Mujer, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social (E/2009/NGO/22);

qq) Declaración presentada por Droit à l'énergie Sos Futur, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social (E/2009/NGO/23);

rr) Declaración presentada por la Federación Internacional de Planificación Familiar, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social (E/2009/NGO/24);

ss) Declaración presentada por el Instituto de Sociología Internacional de Gorizia, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social (E/2009/NGO/25);

tt) Declaración presentada por World Youth Alliance, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social (E/2009/NGO/26);

uu) Declaración presentada por la Asociación Psicoanalítica Internacional, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social (E/2009/NGO/27);

vv) Declaración presentada por la Federación Nacional de Asociaciones Internacionales de Mujeres Inmigrantes, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social (E/2009/NGO/28);

ww) Declaración presentada por la Convention of Independent Financial Advisors, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social (E/2009/NGO/29);

xx) Declaración presentada por Católicas por el Derecho a Decidir, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social (E/2009/NGO/30);

yy) Declaración presentada por Mujer para la Mujer, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social (E/2009/NGO/31);

zz) Declaración presentada por World Federation of Khoja Shia Ithna-Asheri Muslim Communities, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social (E/2009/NGO/32);

aaa) Declaración presentada por la Organización Mundial de la Familia, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social (E/2009/NGO/33).

5. En la octava sesión, celebrada el 6 de julio, la Presidenta del Consejo declaró abierta la serie de sesiones de alto nivel y formuló una declaración.

6. En la misma sesión, el Secretario General de las Naciones Unidas hizo uso de la palabra ante el Consejo.

7. También en la octava sesión, el Presidente de la Confederación Suiza, Sr. Hans-Rudolf Merz, hizo uso de la palabra ante el Consejo.

Declaraciones principales

8. En su octava sesión, celebrada el 6 de julio, el Consejo escuchó declaraciones principales de Su Alteza Real la Princesa Muna al-Hussein de Jordania, el Sr. Urmas Paet, Ministro de Relaciones Exteriores de Estonia, y el Sr. Nicolas Schmit, Ministro Delegado de Relaciones Exteriores e Inmigración de Luxemburgo.

9. En la misma sesión formuló una declaración la oradora principal, Sra. Margaret Chan, Directora General de la Organización Mundial de la Salud.

10. También en la octava sesión formularon declaraciones el Sr. Michael Marmot, Presidente de la Comisión sobre Determinantes Sociales de la Salud de la Organización Mundial de la Salud, la Sra. Cherie Blair, de la Cherie Blair Foundation for Women, y la Sra. Sarah Omega Kidangasi, promotora de la salud materna (Kenya).

Mensajes sobre políticas de las reuniones preparatorias para el examen ministerial anual

11. En su octava sesión, celebrada el 6 de julio, el Consejo escuchó mensajes sobre políticas formulados por el Sr. Jeffrey Sturchio, Presidente y Consejero Delegado de Global Health Council, el Dr. H. A. P. Kahandaliyanage, Secretario del Ministerio de Atención de la Salud y Nutrición de Sri Lanka, el Sr. Chen Zhu, Ministro de Salud de China, el Sr. Abdullah bin Khalid Al-Qahtani, Ministro de Salud de Qatar, el Sr. Rudyard Spencer, Ministro de Salud y Medio Ambiente de Jamaica, y el Sr. George Sipa-Adjah Yankey, Ministro de Salud de Ghana.

Asociaciones de colaboración en materia de salud: experiencia extraída de iniciativas de múltiples interesados

12. En la novena sesión, celebrada el 6 de julio, tras una declaración de la Presidenta del Consejo, formularon declaraciones el Sr. Michel Sidibé, Director Ejecutivo del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), el Sr. Philippe Douste-Blazy, Asesor Especial sobre Financiación Innovadora para el Desarrollo y Presidente de la Junta Ejecutiva del UNITAID, el Sr. Michel Kazatchkine, Director Ejecutivo del Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria, la Sra. Awa Marie Coll-Seck, Directora de la Alianza para Hacer Retroceder el Paludismo, el Sr. Marcos Espinal, Secretario Ejecutivo de la Asociación Mundial Alto a la Tuberculosis, y la Sra. Natalia Imbruglia, portavoz de la Campaña para erradicar la fistula del Fondo de Población de las Naciones Unidas.

13. A continuación hubo un intercambio de opiniones durante el cual formularon declaraciones los representantes de Filipinas, el Brasil, Malasia y Barbados.

Actividad especial sobre África y los países menos adelantados

14. En su 12ª sesión, celebrada el 8 de julio, el Consejo celebró una actividad especial sobre África y los países menos adelantados que estuvo copresidida por la Presidenta del Consejo y el Secretario General Adjunto, Asesor Especial para África y Alto Representante para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y moderada por la Sra. Daisy Mafubelu, Subdirectora General de Salud de la Familia y la Comunidad de la Organización Mundial de la Salud.

15. En la misma sesión, formularon declaraciones los copresidentes, tras lo cual hicieron declaraciones los siguientes ponentes: el Sr. Ponmek Dalaloy, Ministro de Salud de la República Democrática Popular Lao y el Sr. George Sipa-Adjah Yankey, Ministro de Salud de Ghana.

16. También en la 12ª sesión hicieron presentaciones los siguientes participantes: el Sr. Klaus Leisinger, Presidente y Director Ejecutivo de la Fundación Novartis para el Desarrollo Sostenible, el Sr. Mike Boyd, Director General en funciones de la Federación Internacional de la Industria del Medicamento y sus asociaciones, el Sr. Francis Omaswa, Director Ejecutivo del African Centre for Global Health and Social Transformation y el Sr. Michel Kazatchkine, Director Ejecutivo del Fondo Mundial.

17. En la misma sesión formularon declaraciones los representantes de Marruecos, la India, el Sudán, Argelia y Portugal, así como los observadores de Sudáfrica, Bangladesh, Kenya y la República Unida de Tanzania.

18. También en la 12ª sesión, el Secretario General Adjunto, Asesor Especial para África y Alto Representante para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo hizo un resumen del debate y la Presidenta del Consejo formuló observaciones finales.

A. Diálogo normativo de alto nivel con las instituciones financieras y comerciales internacionales sobre las tendencias actuales de la economía mundial

19. En su novena sesión, celebrada el 6 de julio, el Consejo celebró un diálogo normativo de alto nivel con las instituciones financieras y comerciales internacionales del sistema de las Naciones Unidas sobre las tendencias actuales de la economía mundial (tema 2 a) del programa).

20. En la misma sesión, tras una declaración de la Presidenta del Consejo, formularon declaraciones los siguientes ponentes: el Sr. Pascal Lamy, Director General de la Organización Mundial del Comercio, el Sr. Supachai Panitchpakdi, Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Sr. Murilo Portugal, Subdirector Gerente del Fondo Monetario Internacional, y la Sra. Joy Phumaphi, de la Red de Desarrollo Humano del Banco Mundial.

21. También en la novena sesión, el Sr. Juan Somavía, Director General de la Organización Internacional del Trabajo, hizo una presentación sobre el Pacto Mundial para el Empleo.

22. En la misma sesión, durante el intercambio de opiniones moderado por el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales, formularon declaraciones los representantes de la Federación de Rusia y Guatemala, así como los observadores de Jamaica, Kenya, la República Unida de Tanzania y Sudáfrica.

B. Examen ministerial anual sobre el tema “Aplicación de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto a la salud pública mundial”

23. En sus sesiones 10ª a 12ª, celebradas los días 7 y 8 de julio, el Consejo celebró su examen ministerial anual sobre el tema “Aplicación de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto a la salud pública mundial” (tema 2 b) del programa).

24. En la 10ª sesión, celebrada el 7 de julio, la Presidenta del Consejo formuló una declaración.

25. En la misma sesión, el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales presentó el informe del Secretario General sobre el tema del examen ministerial anual, que figura en el documento E/2009/81.

26. También en la 10ª sesión, el Consejo inició las exposiciones nacionales de carácter voluntario sobre el tema del examen ministerial anual y escuchó las presentaciones de los representantes de Jamaica, el Sr. Rudyard Spencer, Ministro de Salud y Medio Ambiente, y la Dra. Sheila Campbell Forrester, Médico Jefe de Salud.

27. El Ministro respondió a las observaciones y preguntas formuladas por los representantes del Brasil, el Canadá, Namibia, Barbados y Nueva Zelandia, tras lo cual el moderador, el Sr. Michael Marmot, Presidente de la Comisión sobre

Determinantes Sociales de la Salud de la Organización Mundial de la Salud, formuló observaciones finales.

28. En la misma sesión, el Consejo escuchó la exposición nacional de carácter voluntario del representante de China, el Sr. Chen Zhu, Ministro de Salud.

29. El Ministro respondió a las observaciones y preguntas formuladas por los representantes del Pakistán, Malasia, la Federación de Rusia, la República Bolivariana de Venezuela e Indonesia, y por los observadores de Egipto, Cuba, Singapur y Sri Lanka, así como por la representante de la Organización Internacional para las Migraciones, tras lo cual la Presidenta del Consejo formuló observaciones finales.

30. En su 11ª sesión, celebrada el 7 de julio, el Consejo escuchó la exposición nacional de carácter voluntario del representante del Japón, el Sr. Shintaro Ito, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores.

31. El Secretario de Estado respondió a las observaciones y preguntas formuladas por los representantes de Noruega y Filipinas, y por los observadores de Camboya y Zambia, así como por la representante del Fondo de Población de las Naciones Unidas.

32. En la misma sesión, el Consejo escuchó la exposición nacional de carácter voluntario del representante del Estado Plurinacional de Bolivia, el Sr. Johny Suxo, Viceministro de Planificación.

33. El Viceministro respondió a las observaciones y preguntas formuladas por los representantes del Brasil, la República Bolivariana de Venezuela, el Uruguay y Barbados, y por los observadores de Cuba, el Ecuador y Nicaragua.

34. También en su 11ª sesión, el Consejo escuchó la presentación nacional de carácter voluntario de la representante de Malí, la Sra. Maiga Sina Damba, Ministra para la Promoción de la Mujer, la Infancia y la Familia.

35. La Ministra respondió a las observaciones y preguntas formuladas por los representantes del Canadá, Francia, Luxemburgo, Santa Lucía y Argelia y por el observador de Bélgica, tras lo cual el moderador y la Presidenta del Consejo formularon observaciones finales.

36. En su 12ª sesión, celebrada el 8 de julio, el Consejo escuchó las presentaciones nacionales de carácter voluntario de los representantes de Sri Lanka, el Dr. H. A. P. Kahandaliyanage, Secretario del Ministerio de Atención de la Salud y Nutrición, y el Sr. W. D. Lakshman, Asesor del Ministerio de Relaciones Exteriores.

37. Los ponentes respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por los representantes de la India, China, la República Bolivariana de Venezuela, el Pakistán, Argelia, Marruecos y Filipinas, y los observadores de Bangladesh, Cuba y Maldivas.

38. En la misma sesión, el Consejo escuchó las presentaciones nacionales de carácter voluntario de los representantes del Sudán, el Sr. Eltigani Fedail, Ministro de Cooperación Internacional, y la Sra. Iqbal Ahmed Al Basheer, Subsecretaria Adjunta del Ministerio de Salud.

39. Los ponentes respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por los representantes de China, Argelia, el Japón, Filipinas, el Brasil, Barbados, Santa Lucía y Kazajstán, y por el observador de Cuba.

C. Debate temático sobre el tema “Tendencias mundiales y nacionales en la actualidad y su repercusión en el desarrollo social, incluida la salud pública”

40. En paralelo a sus sesiones 14ª y 15ª, celebradas el 9 de julio, el Consejo celebró su debate temático sobre el tema “Tendencias mundiales y nacionales en la actualidad y su repercusión en el desarrollo social, incluida la salud pública” (tema 2 c) del programa).

41. En paralelo a su 14ª sesión, el Consejo celebró una mesa redonda temática sobre las “Tendencias sociales y nuevas dificultades y su repercusión en la salud pública: renovación del compromiso con los más vulnerables en tiempos de crisis”, presidida por la Presidenta del Consejo y moderada por la Sra. Anna Tibaijuka, Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat).

42. Después de las declaraciones de la Presidenta del Consejo y la moderadora, hicieron presentaciones los siguientes ponentes: el Sr. Richard Newfarmer, Representante Especial del Banco Mundial ante las Naciones Unidas y la Organización Mundial del Comercio en Ginebra; la Dra. Carissa Etienne, Subdirectora General de Sistemas y Servicios de Salud de la Organización Mundial de la Salud, el Sr. Assane Diop, Director Ejecutivo de Protección Social y Empleo de la Organización Internacional del Trabajo, el Sr. Alberto Palloni, Catedrático de Demografía y Estudios Internacionales de la Northwestern University de Evanston (Illinois), el Sr. Manuel Carballo, Director Ejecutivo del Centro Internacional para la Migración y la Salud, y la Sra. Marcia Metcalfe, Directora Mundial de la Iniciativa de microfinanzas y protección de la salud de la Campaña Mundial contra el Hambre.

43. Los ponentes respondieron a las cuestiones planteadas por los representantes de Argelia, la República Bolivariana de Venezuela, Suecia (en nombre de la Unión Europea), Malasia, Santa Lucía, la República de Corea, el Pakistán, Marruecos, Indonesia y Guatemala, así como por los observadores de Jamaica y la República Unida de Tanzania y los siguientes participantes en respuesta a las presentaciones: el Sr. Peter Waldorff, de Internacional de Servicios Públicos, y la Sra. Janet Asherson, de la Organización Internacional de Empleadores, tras lo cual la moderadora formuló observaciones finales.

44. En paralelo a la 15ª sesión, celebrada el 9 de julio, el Consejo celebró una mesa redonda sobre las “Tendencias de la ayuda y eficacia de ésta en el sector de la salud”, presidida por la Presidenta del Consejo.

45. Después de una declaración de la Presidenta del Consejo, hicieron presentaciones los siguientes ponentes: el Sr. Olivier Kamitatu Etsu, Ministro de Planificación de la República Democrática del Congo, el Sr. Anders Nordström, Director General del Organismo Sueco de Desarrollo Internacional, el Sr. Eckhard Deutscher, Presidente del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, el Sr. Luis Riera Figueras,

Director de Política de Desarrollo de la Dirección General de Desarrollo y Relaciones con los Países de África, Caribe y Pacífico de la Comisión Europea, el Sr. Francisco Songane, ex Ministro de Salud de Mozambique y ex Director de la Alianza para la Salud de la Madre, el Recién Nacido y el Niño, y la Sra. Helen Evans, Directora General Adjunta de la Alianza Mundial para el Fomento de la Vacunación y la Inmunización (GAVI), y formuló una declaración en respuesta a las presentaciones la Sra. Marta Monteso Cullell, Coordinadora de Action for Global Health.

46. Los ponentes respondieron a las cuestiones planteadas por los representantes de Suecia (en nombre de la Unión Europea), el Sudán (en nombre del Grupo de los 77 y China), el Brasil, Argelia, Santa Lucía, Marruecos, China e Indonesia, así como por los observadores de Bélgica, Suiza y Burundi.

D. Debate general de la serie de sesiones de alto nivel

47. En sus sesiones 13^a a 15^a, celebradas los días 8 y 9 de julio de 2009, el Consejo celebró el debate general de su serie de sesiones de alto nivel.

48. En la 13^a sesión, celebrada el 8 de julio, el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales hizo una declaración y presentó los informes del Secretario General sobre el tema de la serie de sesiones de alto nivel de 2009 y sobre el tema del examen ministerial anual, que figuran en los documentos E/2009/53 y E/2009/81, respectivamente.

49. En la misma sesión, tras una declaración de la Presidenta del Consejo, el Presidente del Comité de Políticas de Desarrollo formuló una declaración.

50. También en la 13^a sesión, el Consejo escuchó declaraciones del Dr. Eltigani S. Fedail, Ministro de Cooperación Internacional del Sudán (en nombre del Grupo de los 77 y China), el Sr. Anders Nordström, Director General del Organismo Sueco de Desarrollo Internacional (en nombre de la Unión Europea), el Sr. Mustafizur Rahman, Encargado de Negocios de la Misión Permanente de Bangladesh ante las Naciones Unidas (en nombre del Grupo de países menos adelantados), la Dra. Aurelia Frick, Ministra de Relaciones Exteriores de Liechtenstein, el Sr. Chen Zhu, Ministro de Salud de China, la Sra. Preneet Kaur, Ministra de Estado de Relaciones Exteriores de la India, el Dr. Richard N. Kamwi, Ministro de Salud y Servicios Sociales de Namibia, la Sra. Nouzha Skalli, Ministra de Desarrollo Social, Familia y Solidaridad de Marruecos, el Sr. David Estwick, Ministro de Asuntos Económicos, Empoderamiento e Innovación, Comercio, Industria e Intercambios de Barbados, el Dr. Aminath Jameel, Ministro de Salud y Familia de Maldivas, el Dr. Ali bin Mohammed Bin Moosa, Ministro de Salud de Omán, el Sr. Leslie Ramsammy, Ministro de Salud de Guyana, el Sr. Konstantin Andreev, Secretario Permanente del Ministro de Relaciones Exteriores de Bulgaria, el Sr. Peter Kenneth, Ministro Adjunto del Ministerio Estatal de Planificación y Desarrollo Nacional y Visión 2030 de Kenya, el Sr. Adam Fronczak, Subsecretario de Estado del Ministerio de Salud de Polonia, la Sra. Karin Slowing Umaña, Secretaria Ejecutiva de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de Guatemala, el Sr. Alexander Padilla, Viceministro del Departamento de Salud de Filipinas, el Sr. Julio César Alviárez, Viceministro de Recursos para la Salud de la República Bolivariana de Venezuela, el Dr. Mohammed Bin Hamad Bin Al-Thani, Director del Departamento de Salud Pública del Ministerio de Salud de Qatar, el Sr. Marc

Sprenger, Director General del Instituto Nacional de Salud Pública y Medio Ambiente del Ministerio de Salud, Bienestar y Deportes de los Países Bajos, el Sr. Martin Dahinden, Director General del Organismo Suizo de Desarrollo y Cooperación del Departamento Federal de Relaciones Exteriores de Berna, el Sr. Hamidon Ali, Representante Permanente de Malasia ante las Naciones Unidas en Nueva York, la Sra. Byrganym Aitimova, Representante Permanente de Kazajstán ante las Naciones Unidas en Nueva York, la Sra. Maria Luiza RibeiroViotti, Representante Permanente del Brasil ante las Naciones Unidas en Nueva York, el Sr. Robert Fillon, Representante Permanente de Mónaco ante las Naciones Unidas en Ginebra, el Sr. John Sammis, Representante Suplente de los Estados Unidos ante el Consejo Económico y Social, el Sr. Victor Camillari, Representante Permanente de Malta ante las Naciones Unidas en Ginebra, el Sr. Janos Toth, Presidente de la Asociación Internacional de Consejos Económicos y Sociales e Instituciones Análogas (AICESIS), el Sr. Trygve Nordby, Secretario General Adjunto de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, el Sr. Liberato Bautista, Presidente de la Conferencia de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por las Naciones Unidas, la Dra. Gill Greer, Directora General de la Federación Internacional de Planificación Familiar, el Dr. Shigeru Suganami, Presidente de la Asociación de Médicos de Asia, el Sr. Hilaire Bell, Presidente del Cercle de recherche sur les droits et les devoirs de la personne humaine y la representante de la Asociación Internacional Ius Primi Viri.

51. En su 14ª sesión, celebrada el 9 de julio, el Consejo continuó el debate general de su serie de sesiones de alto nivel y escuchó declaraciones del Sr. Mohammed Al-Humaimidi, Ministro Plenipotenciario del Ministerio de Relaciones Exteriores del Iraq, el Dr. H. A. P. Kahandaliyanage, Secretario del Ministerio de Atención de la Salud y Nutrición de Sri Lanka, el Dr. Omar Abusabaa, Director del Instituto de Planificación de la Jamahiriya Árabe Libia, el Sr. Lazare Makayat Safouesse, Jefe del Departamento de Asuntos Multilaterales del Congo, el Sr. Sung-joo Lee, Representante Permanente de la República de Corea ante las Naciones Unidas en Ginebra, el Sr. Ahmet Üzümcü, Representante Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas en Ginebra, el Sr. Valery Loschinin, Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas en Ginebra, el Sr. Gonzalo Gutiérrez, Representante Permanente del Perú ante las Naciones Unidas en Nueva York, el Sr. Carlos Portales, Representante Permanente de Chile ante las Naciones Unidas en Ginebra, el Sr. Dian Triansyah Djani, Representante Permanente de Indonesia ante las Naciones Unidas en Ginebra, el Sr. S. B. C. Servansing, Representante Permanente de Mauricio ante las Naciones Unidas en Ginebra, el Sr. Jean-Baptiste Mattéi, Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas en Ginebra, el Sr. Alejandro Artucio, Representante Permanente del Uruguay ante las Naciones Unidas en Ginebra, la Sra. Carmen María Gallardo Hernández, Representante Permanente de El Salvador ante las Naciones Unidas en Nueva York, el Sr. Idris Jazairy, Representante Permanente de Argelia ante las Naciones Unidas en Ginebra, el Sr. Dinesh Bhattarai, Representante Permanente de Nepal ante las Naciones Unidas en Ginebra, el Sr. Chitsaka Chipaziwa, Representante Permanente de Zimbabwe ante las Naciones Unidas en Ginebra, el Sr. Morten Wetland, Representante Permanente de Noruega ante las Naciones Unidas en Nueva York, el Sr. Hamid Baiedinejad, Representante Permanente Adjunto de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas en Ginebra, el Sr. Andrei Savinih, Encargado de negocios de la Misión Permanente de Belarús ante las Naciones Unidas en Ginebra,

el Sr. Jorge Ferrer Rodríguez, Encargado de negocios de la Misión Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas en Ginebra, el Sr. Phillip Tissot, Representante Permanente Adjunto del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas en Ginebra, el Sr. Asad Majeed Khan, Ministro de la Misión Permanente del Pakistán ante las Naciones Unidas en Nueva York, y el Arzobispo Silvano M. Tomasi, Nuncio Apostólico y Observador Permanente de la Santa Sede ante las Naciones Unidas en Ginebra.

52. En su 15ª sesión, celebrada el 9 de julio, el Consejo continuó el debate general de su serie de sesiones de alto nivel y escuchó declaraciones de la Sra. Angelica Navarro, Representante Permanente del Estado Plurinacional de Bolivia ante las Naciones Unidas en Ginebra, la Sra. Marie Thérèse Pictet-Althann, Observadora Permanente de la Soberana Orden Militar de Malta en Ginebra, el Dr. Davide Mosca, Director del Departamento de Migración y Salud de la Organización Internacional para las Migraciones, el Sr. Harry S. Jooseery, Director Ejecutivo de Partners in Population and Development, el Sr. James Jennings, Director Ejecutivo de la Unión Interparlamentaria, la Sra. Esmé Berkhout, Asesora de Políticas de Oxfam International, la Sra. Abha Bahadur, Vicepresidenta Primera de Sulabh International Social Service Organization, y la Sra. Eylah Kadjjar-Hamouda, Coordinadora de la Federación Internacional Terre des Hommes.

E. Declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel

Medidas adoptadas por el Consejo

53. En la 16ª sesión, celebrada el 9 de julio de 2009, la Presidenta del Consejo formuló una declaración y presentó el texto oficioso sin corrección editorial del proyecto de declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel de 2009 (E/2009/L.12 y Corr.1) titulado “Cumplimiento de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto a la salud pública mundial”, que se distribuyó como documento oficioso solamente en inglés.

54. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de declaración ministerial por consenso.

55. También en la 16ª sesión, formularon declaraciones los representantes del Japón, los Estados Unidos de América, Kazajstán, el Sudán (en nombre del Grupo de los 77 y China), Suecia (en nombre de la Unión Europea) y Barbados.

56. El texto de la declaración ministerial es el siguiente:

“Declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel de 2009 del Consejo Económico y Social

Cumplimiento de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto a la salud pública mundial

Los Ministros y los Jefes de las Delegaciones participantes en la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social, celebrado en Ginebra del 6 al 9 de julio de 2009,

Habiendo examinado los temas titulados ‘Cumplimiento de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto a la salud pública

mundial' y 'Tendencias mundiales y nacionales en la actualidad y su repercusión en el desarrollo social, incluida la salud pública',

Recordando los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas, especialmente los relacionados con la salud mundial,

Reconociendo el papel rector de la Organización Mundial de la Salud como principal organismo especializado en la salud, en particular los papeles y las funciones que desempeña con respecto a la política de salud de conformidad con su mandato,

Reconociendo también que toda persona tiene derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental,

Recordando que la salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades,

Habiendo examinado los informes del Secretario General¹ y teniendo en cuenta las deliberaciones celebradas durante la serie de sesiones de alto nivel,

Tomando nota con reconocimiento de las iniciativas emprendidas voluntariamente por los Gobiernos de China, Ghana, Jamaica, Qatar y Sri Lanka para acoger en Beijing, Accra, Montego Bay, Doha y Colombo, respectivamente, las reuniones ministeriales preparatorias regionales para el examen anual a nivel ministerial²,

Acogiendo con beneplácito las presentaciones nacionales de carácter voluntario de China, el Estado Plurinacional de Bolivia, Jamaica, el Japón, Malí, Sri Lanka y el Sudán³,

Expresando preocupación por los efectos negativos de la crisis financiera y económica en la realización de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en particular los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con la salud, y en la capacidad de los países en desarrollo de obtener acceso a la financiación necesaria para lograr sus objetivos de desarrollo, en particular los relacionados con la salud pública,

Reconociendo que los Objetivos de Desarrollo del Milenio están relacionados entre sí, expresando nuestra preocupación por el hecho de que los progresos en la consecución de algunos de ellos son insuficientes y reiterando nuestro compromiso de continuar revitalizando y fortaleciendo la alianza mundial para el desarrollo como elemento esencial para lograr estos objetivos, en particular los relacionados con la salud,

Hemos aprobado la declaración siguiente:

1. Reafirmamos nuestro compromiso de cumplir en los plazos previstos los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, entre ellos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en particular los relacionados

¹ E/2009/53 y E/2009/81.

² Véanse E/2009/104, E/2009/106, E/2009/109, E/2009/102 y E/2009/88, respectivamente.

³ Véanse E/2009/94, E/2009/96, E/2009/93, E/2009/86, E/2009/95, E/2009/111 y Corr.1 y E/2009/97, respectivamente.

con la salud, y reiteramos que estamos decididos a acelerar la ejecución del programa de desarrollo de las Naciones Unidas.

2. Reconocemos que la salud y la pobreza están relacionadas entre sí y que el logro de los objetivos relacionados con la salud es fundamental para el desarrollo sostenible.

3. Reafirmamos que la mejor manera de lograr una salud pública de calidad es mediante una combinación de buenas políticas de salud pública, en particular políticas multisectoriales que hagan hincapié en una mejor nutrición, el agua potable, la higiene, el saneamiento y la urbanización sostenible, y combatan eficazmente los principales factores de riesgo.

4. Reiteramos que cada país tiene la responsabilidad primordial sobre su propio desarrollo económico y social y que nunca se insistirá demasiado en las políticas nacionales, los recursos nacionales y las estrategias de desarrollo. Estamos decididos a elaborar y fortalecer enfoques amplios, multisectoriales, integrados, centrados en las personas y orientados a los resultados para lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, con el fin de obtener mejores resultados en materia de salud y la equidad sanitaria para todos, tanto entre los países como dentro de ellos. Hacemos un llamamiento al liderazgo político, el empoderamiento de las comunidades y la participación de todas las partes interesadas, incluidas las personas, para alcanzar estos objetivos con renovado vigor y en consonancia con el espíritu de solidaridad mundial.

5. Hacemos hincapié en la necesidad de hacer esfuerzos urgentes y colectivos para mejorar la salud pública y hacer frente a los desafíos en materia de salud pública, agravados por los problemas 'interrelacionados' a nivel mundial, tanto actuales como incipientes, en particular:

a) La crisis financiera y económica mundial que está frenando o anulando los progresos del desarrollo de los países en desarrollo, minando así la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente entre ellos los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

b) La crisis alimentaria y la inseguridad alimentaria permanente de muchos países, que han perjudicado la salud mundial, especialmente los niveles generales de nutrición de las poblaciones de los países en desarrollo y las consecuencias sociales y económicas que tienen efectos negativos directos y afectan la situación nutricional;

c) El cambio climático, que plantea graves riesgos para la salud y problemas para todos los países, en particular los países en desarrollo y especialmente los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países de África, incluidos los que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático.

6. Hacemos hincapié en la necesidad de una mayor cooperación internacional para hacer frente a las amenazas y epidemias incipientes, nuevas e imprevistas, como la actual pandemia de gripe por el virus A (H1N1) así como el virus H5N1 y otros virus de la gripe con potencial pandémico, y

reconocemos el problema de salud cada vez más grave que representa la resistencia a los antimicrobianos.

7. Reconocemos la necesidad de disponer de un marco justo, transparente, equitativo y eficiente para intercambiar información sobre el virus H5N1 y otros virus de la gripe con potencial pandémico para los seres humanos, y compartir los beneficios, entre ellos el acceso y la distribución sin demora y a precios asequibles de los diagnósticos y tratamientos, incluidas las vacunas, a quienes los necesitan, especialmente en los países en desarrollo. Instamos a reforzar la capacidad de vigilancia y de respuesta en los planos nacional, regional e internacional mediante la plena aplicación del Reglamento Sanitario Internacional⁴.

8. Hacemos hincapié en la necesidad de fortalecer los sistemas de información sanitaria y, en caso de aparición de una nueva infección, de transmitir sin demora los datos pertinentes a la Organización Mundial de la Salud y otros organismos similares, a fin de reunir información esencial sobre las características de la enfermedad; e instamos a un aumento de la preparación, así como a la creación de capacidades para la evaluación de los riesgos y la transferencia de tecnología para la respuesta al riesgo en los países en desarrollo.

9. Reafirmamos nuestro compromiso de fortalecer los sistemas sanitarios que logran resultados equitativos en materia de salud como base de un enfoque general. Para ello será necesario prestar una atención adecuada, entre otras cosas, a la financiación de la salud, el personal sanitario, la adquisición y distribución de medicamentos y vacunas, la infraestructura, los sistemas de información, la prestación de servicios y la voluntad política en el liderazgo y la gobernanza.

10. Reconocemos el papel de los determinantes sociales en los resultados en materia de salud y tomamos nota de las conclusiones y recomendaciones formuladas por la Comisión sobre Factores Sociales Determinantes de la Salud de la Organización Mundial de la Salud⁵ que tienen por objeto mejorar las condiciones de vida, combatir la desigualdad en la distribución de los recursos y medir, comprender y evaluar su impacto. Exhortamos a la comunidad internacional a apoyar los esfuerzos realizados por los Estados para ocuparse de los determinantes sociales de la salud y para fortalecer sus políticas públicas encaminadas a promover el pleno acceso a la salud y la protección social para, en particular, los sectores más vulnerables de la sociedad incluso, en los casos apropiados, mediante planes de acción destinados a promover la mancomunación de los riesgos y mecanismos de protección social en favor de los pobres, así como para incluir el apoyo a las medidas adoptadas por los países en desarrollo para crear y mejorar un nivel de protección social básico.

⁴ *Reglamento Sanitario Internacional (2005)*, 2ª ed. (Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2008).

⁵ Véase Comisión sobre Determinantes Sociales de la Salud, *Subsanar las desigualdades en una generación: Alcanzar la equidad sanitaria actuando sobre los determinantes de la salud. Informe final de la Comisión sobre Determinantes Sociales de la Salud* (Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2008).

11. Reafirmamos nuestro empeño en eliminar el hambre y asegurar alimentos para todos, ahora y en el futuro, y reiteramos que habría que garantizar que las organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas dispusieran de los recursos necesarios para ampliar y mejorar su asistencia alimentaria y prestar apoyo a los programas de las redes de seguridad concebidos para hacer frente al hambre y la malnutrición, en los casos que sea apropiado, mediante el recurso a la compra local o regional.

12. Hacemos hincapié en la importancia de la promoción y protección de todos los derechos humanos para todas las personas y su importante interrelación con la salud pública, el desarrollo, la erradicación de la pobreza, la educación, la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer a nivel mundial.

13. Exhortamos a que se adopten medidas para promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, así como la acción concertada para lograr la igualdad de acceso de las mujeres y las niñas a la educación, los servicios básicos, incluida la atención primaria de salud, las oportunidades económicas y la toma de decisiones en todos los niveles.

14. Hacemos hincapié en la importancia de abordar los estereotipos y de eliminar todas las prácticas nocivas que dificultan el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, incluso mediante esfuerzos concertados para contrarrestar la violencia contra las mujeres y las niñas, que constituye una grave amenaza para la salud física y mental. Subrayamos además la importancia de fortalecer la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones, así como de formular políticas y programas multisectoriales para la salud que tengan en cuenta las cuestiones de género con el fin de atender sus necesidades.

15. Si bien observamos que en la última década hubo avances en la promoción de la salud mundial, nos preocupa la falta de progresos realizados en general con respecto a la mejora de la salud mundial, evidenciada por las desigualdades generalizadas que siguen existiendo en materia de salud de un país a otro y dentro de un mismo país. En particular, nos preocupa profundamente que la salud materna siga siendo una de las esferas con mayores desigualdades en materia de salud en el mundo y la lentitud de los progresos en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio 4 y 5 sobre el mejoramiento de la salud infantil y materna. En este contexto, exhortamos a todos los Estados a que renueven su compromiso para prevenir y eliminar la mortalidad y morbilidad infantiles y maternas, en todos los niveles, que están aumentando en todo el mundo a un ritmo inaceptable. Instamos a fortalecer el sistema de salud como componente clave de un enfoque integrado para lograr una reducción rápida y sustancial de la morbilidad y mortalidad maternas, en particular mediante:

a) Un aumento de la voluntad política, el compromiso y la participación a nivel nacional apoyados por la cooperación y la asistencia internacionales a fin de garantizar la accesibilidad, disponibilidad, aceptabilidad y asequibilidad de los servicios de salud, trabajadores sanitarios cualificados, instalaciones, infraestructura y apoyo nutricional para todas las mujeres y los niños, especialmente en el África subsahariana;

b) El acceso universal a la salud reproductiva para 2015, mediante el aumento del liderazgo político en todos los niveles, la asignación de recursos nacionales y de donantes y nuevas formas innovadoras de financiación, y mediante el fortalecimiento de la infraestructura básica e intervenciones específicas en materia de salud, como la planificación voluntaria de la familia, la atención obstétrica de emergencia y la asistencia cualificada en los partos;

c) La intensificación de los esfuerzos para lograr la gestión integrada y la atención de la salud infantil, en particular las medidas para hacer frente a las principales causas de mortalidad infantil, incluida la mortalidad del recién nacido y de los lactantes, a saber, por ejemplo, la neumonía, la diarrea, la malaria y la malnutrición, y para elaborar y aplicar estrategias, políticas y programas nacionales para la supervivencia infantil adecuados, incluidas medidas de prevención, vacunas, medicamentos y la mejora de la nutrición, el agua potable y el saneamiento;

d) La integración de las intervenciones en materia de VIH/SIDA en los programas de atención primaria de salud, salud sexual y reproductiva, y salud materno-infantil, incluido el fortalecimiento de los esfuerzos dirigidos a eliminar la transmisión del VIH de madre a hijo.

16. Pedimos la plena y efectiva aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing⁶, el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo⁷ y los resultados de sus conferencias de examen⁸, incluidos los compromisos relativos a la salud sexual y reproductiva, y, en este contexto, la promoción y protección de todos los derechos humanos. Hacemos hincapié en la necesidad de proporcionar acceso universal a la salud reproductiva, incluida la planificación familiar y la salud sexual, y de integrar la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.

17. Reconocemos que las enfermedades transmisibles a las que los Objetivos de Desarrollo del Milenio han dado prioridad, como el VIH/SIDA, la malaria y la tuberculosis, así como otras enfermedades transmisibles y las enfermedades tropicales desatendidas, representan riesgos graves para el mundo entero y problemas serios para la consecución de los objetivos de desarrollo. En este sentido, hacemos hincapié en la urgencia de:

a) Aumentar significativamente los esfuerzos para lograr el objetivo de asegurar el acceso universal a la prevención, el tratamiento y la atención del VIH, así como el apoyo correspondiente, para 2010 y el objetivo de detener y comenzar a reducir la propagación del VIH/SIDA para 2015. Nos comprometemos, con el apoyo de la cooperación internacional y las asociaciones multisectoriales, a maximizar las sinergias entre la respuesta al VIH/SIDA y el fortalecimiento de los sistemas de salud y apoyo social;

⁶ *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.13), cap. I, resolución 1, anexo II.

⁷ *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, El Cairo, 5 a 13 de septiembre de 1994* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.95.XIII.18), cap. I, resolución 1, anexo.

⁸ Asamblea General, resolución S-23/2, anexo; resolución S-23/3, anexo; y resolución S-21/2, anexo.

b) Mejorar las políticas establecidas para abordar los retos de la malaria mediante el fortalecimiento de las estrategias de prevención y tratamiento eficaces, velando en particular por la disponibilidad de medicamentos asequibles, de buena calidad y eficaces, incluidos los tratamientos a base de artemisina, así como de mosquiteros tratados con insecticida de larga duración. En este sentido, además, acogemos con beneplácito el Plan de Acción Mundial contra el Paludismo elaborado por la Alianza para Hacer Retroceder el Paludismo, que ofrece, por primera vez, un plan exhaustivo para luchar contra la malaria en el corto, mediano y largo plazo, así como el Mecanismo de Medicamentos Asequibles para la Malaria;

c) Mantener y reforzar los logros alcanzados en la lucha contra la tuberculosis y desarrollar estrategias innovadoras para la prevención, la detección y el tratamiento de la tuberculosis, en particular estrategias para hacer frente a nuevas amenazas como la coinfección con el VIH / SIDA, la tuberculosis multirresistente o la tuberculosis extremadamente farmacorresistente;

d) Cooperar y seguir intensificando los esfuerzos para controlar y eliminar las enfermedades tropicales desatendidas, acelerando incluso la investigación y el desarrollo, desarrollando nuevos medicamentos y adoptando estrategias de prevención;

e) Erradicar la poliomielitis en todo el mundo e intensificar las actividades de inmunización y las estrategias ajustadas a las necesidades de cada país a fin de superar los obstáculos que todavía impiden detener la transmisión de la poliomielitis, en particular en los países en desarrollo;

f) Reducir a la mitad para 2015 la proporción de la población sin acceso sostenible al agua potable y el saneamiento básico, como forma de lucha contra las enfermedades transmitidas por el agua.

18. Reconocemos también que la aparición de enfermedades no transmisibles se está convirtiendo en una pesada carga para la sociedad, con graves consecuencias sociales y económicas, y que es necesario responder a las enfermedades cardiovasculares, el cáncer, la diabetes y las enfermedades respiratorias crónicas, que representan una amenaza para la salud humana y el desarrollo. En este sentido:

a) Instamos a que se adopten medidas urgentes para aplicar la Estrategia mundial de prevención y control de las enfermedades no transmisibles de la Organización Mundial de la Salud y su Plan de Acción conexo;

b) Reconocemos que la diabetes es una enfermedad crónica, debilitante y costosa que trae aparejadas complicaciones graves;

c) Hacemos hincapié en la necesidad de aumentar la atención de la salud mental, en particular la prevención, el tratamiento y la rehabilitación;

d) Reafirmamos la importancia del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco⁹ en la esfera de

⁹ Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2003 (reimpresión actualizada 2004).

la salud pública mundial y exhortamos a los Estados Partes en el Convenio a que lo apliquen plenamente.

19. Expresamos preocupación por el continuo aumento del número de muertos y heridos en accidentes de tráfico en todo el mundo, en particular en los países en desarrollo, y señalamos a la atención general la necesidad de crear conciencia pública y mejorar y aplicar la legislación para prevenir tales accidentes. Pedimos que se apliquen las resoluciones en vigor de la Asamblea General y acogemos con beneplácito las recientes iniciativas encaminadas a hacer frente a los problemas de seguridad vial en el mundo y fortalecer la cooperación internacional al respecto.

20. Observamos con preocupación la falta de trabajadores sanitarios, así como su desigual distribución, en los países y en todo el mundo, en particular su escasez en el África subsahariana, que debilita los sistemas de salud de los países en desarrollo. En este sentido, hacemos hincapié en la necesidad de que los países revisen las políticas, incluidas las de contratación y retención, que agravan este problema. Subrayamos la importancia de las medidas nacionales e internacionales, como la elaboración de planes sobre la fuerza de trabajo en el sector sanitario, que son necesarias para aumentar el acceso universal a los servicios de salud, incluso en las zonas remotas y rurales, teniendo en cuenta las dificultades que afrontan los países en desarrollo al retener personal sanitario cualificado. Alentamos a que se ponga a punto un código de prácticas sobre la contratación internacional de personal sanitario.

21. Reafirmamos los valores y principios de la atención primaria de la salud, entre ellos la equidad, la solidaridad, la justicia social, el acceso universal a los servicios, la acción multisectorial, la transparencia, la rendición de cuentas y la participación y el empoderamiento comunitarios, como base para el fortalecimiento de los sistemas de salud, y recordamos a este respecto la Declaración de Alma-Ata¹⁰. Reconocemos la importancia de la disponibilidad de servicios de atención primaria de la salud, incluida la promoción de la salud, y del acceso universal a servicios de prevención de enfermedades, atención curativa y cuidados paliativos y servicios de rehabilitación, integrados y coordinados en función de las necesidades, garantizando al mismo tiempo sistemas efectivos de remisión de pacientes a especialistas.

22. Destacamos la importancia de adoptar enfoques multisectoriales e interministeriales en la formulación y aplicación de políticas nacionales que sean esenciales para la promoción y la protección de la salud. Reiteramos que los gobiernos desempeñan un papel central, en colaboración con las organizaciones de la sociedad civil, incluidas las instituciones académicas y el sector privado, a la hora de aplicar estrategias nacionales y planes de acción sobre la prestación de servicios sociales y de avanzar hacia el logro de resultados sanitarios más equitativos.

¹⁰ Véase *Informe de la Conferencia Internacional sobre Atención Primaria de la Salud, Alma-Ata (Kazajstán), 6 a 12 de septiembre de 1978* (Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 1978).

23. Reconocemos la estrecha relación que existe entre la política exterior y la salud a nivel mundial y su interdependencia, y en ese sentido también reconocemos que los problemas en materia de salud a nivel mundial requieren esfuerzos concertados y sostenidos por parte de la comunidad internacional. Esperamos con interés la continuación de los debates sobre esta cuestión¹¹.

24. Subrayamos las necesidades de las víctimas del terrorismo en materia de salud y rehabilitación, que abarcan la salud física y mental.

25. Subrayamos nuestro compromiso de formular y aplicar estrategias nacionales que promuevan la salud pública en los programas o medidas desplegados en respuesta a los problemas que enfrentan todas las poblaciones afectadas por conflictos, desastres naturales y otras situaciones de emergencia humanitaria, y reconocemos que las desigualdades en el acceso a la asistencia sanitaria pueden aumentar en tiempos de crisis, y que debería ponerse especial ahínco en mantener las funciones de atención primaria de la salud durante esos períodos y en asegurar que se atiendan las necesidades de los más pobres y vulnerables después de una crisis y en las etapas de consolidación de la paz y recuperación temprana.

26. Subrayamos que las personas que viven en situaciones de conflicto armado y ocupación extranjera necesitan un sistema de salud pública que funcione y facilite su acceso a la asistencia sanitaria y los servicios de salud.

27. Hacemos un llamamiento a todos los países para que fortalezcan la capacidad institucional a fin de avanzar en la consecución de objetivos de más largo plazo en materia de salud y desarrollo y atender la necesidad de asumir funciones esenciales de salud pública como parte de la estrategia general de recuperación después de una crisis de asistencia humanitaria.

28. Subrayamos la importancia del establecimiento de estrategias financieras eficaces en materia de asistencia sanitaria, como la asignación de mayores recursos en los presupuestos gubernamentales en materia de salud y una mayor eficiencia en su utilización.

29. Reconocemos la contribución de la ayuda dirigida específicamente al sector de la salud, reconociendo al mismo tiempo que aún queda mucho por hacer. Pedimos que se cumplan todos los compromisos en materia de asistencia oficial para el desarrollo, incluidos los compromisos de muchos países desarrollados de destinar a dicha asistencia el 0,7% del ingreso nacional bruto para 2015 y de alcanzar el objetivo de al menos el 0,5% para 2010, así como el objetivo del 0,15% al 0,20% del ingreso nacional bruto en asistencia oficial para el desarrollo a los países menos adelantados, e instamos a los países desarrollados a realizar, si aún no lo han hecho, esfuerzos concretos en este sentido de conformidad con sus compromisos.

30. Acogemos con beneplácito los mayores esfuerzos realizados para mejorar la calidad de la asistencia oficial para el desarrollo y aumentar su eficacia para el desarrollo. El Foro sobre Cooperación para el Desarrollo del Consejo Económico y Social, junto con iniciativas recientes como los Foros de

¹¹ De conformidad con la resolución 63/33 de la Asamblea General, de 26 de noviembre de 2008.

alto nivel sobre la eficacia de la ayuda, que dieron como resultado la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo en 2005 y el Programa de Acción de Accra en 2008¹², hacen contribuciones importantes a los esfuerzos de los países que se han comprometido con esos instrumentos, incluso mediante la adopción de los principios fundamentales de implicación nacional, adecuación, armonización y gestión orientada a los resultados. También debemos tener en cuenta que no hay una fórmula válida para todos los casos que garantice una asistencia eficaz. Es necesario tener plenamente en cuenta la situación específica de cada país.

31. Instamos a que se intensifique la cooperación internacional en materia de salud, entre otras cosas mediante el intercambio de las mejores prácticas en el fortalecimiento de los sistemas de salud, el acceso a los medicamentos, la capacitación del personal sanitario, la transferencia de tecnología y la producción de medicamentos asequibles, seguros, eficaces y de buena calidad y, a ese respecto, acogemos con beneplácito la cooperación Sur-Sur, Norte-Sur y la cooperación triangular y reconocemos que con el compromiso de explorar nuevas oportunidades de cooperación Sur-Sur no se pretende sustituir la cooperación Norte-Sur, sino complementarla.

32. Destacamos que la cooperación y la asistencia internacionales, en particular, la financiación externa, tienen que ser más previsibles y deben adecuarse más a las prioridades nacionales y canalizarse a los países receptores de manera que fortalezcan los sistemas nacionales de salud. Reconocemos los progresos realizados en modalidades e iniciativas de financiación nuevas, voluntarias e innovadoras. Tomamos nota de la labor y las recomendaciones del Grupo directivo sobre financiación innovadora para el desarrollo, así como las conclusiones del Grupo de Tareas de Alto Nivel sobre financiación internacional innovadora de los sistemas de salud. Reconocemos que los mecanismos de financiación innovadores no deben ser un sustituto, sino un complemento de las fuentes de financiación tradicionales.

33. Aunque la crisis financiera y económica ha afectado a todos los países, es importante tener en cuenta los diferentes efectos y problemas de la crisis en las diferentes categorías de los países en desarrollo. La crisis está poniendo en peligro el logro de sus objetivos nacionales de desarrollo, así como los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Nos preocupa en particular la repercusión de la crisis en los países en situaciones especiales, concretamente los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, así como en los países de África y los países que salen de un conflicto. Nos preocupan igualmente los problemas de desarrollo que afectan específicamente a los países de ingresos medianos y los países de bajos ingresos con poblaciones pobres y vulnerables.

34. Recordamos la Estrategia Mundial y el Plan de Acción sobre Salud Pública, Innovación y Propiedad Intelectual¹³ e instamos a los Estados, las

¹² A/63/539, anexo.

¹³ Véase Organización Mundial de la Salud, *61ª Asamblea Mundial de la Salud, Ginebra, 19 a 24 de mayo de 2008, resoluciones y decisiones, anexos (WHA61/2008/REC/1)*, resolución 61.21 de la Asamblea Mundial de la Salud.

organizaciones internacionales pertinentes y otras instancias interesadas a que apoyen activamente su aplicación amplia.

35. Reafirmamos el derecho de utilizar al máximo las disposiciones contenidas en el Acuerdo sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio¹⁴, la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio y la salud pública¹⁵, la decisión del Consejo General de la Organización Mundial del Comercio, de 30 de agosto de 2003, sobre la aplicación del párrafo 6 de la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio y la salud pública¹⁶ y, cuando concluyan los procedimientos de aceptación oficial, la enmienda al artículo 31 del Acuerdo, que ofrecen flexibilidad para la protección de la salud pública y, en particular, para promover el acceso a los medicamentos para todos, y alientan la prestación de asistencia a los países en desarrollo a este respecto. También pedimos una oportuna y amplia aceptación de la enmienda al artículo 31 del Acuerdo sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio, en la forma propuesta por el Consejo General de la Organización Mundial del Comercio en su decisión de 6 de diciembre de 2005¹⁷.

36. Alentamos a todos los Estados a que apliquen medidas y procedimientos para hacer respetar los derechos de propiedad intelectual, evitando la creación de obstáculos al comercio legítimo de medicamentos y estableciendo salvaguardias contra el uso indebido de tales medidas y procedimientos.

37. Reconocemos los efectos que las condiciones de trabajo pueden tener en el estado de salud, la equidad sanitaria y el bienestar general. Mejorar las condiciones de empleo y de trabajo a nivel mundial, nacional y local, especialmente a fin de reducir la exposición a peligros físicos y psicosociales relacionados con el trabajo, contribuiría a reducir los efectos negativos que el entorno en que trabajan las personas tiene para su salud. Ponemos de relieve la necesidad de elaborar y aplicar políticas que aseguren la salud y la seguridad de los trabajadores en consonancia con las normas pertinentes de la Organización Internacional del Trabajo.

38. Reconocemos además que la contaminación y otras formas de deterioro ambiental tienen graves consecuencias para la salud pública.

39. Reafirmamos nuestra determinación de afrontar los efectos adversos del cambio climático para la salud pública a nivel mundial y pedimos que concluyan satisfactoriamente las negociaciones intergubernamentales sobre el cambio climático al amparo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático¹⁸.

¹⁴ Véase *Instrumentos jurídicos que contienen los resultados de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales, hechos en Marrakech el 15 de abril de 1994* (publicación de la secretaría del GATT, número de venta: GATT/1994-7).

¹⁵ Organización Mundial del Comercio, documento WT/MIN(01)/DEC/2.

¹⁶ Organización Mundial del Comercio, documento WT/L/540 y Corr.1.

¹⁷ Organización Mundial del Comercio, documento WT/L/641.

¹⁸ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1771, núm. 30822.

40. Reconocemos que la medicina tradicional es uno de los recursos de los servicios de atención primaria de la salud que podrían contribuir a mejorar los servicios sanitarios, lo cual a su vez produciría mejores resultados en materia de salud, incluidos los que se especifican en los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Instamos a los Estados a que, cada uno en función de su capacidad, prioridades, legislación pertinente y circunstancias, respeten y preserven adecuadamente, en base a las circunstancias de cada país, los conocimientos de la medicina tradicional y los tratamientos y prácticas tradicionales de seguridad, eficacia y calidad demostradas.

41. Destacamos que los conocimientos sobre cuestiones de salud son un factor importante para asegurar resultados significativos en materia de salud y, en este sentido, pedimos que se elaboren planes de acción apropiados para promover los conocimientos sobre cuestiones de salud.

42. Reafirmamos la necesidad de desarrollar, utilizar y mejorar los sistemas nacionales de información sanitaria y la capacidad de investigación, con el apoyo, en su caso, de la cooperación internacional, a fin de medir la salud de las poblaciones nacionales con datos desglosados que permitan detectar desigualdades y determinar los efectos de las políticas en la equidad sanitaria.

43. Nos comprometemos a promover la investigación y el desarrollo, el intercambio de conocimientos y el suministro y la utilización de la tecnología de la información y las comunicaciones para la salud, entre otras cosas facilitando para ello el acceso asequible de todos los países, especialmente los países en desarrollo.

44. Expresamos nuestra firme determinación de aplicar la presente declaración.”

Clausura de la serie de sesiones de alto nivel

57. En la 16ª sesión, celebrada el 9 de julio, después de una declaración final formulada por la Presidenta del Consejo, el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales formuló una declaración.

58. En la misma sesión, la Presidenta del Consejo declaró clausurada la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo de 2009 del Consejo.

Capítulo IV

Serie de sesiones sobre actividades operacionales

Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo (tema 3 del programa)

1. El Consejo examinó el tema 3 del programa en sus sesiones 23^a a 27^a y 32^a, celebradas los días 15 a 17 y 22 de julio de 2009. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas pertinentes (E/2009/SR.23 a 27 y 32). Para su examen del tema 3 en su conjunto, el Consejo tuvo ante sí el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la ejecución nacional de los proyectos de cooperación técnica (JIU/REP/2008/4), que figura en el documento E/2009/103.
2. En la 23^a sesión, celebrada el 15 de julio, la Vicepresidenta del Consejo, Sra. Carmen María Gallardo Hernández (El Salvador), declaró abierta la serie de sesiones sobre actividades operacionales y formuló una declaración.
3. En la misma sesión, el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales pronunció un discurso de apertura.
4. La Secretaria explicó por qué no se encontraba disponible el informe del Comité de alto nivel sobre la cooperación Sur-Sur relativo a su 16^o periodo de sesiones (A/63/39), en relación con el tema 3 c) del programa.
5. En la 24^a sesión, celebrada el 15 de julio, un Inspector de la Dependencia Común de Inspección señaló a la atención del Consejo las conclusiones contenidas en el informe de la Dependencia sobre la ejecución nacional de los proyectos de cooperación técnica, que figura en el documento E/2009/103.

Medidas adoptadas por el Consejo

6. En relación con el tema 3 en su conjunto, el Consejo adoptó **la decisión 2009/215**.

Documentos examinados por el Consejo en relación con el tema 3 del programa

7. En su 32^a sesión, celebrada el 22 de julio, a propuesta de la Vicepresidenta del Consejo, Sra. Carmen María Gallardo Hernández (El Salvador), el Consejo decidió tomar nota de una serie de documentos examinados en relación con el tema 3 del programa. Véase **la decisión 2009/215** del Consejo.

A. Seguimiento de las recomendaciones normativas de la Asamblea General y del Consejo (tema 3 a) del programa)

8. El Consejo examinó el tema 3 a) del programa en sus sesiones 23ª, 24ª, 26ª, 27ª y 32ª, celebradas los días 15 a 17 y 22 de julio de 2009. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas pertinentes (E/2009/SR.23, 24, 26, 27 y 32). Para su examen del tema 3 a) del programa, el Consejo tuvo ante sí los documentos siguientes:

Documentos examinados por el Consejo en relación con el tema 3 a) del programa:

a) Informe del Secretario General sobre el análisis estadístico amplio de la financiación de las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas en 2007 (A/64/75-E/2009/59);

b) Informe del Secretario General sobre las medidas adoptadas por las juntas ejecutivas y los órganos rectores de los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas en la esfera de la simplificación y armonización del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (E/2009/61);

c) Informe del Secretario General sobre los resultados conseguidos y las medidas y los procesos aplicados en cumplimiento de la resolución 62/208 de la Asamblea General sobre la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (E/2009/68);

d) Informe del Secretario General sobre los problemas de recursos humanos en el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a nivel de países (E/2009/75);

e) Informe del Secretario General sobre el funcionamiento del sistema de coordinadores residentes, incluidos sus costos y beneficios (E/2009/76);

f) Nota del Secretario General sobre el examen de las tendencias y perspectivas de la financiación de la cooperación para el desarrollo (E/2009/85).

Diálogo sobre las crisis económica, alimentaria y relativa al cambio climático actuales y sus repercusiones en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio: función del apoyo del sistema de las Naciones Unidas a las iniciativas nacionales

9. En su 23ª sesión, celebrada el 15 de julio, el Consejo organizó una mesa redonda sobre el tema “Las crisis económica, alimentaria y relativa al cambio climático actuales y sus repercusiones en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio: función del apoyo del sistema de las Naciones Unidas a las iniciativas nacionales”, bajo la presidencia de la Vicepresidenta del Consejo, la Sra. Carmen María Gallardo Hernández (El Salvador).

10. Hicieron presentaciones los siguientes ponentes: el Sr. Luis Reyes, economista superior de la República Dominicana; la Sra. Noeleen Heyzer, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico y coordinadora de las comisiones regionales; el Sr. Staffan de Mistura, Director Ejecutivo Adjunto del

Programa Mundial de Alimentos; el Sr. George Dragnich, Director Ejecutivo del Sector de Diálogo Social de la Organización Internacional del Trabajo; la Sra. Jessica Faieta, Coordinadora Residente de las Naciones Unidas en El Salvador; y el Sr. Jim Butler, Director General Adjunto de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

11. Los ponentes respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por los representantes de Suecia (en nombre de la Unión Europea), el Sudán, El Salvador, el Iraq, Noruega, la República Bolivariana de Venezuela y los Estados Unidos de América, y por el observador de la Comisión Árabe de Derechos Humanos, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo por el Consejo.

Diálogo sobre la financiación del sistema de las Naciones Unidas

12. En su 24ª sesión, que tuvo lugar el 15 de julio, el Consejo celebró un diálogo sobre la financiación del sistema de las Naciones Unidas.

13. El diálogo estuvo presidido por la Vicepresidenta del Consejo, Sra. Carmen María Gallardo Hernández (El Salvador).

14. Hicieron presentaciones el Sr. Michel Goffin, Director de la Sección de las Naciones Unidas e Instituciones de Bretton Woods del Servicio Público Federal Belga de Asuntos Exteriores, Comercio Internacional y Cooperación al Desarrollo; y el Sr. Ramadhani M. Khijjah, Secretario Permanente del Ministerio de Finanzas y Asuntos Económicos de la República Unida de Tanzania y Presidente del Comité Directivo Conjunto de las Naciones Unidas y su Gobierno.

15. Los ponentes respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por los representantes de Suecia (en nombre de la Unión Europea), el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Noruega, así como por el observador de la Comisión Árabe de Derechos Humanos, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo por el Consejo.

Diálogo con los equipos de las Naciones Unidas en los países sobre el “Aumento de la coherencia del apoyo de los equipos de las Naciones Unidas en los países a la salud pública”

16. En su 27ª sesión, celebrada el 17 de julio, el Consejo mantuvo un diálogo con los equipos de las Naciones Unidas en los países sobre el “Aumento de la coherencia del apoyo de los equipos de las Naciones Unidas en los países a la salud pública”, bajo la presidencia de la Vicepresidenta del Consejo, Sra. Carmen María Gallardo Hernández (El Salvador), quien formuló una declaración de apertura.

17. Hicieron presentaciones los siguientes ponentes: el Sr. Khushnood Lashari, Secretario de Salud del Ministerio de Salud del Pakistán; el Dr. Khalif Bile Mohamud, representante de la Organización Mundial de la Salud en el Pakistán; el Sr. Adani Illo, Representante Permanente del Níger ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra; la Sra. Khardiata Lo N'Diaye, Coordinadora Residente en el Níger; y el Dr. Juan Manuel Sotelo, Gerente del Área de Relaciones Exteriores, Movilización de Recursos y Asociaciones de la Organización Panamericana de la Salud, Equipo de Directores Regionales para América Latina, Panamá.

18. Los ponentes respondieron a las observaciones formuladas por el representante de Francia y el observador de Bélgica.

19. A solicitud del Sr. Illo y la Sra. Lo N'Diaye, el Dr. Souley Rabi Maitournam, Director de Estadísticas, Seguimiento y Preparación ante Epidemias del Níger y el Dr. Tarande Constant Manzila, Representante Residente de la Organización Mundial de la Salud en el Níger, aportaron información adicional.

Medidas adoptadas por el Consejo

20. En relación con el tema 3 a) del programa, el Consejo aprobó la **resolución 2009/1** y adoptó la **decisión 2009/214**.

Progreso alcanzado en la aplicación de la resolución 62/208 de la Asamblea General sobre la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas

21. En su 32ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Progreso alcanzado en la aplicación de la resolución 62/208 de la Asamblea General sobre la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas” (E/2009/L.18), presentado por la Vicepresidenta del Consejo, Sra. Carmen María Gallardo Hernández (El Salvador), tras la celebración de consultas oficiosas.

22. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la **resolución 2009/1** del Consejo.

Actividades operacionales para el desarrollo

23. En su 32ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Actividades operacionales para el desarrollo” (E/2009/L.15), presentado por la Vicepresidenta del Consejo, Sra. Carmen María Gallardo Hernández (El Salvador), tras la celebración de consultas oficiosas.

24. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión. Véase la **decisión 2009/214** del Consejo.

B. Informes de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y del Programa Mundial de Alimentos (tema 3 b) del programa)

25. El Consejo examinó el tema 3 b) del programa en sus sesiones 25ª a 27ª y 32ª, celebradas los días 16, 17 y 22 de julio de 2009. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas pertinentes (E/2009/SR.25 a 27 y 32). Para su examen del tema 3 b), el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia sobre la labor realizada en los períodos de sesiones primero, segundo y anual de 2008¹;

b) Informe de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas sobre la labor realizada en 2008²;

c) Informe de la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos sobre los períodos ordinarios de sesiones primero y segundo y el período de sesiones anual de 2008³;

d) Informe al Consejo Económico y Social del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y de la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas (E/2009/5);

e) Informe anual al Consejo Económico y Social de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia sobre su primer período de sesiones ordinario de 2009 (E/2009/6-E/ICEF/2009/3);

f) Nota del Secretario General por la que transmite el informe anual del Programa Mundial de Alimentos correspondiente a 2008 (E/2009/14);

g) Informe de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia sobre la labor realizada en su primer período ordinario de sesiones de 2009 (E/2009/34 (Part I)-E/ICEF/2009/7 (Part I));

h) Adición al informe de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia sobre la labor realizada en su primer período ordinario de sesiones de 2009: reunión conjunta de las Juntas Ejecutivas del PNUD/UNFPA, el UNICEF y el PMA (E/2009/34 (Part I)/Add.1-E/ICEF/2009/7 (Part I)/Add.1);

i) Extracto del informe de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia sobre su período de sesiones anual de 2009 (8 a 10 de junio de 2009): decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 2009 (E/2009/L.11);

j) Informe de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas sobre su primer período ordinario de sesiones de 2009 (DP/2009/9);

k) Informe de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas sobre su período de sesiones anual de 2009 (DP/2009/26).

26. En su 25ª sesión, celebrada el 16 de julio, bajo la presidencia de la Vicepresidenta del Consejo, Sra. Carmen María Gallardo Hernández (El Salvador), el Consejo celebró una mesa redonda con los jefes de los fondos y programas de las Naciones Unidas. El Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales, que actuó como moderador, también formuló una declaración.

¹ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2008, Suplemento núm. 14* (E/2008/34/Rev.1).

² *Ibid.*, *Suplemento núm. 15* (E/2008/35).

³ *Ibid.*, *2009, Suplemento núm. 16* (E/2009/36).

27. Hicieron presentaciones y declaraciones introductorias los siguientes ponentes: la Sra. Helen Clark, Administradora del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Presidenta del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo; la Sra. Thoraya Obaid, Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas; la Sra. Ann M. Veneman, Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia; y el Sr. Staffan de Mistura, Director Ejecutivo Adjunto del Programa Mundial de Alimentos.

28. Los ponentes respondieron a las observaciones formuladas por los representantes de los Estados Unidos de América, Suecia, el Iraq, el Pakistán, el Estado Plurinacional de Bolivia, la Federación de Rusia, Noruega, Malasia, Filipinas, los Países Bajos, China y Francia y por el observador de Bélgica.

29. En la 26ª sesión, celebrada el 16 de julio, el Consejo prosiguió su sesión de diálogo y escuchó presentaciones de la Sra. Clark y del Dr. Denis Aitken, Subdirector General de la Organización Mundial de la Salud y Vicepresidente del Comité de Alto Nivel sobre Gestión de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, sobre determinados temas de la revisión trienal amplia de la política.

30. Los ponentes respondieron a las observaciones formuladas por los representantes de Suecia (en nombre de la Unión Europea), Noruega, el Brasil, el Pakistán, los Países Bajos, Francia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Nueva Zelanda, y por los observadores de la República Checa y España.

Medidas adoptadas por el Consejo

31. En relación con el tema 3 b) del programa, el Consejo aprobó la **resolución 2009/2**.

Nombramiento del Director Ejecutivo del Fondo de Población de las Naciones Unidas

32. En la 32ª sesión, celebrada el 22 de julio, el representante de Nueva Zelanda, en nombre de Nueva Zelanda y Noruega, presentó un proyecto de resolución titulado “Nombramiento del Director Ejecutivo del Fondo de Población de las Naciones Unidas” (E/2009/L.19). Posteriormente, la Arabia Saudita, el Canadá, Malawi, los Países Bajos y Suecia se sumaron a los patrocinadores del proyecto de resolución.

33. En la misma sesión, tras una declaración del representante del Brasil y una aclaración hecha por el Director de la Oficina de Coordinación y Apoyo al Consejo Económico y Social del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas, y el Secretario del Consejo, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la **resolución 2009/2** del Consejo.

C. Cooperación Sur-Sur para el desarrollo

34. En relación con el tema 3 c) del programa, el Consejo adoptó la **decisión 2009/216**.

**Informe del Comité de alto nivel sobre la cooperación Sur-Sur
relativo a su 16° período de sesiones**

35. En la 32ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo decidió aplazar el examen del informe del Comité de alto nivel sobre la cooperación Sur-Sur relativo a su 16° período de sesiones hasta su período de sesiones sustantivo de 2010. Véase la **decisión 2009/216** del Consejo.

Capítulo V

Serie de sesiones de coordinación

Función del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de la declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo de 2008 del Consejo Económico y Social (tema 4 del programa)

1. El Consejo examinó el tema 4 del programa en sus sesiones 18ª a 22ª y 45ª, celebradas los días 10, 13, 14 y 31 de julio de 2009. En las actas resumidas pertinentes figura una reseña de las deliberaciones (E/2009/SR.18 a 22 y 45). Para su examen del tema 4, el Consejo tuvo ante sí los documentos siguientes:

a) Informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de las decisiones de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional e internacional (A/64/64-E/2009/10);

b) Informe del Secretario General sobre el tema de la serie de sesiones de coordinación: función del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto al desarrollo sostenible (E/2009/56);

c) Informe del Secretario General sobre la función del Consejo Económico y Social en la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, a la luz de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluida la resolución 61/16 (A/64/87-E/2009/89).

2. En la 18ª sesión, celebrada el 10 de julio, el Vicepresidente del Consejo, Sr. Somduth Soborun (Mauricio), formuló una declaración de apertura.

3. En la misma sesión, el Subsecretario General de Coordinación de Políticas y de Asuntos Interinstitucionales formuló una declaración.

4. En la 19ª sesión, celebrada el 13 de julio, el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales pronunció un discurso de apertura.

5. En la 21ª sesión, celebrada el 14 de julio, el Subsecretario General de Coordinación de Políticas y de Asuntos Interinstitucionales y el Jefe de la Subdivisión de Ciencia, Tecnología y TIC de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo formularon observaciones introductorias.

Mesa redonda: “Función del sistema de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo sostenible en el contexto de los problemas actuales”

6. En su 18ª sesión, celebrada el 10 de julio, el Consejo celebró una mesa redonda sobre la función del sistema de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo sostenible en el contexto de los problemas actuales. El Vicepresidente del Consejo, Sr. Somduth Soborun (Mauricio), formuló una declaración de apertura.

7. El Subsecretario General de Coordinación de Políticas y de Asuntos Interinstitucionales y Secretario de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación actuó como moderador.

8. Hicieron presentaciones los siguientes ponentes: el Sr. Michel Jarraud, Secretario General de la Organización Meteorológica Mundial; la Sra. Annika Söder, Subdirectora General de la Oficina de Coordinación con las Naciones Unidas y Seguimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación; y el Sr. Christophe Bouvier, Director de la Oficina Regional para Europa del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

9. Los ponentes respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por los representantes del Canadá, Namibia, el Pakistán y el Brasil.

Mesa redonda: “Repercusiones de las crisis financieras y económicas en el desarrollo sostenible, en particular sus consecuencias sociales”

10. En la 20ª sesión, celebrada el 13 de julio, el Consejo celebró una mesa redonda sobre las repercusiones de las crisis financieras y económicas en el desarrollo sostenible, en particular sus consecuencias sociales. El Vicepresidente del Consejo, Sr. Somduth Soborun (Mauricio), formuló una declaración de apertura.

11. Hicieron presentaciones los siguientes ponentes: la Sra. Helen Clark, Administradora del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; el Sr. Juan Somavía, Director General de la Organización Internacional del Trabajo; el Sr. Antonio Maria Costa, Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito; la Sra. Noeleen Heyzer, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico; el Sr. Harsha V. Singh, Director General Adjunto de la Organización Mundial del Comercio; y la Sra. Hilde Johnson, Directora Ejecutiva Adjunta del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

12. Los ponentes respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por los representantes de Malasia, Francia, Namibia, el Brasil, el Pakistán, Suecia (en nombre de la Unión Europea), Filipinas y Argelia, y por el observador de CIVICUS: Alianza Mundial para la Participación Ciudadana, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo.

13. En la misma sesión, el Subsecretario General de Coordinación de Políticas y de Asuntos Interinstitucionales formuló observaciones finales.

Mesa redonda: “Hacia una respuesta amplia de las Naciones Unidas a los desafíos del cambio climático”

14. En su 21ª sesión, celebrada el 14 de julio, el Consejo celebró una mesa redonda titulada “Hacia una respuesta amplia de las Naciones Unidas a los desafíos del cambio climático”. El Vicepresidente del Consejo, Sr. Somduth Soborun (Mauricio), formuló una declaración de apertura.

15. Formuló una declaración el Subsecretario General de Coordinación de Políticas y de Asuntos Interinstitucionales, que actuó como moderador.

16. Hicieron presentaciones los siguientes ponentes: el Sr. Mohammad Khazae, Presidente de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas; la Presidenta de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible; la Presidenta de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer; la Sra. María Nazareth Farani Azevêdo (Brasil), Presidenta del Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo; y el Vicepresidente de la Comisión de Desarrollo Social, el Sr. Miloslav Hetteš (Eslovaquia).

17. Los ponentes respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por los representantes del Iraq, Suecia (en nombre de la Unión Europea), Kazajstán, el Brasil, Namibia y el Estado Plurinacional de Bolivia.

Mesa redonda: “Estrategias eficaces de desarrollo sostenible: experiencia a nivel nacional”

18. En su 22ª sesión, celebrada el 14 de julio, el Consejo organizó una mesa redonda titulada “Estrategias eficaces de desarrollo sostenible: experiencia a nivel nacional”. El Vicepresidente del Consejo, Sr. Somduth Soborun (Mauricio), formuló una declaración de apertura.

19. Formuló una declaración el Sr. László Pintér, Director de Medidas y Evaluaciones del Instituto Internacional para el Desarrollo Sostenible, que actuó como moderador.

20. Hicieron presentaciones los siguientes ponentes: el Sr. Ramadhani M. Khijjah, Secretario Permanente del Ministerio de Finanzas y Asuntos Económicos de la República Unida de Tanzania; el Sr. Dana A. Kartakusuma, Asesor Especial del Ministro para la Tecnología y el Desarrollo Sostenible de Indonesia; y el Director de la División de Desarrollo Sostenible del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría.

21. Los ponentes respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por los representantes de los Países Bajos, Argelia, Filipinas y la República Bolivariana de Venezuela, y por el observador de Kenya, así como el observador de CIVICUS: Alianza Mundial para la Participación Ciudadana, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo.

22. En la misma sesión, el moderador hizo un resumen del debate.

Medidas adoptadas por el Consejo

23. En relación con el tema 4 del programa, el Consejo aprobó las **resoluciones 2009/28 y 2009/29** y adoptó la **decisión 2009/257**.

El papel del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de la declaración ministerial sobre los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto al desarrollo sostenible aprobada en la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo de 2008 del Consejo Económico y Social

24. En su 45ª sesión, celebrada el 31 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “El papel del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación

de la declaración ministerial sobre los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto al desarrollo sostenible aprobada en la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo de 2008 del Consejo Económico y Social” (E/2009/L.44), presentado por el Vicepresidente del Consejo, Sr. Somduth Soborun (Mauricio), sobre la base de consultas oficiosas.

25. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la **resolución 2009/28** del Consejo.

Función del Consejo Económico y Social en la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, a la luz de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluida la resolución 61/16

26. En la 45ª sesión, celebrada el 31 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Función del Consejo Económico y Social en la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, a la luz de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluida la resolución 61/16” (E/2009/L.32), presentado por el Vicepresidente del Consejo, Sr. Somduth Soborun (Mauricio), sobre la base de consultas oficiosas.

27. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la **resolución 2009/29** del Consejo.

Documentos examinados por el Consejo en relación con el tema 4 del programa

28. En su 45ª sesión, celebrada el 31 de julio, a propuesta de la Presidenta, el Consejo decidió tomar nota de los informes del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de las decisiones de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional e internacional (A/64/64-E/2009/10) y sobre el tema de la serie de sesiones de coordinación: función del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto al desarrollo sostenible (E/2009/56). Véase la **decisión 2009/257** del Consejo.

Capítulo VI

Serie de sesiones sobre asuntos humanitarios

Asistencia económica especial, humanitaria y de socorro en casos de desastre (tema 5 del programa)

1. El Consejo examinó el tema 5 del programa en sus sesiones 28^a a 32^a, celebradas del 20 al 22 de julio de 2009. En las actas resumidas pertinentes figura una reseña de las deliberaciones (E/2009/SR.28 a 32). El Consejo tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas (A/64/84-E/2009/87).
2. En la 28^a sesión, celebrada el 20 de julio, la Vicepresidenta del Consejo, Sra. Tiina Intelmann (Estonia) formuló una declaración de apertura.
3. En la misma sesión, el Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia formuló una declaración introductoria.

Mesa redonda: “Respeto y aplicación de los principios rectores de la asistencia humanitaria en el plano operacional: asistencia a las poblaciones afectadas”

4. En su 29^a sesión, celebrada el 20 de julio, el Consejo celebró una mesa redonda titulada “Respeto y aplicación de los principios rectores de la asistencia humanitaria en el plano operacional: asistencia a las poblaciones afectadas”. La Vicepresidenta del Consejo, Sra. Tiina Intelmann (Estonia) formuló una declaración de apertura.
5. Formuló una declaración introductoria el Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia de las Naciones Unidas, que actuó como moderador.
6. Hicieron presentaciones los siguientes ponentes: el Sr. Dominik Stillhart, Director Adjunto de Operaciones del Comité Internacional de la Cruz Roja; el Sr. Pablo Macedo, Director General para la Organización de las Naciones Unidas de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México; el Sr. George Okoth-Obbo, Director de la Oficina de África de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados; el Sr. Sayeed Jawed, Presidente del Órgano de Coordinación Institucional para el Socorro del Afganistán; y el Sr. Mark Bowden, Coordinador Residente y de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas en Somalia.
7. Los ponentes respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por los representantes de Suecia (en nombre de la Unión Europea), el Pakistán, Francia, Noruega, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Argelia, el Brasil, Filipinas, la Federación de Rusia y China, y por los observadores de Suiza, Kenya y Finlandia.

Mesa redonda: “Repercusiones de los problemas y las tendencias actuales mundiales en la prestación eficaz de asistencia humanitaria”

8. En su 30^a sesión, celebrada el 21 de julio, el Consejo celebró una mesa redonda sobre las repercusiones de los problemas y las tendencias actuales

mundiales en la prestación eficaz de asistencia humanitaria. La Vicepresidenta del Consejo, Sra. Tiina Intelmann (Estonia) formuló una declaración de apertura.

9. Formuló una declaración introductoria el Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia, que actuó como moderador.

10. Hicieron presentaciones los siguientes ponentes: el Sr. Randolph C. Kent, Director del Humanitarian Futures Programme del King's College (Londres); el Sr. Dian Triansyah Djani, Representante Permanente de Indonesia ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra; la Sra. Carrie Auer, Representante del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en Malawi; el Sr. Abbas Gedi Gullet, Secretario General de la Cruz Roja de Kenya; el Sr. Thomas Loster, Presidente de la Fundación Munich Re; y el Sr. Manuel Aranda da Silva, Director Ejecutivo Adjunto del Programa Mundial de Alimentos.

11. Los ponentes respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por los representantes de la Federación de Rusia, Suecia, Malasia, el Pakistán, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y China, así como por los observadores de Burundi, Suiza y Finlandia, y por el observador de la Comisión Árabe de Derechos Humanos, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo por el Consejo.

Medidas adoptadas por el Consejo

12. En relación con el tema 5 del programa, el Consejo aprobó la **resolución 2009/3**.

Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas

13. En su 32ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo tuvo ante sí el texto de un proyecto de resolución titulado "Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas", presentado en un documento oficioso por la Vicepresidenta del Consejo, Sra. Tiina Intelmann (Estonia), tras la celebración de consultas oficiosas.

14. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la **resolución 2009/3** del Consejo.

15. Tras la aprobación del proyecto de resolución, formularon declaraciones el representante del Brasil y el observador de la República Árabe Siria.

16. También en la 32ª sesión formuló una declaración el Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia de las Naciones Unidas.

Capítulo VII

Serie de sesiones de carácter general

A. Aplicación y seguimiento de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas (tema 6) del programa)

1. El Consejo examinó el tema 6 del programa conjuntamente con los temas 6 a) (Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo) y 8 (Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12 B, 57/270 B y 60/265), en su 33ª sesión, celebrada el 23 de julio de 2009. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida pertinente (E/2009/SR.33). Para su examen del tema 6, el Consejo tuvo ante sí el informe actualizado del Secretario General sobre la función del Consejo Económico y Social en la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, a la luz de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluida la resolución 61/16 (A/64/87-E/2009/89) y una carta de fecha 21 de octubre de 2008 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes de Noruega y la República Unida de Tanzania ante las Naciones Unidas por la que transmitían la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo sobre la justicia social para una globalización equitativa (A/63/538-E/2009/4).

Medidas adoptadas por el Consejo

2. En relación con el tema 6 del programa, el Consejo adoptó la **decisión 2009/259**.

Documentos examinados por el Consejo en relación con la aplicación y el seguimiento de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas

3. En su 45ª sesión, celebrada el 31 de julio, a propuesta del Vicepresidente, Sr. Hamidon Ali (Malasia), el Consejo decidió tomar nota del informe actualizado del Secretario General sobre la función del Consejo Económico y Social en la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, a la luz de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluida la resolución 61/16 (A/64/87-E/2009/89) y del resumen de la Presidenta del Consejo sobre la reunión especial de alto nivel del Consejo con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (A/64/76-E/2009/60). Véase la **decisión 2009/259** del Consejo.

1. Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (tema 6 a) del programa)

4. El Consejo examinó el tema 6 a) del programa conjuntamente con los temas 6 y 8 (Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12 B, 57/270 B y 60/265) en su 33ª sesión, celebrada el 23 de julio. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida pertinente (E/2009/SR.33). Para el

examen del tema 6 a), el Consejo tuvo ante sí el resumen de la Presidenta del Consejo sobre la reunión especial de alto nivel del Consejo con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (A/64/76-E/2009/60).

Medidas adoptadas por el Consejo

5. En relación con el tema 6 a), el Consejo aprobó las **resoluciones 2009/5** y **2009/30** y adoptó la **decisión 2009/258**.

Para recuperarse de la crisis: un Pacto Mundial para el Empleo

6. En su 35ª sesión, celebrada el 24 de julio, el representante del Brasil, en nombre de Alemania, Austria¹, Bélgica¹, el Brasil, el Canadá, Chipre¹, Croacia¹, Dinamarca¹, Eslovaquia¹, Eslovenia¹, España¹, Estonia, la Federación de Rusia, Finlandia¹, Francia, Grecia, Hungría¹, Irlanda¹, Israel¹, Italia¹, el Japón, Lituania¹, Luxemburgo, Malta¹, México¹, Noruega, los Países Bajos, Polonia, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República de Corea, la República de Moldova, Rumania, Serbia¹, el Sudán², Suecia y Suiza¹, presentaron un proyecto de resolución titulado “Para recuperarse de la crisis: un Pacto Mundial para el Empleo” (E/2009/L.24). Posteriormente, Armenia¹, Bulgaria¹, los Estados Unidos de América, Kazajstán¹, Namibia y Turquía¹ se sumaron a los patrocinadores del proyecto de resolución.

7. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la **resolución 2009/5** del Consejo.

Un proceso intergubernamental inclusivo, reforzado y más eficaz para efectuar el seguimiento de la financiación para el desarrollo

8. En su 45ª sesión, celebrada el 31 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Un proceso intergubernamental inclusivo, reforzado y más eficaz para efectuar el seguimiento de la financiación para el desarrollo” (E/2009/L.36), presentado por la Presidenta del Consejo sobre la base de consultas oficiosas.

9. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la **resolución 2009/30** del Consejo.

Seguimiento del párrafo 56 del anexo al documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo

10. En su 45ª sesión, celebrada el 31 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Grupo especial sobre la crisis financiera y económica mundial y sus consecuencias para el desarrollo” (E/2009/L.41), presentado por el Sudán en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

¹ De conformidad con el artículo 72 del reglamento del Consejo Económico y Social.

² En calidad de Presidente del Grupo de los 77 y China.

11. En la misma sesión, el Vicepresidente del Consejo, Sr. Hamidon Ali (Malasia), dio lectura a un proyecto de decisión oral sobre el seguimiento del párrafo 56 del anexo del documento final de la Conferencia sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo.

12. También en su 45ª sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión.

13. En vista de la aprobación del proyecto de decisión oral, el proyecto de resolución E/2009/L.41 fue retirado por sus patrocinadores. Véase la **decisión 2009/258** del Consejo.

2. Examen y coordinación de la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010 (tema 6 b) del programa)

14. El Consejo examinó el tema 6 b) del programa (Examen y coordinación de la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010) en sus sesiones 35ª y 45ª, celebradas el 24 y el 31 de julio. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas pertinentes (E/2009/SR.35 y 45). Para su examen del tema 6 b), el Consejo tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010 (A/64/80-E/2009/79).

Medidas adoptadas por el Consejo

15. En relación con el tema 6 b) del programa, el Consejo aprobó la **resolución 2009/31**.

Ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010

16. En su 45ª sesión, celebrada el 31 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010” (E/2009/L.39), presentado por el Vicepresidente del Consejo, Sr. Hamidon Ali (Malasia), sobre la base de consultas oficiosas.

17. En la misma sesión, el representante de Kenya, actuando como facilitador del proyecto de resolución, dio lectura a algunas enmiendas al texto que se distribuyeron en un documento oficioso solo en inglés.

18. También en su 45ª sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución E/2009/L.39, en su forma oralmente revisada. Véase la **resolución 2009/31** del Consejo.

B. Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones (tema 7 del programa)

19. El Consejo examinó el tema 7 del programa en sus sesiones 18ª, 34ª a 35ª, 36ª, 40ª y 45ª, celebradas los días 10, 23, 24, 28 y 31 de julio de 2009. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas pertinentes (E/2009/SR.18, 34 a 36, 40 y 45). Para su examen del tema 7 en su totalidad, el Consejo tuvo ante sí las notas

del Secretario General por las que transmitía el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre los programas para funcionarios subalternos del cuadro orgánico, expertos asociados y profesionales asociados en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (A/64/82-E/2009/82) y sus observaciones y las de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación al respecto (A/64/82/Add.1–E/2009/82/Add.1).

20. En la 18ª sesión, celebrada el 10 de julio, el Subsecretario General de Coordinación de Políticas y Asuntos Interinstitucionales hizo una declaración en relación con el informe sinóptico anual de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación correspondiente al período 2008/2009 (E/2009/67) (en relación con el tema 7 a) del programa).

21. En la 34ª sesión, celebrada el 23 de julio, el representante del Canadá, en nombre del Presidente del Grupo Asesor Especial sobre Haití, formuló una declaración introductoria y el Representante Especial Adjunto del Secretario General y Coordinador Residente y Coordinador de Asuntos Humanitarios en Haití se dirigió al Consejo (en relación con el tema 7 d) del programa).

22. También en la 34ª sesión, el representante de Chile, en su calidad de Presidente del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz, informó al Consejo sobre la labor de la Comisión (en relación con el tema 7 f) del programa).

23. En la 35ª sesión, celebrada el 24 de julio, se distribuyó a los miembros del Consejo una declaración del Presidente del Comité del Programa y de la Coordinación (en relación con el tema 7 a) del programa).

24. En la misma sesión, el Inspector de la Dependencia Común de Inspección hizo una presentación sobre las conclusiones del informe de la Dependencia titulado “Programas para funcionarios subalternos del cuadro orgánico, expertos asociados y profesionales asociados en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas” (véase A/64/82–E/2009/82) (en relación con el tema 7 del programa).

25. En la 36ª sesión, celebrada el 24 de julio, el representante del Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) formuló una declaración introductoria (en relación con el tema 7 g) del programa).

26. En la 40ª sesión, celebrada el 28 de julio, la Subsecretaria General y Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer formuló una declaración introductoria (en relación con los temas 7 e), 13 l) y 14 a) del programa).

Medidas adoptadas por el Consejo

27. En relación con el tema 7 del programa en su totalidad, el Consejo adoptó la **decisión 2009/260**.

Documentos examinados por el Consejo en relación con el tema 7 del programa

28. En su 45ª sesión, celebrada el 31 de julio, a propuesta del Vicepresidente, Sr. Hamidon Ali (Malasia), el Consejo decidió tomar nota de las notas del Secretario General por las que transmitía el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre los programas para funcionarios subalternos del cuadro orgánico, expertos asociados y profesionales asociados en las organizaciones del sistema de las

Naciones Unidas (A/64/82-E/2009/82) y sus observaciones y las de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación al respecto (A/64/82/Add.1-E/2009/82/Add.1). Véase la **decisión 2009/260** del Consejo.

1. Informes de los órganos de coordinación (tema 7 a) del programa)

29. El Consejo examinó el tema 7 a) del programa conjuntamente con los temas 7 b) (Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011) y 7 h) (Calendario de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas) en su 35ª sesión, celebrada el 24 de julio. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida pertinente (E/2009/SR.35). Para su examen del tema 7 a), el Consejo tuvo ante sí el informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre su 49º período de sesiones³, y el informe sinóptico anual de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación correspondiente al período 2008/2009 (E/2009/67).

Medidas adoptadas por el Consejo

30. En relación con el tema 7 a) del programa, el Consejo adoptó la **decisión 2009/217**.

Documentos examinados por el Consejo en relación con el tema 7 a) del programa

31. En su 35ª sesión, celebrada el 24 de julio, a propuesta del Vicepresidente del Consejo, Sr. Hamidon Ali (Malasia), el Consejo decidió tomar nota de los siguientes documentos:

- a) Informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre su 49º período de sesiones³;
- b) Informe sinóptico anual de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación correspondiente al período 2008/2009 (E/2009/67). Véase la **decisión 2009/217** del Consejo.

2. Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 (tema 7 b) del programa)

32. El Consejo examinó el tema 7 b) del programa conjuntamente con los temas 7 a) (Informes de los órganos de coordinación) y 7 h) (Calendario de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas), en su 35ª sesión, celebrada el 24 de julio. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida pertinente (E/2009/SR.35). Para su examen del tema 7 b), el Consejo tuvo ante sí los fascículos pertinentes del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 (secciones pertinentes de A/64/6).

33. El Consejo no adoptó ninguna medida en relación con el tema.

³ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento núm. 16 (A/64/16).*

3. Cooperación internacional en la esfera de la informática (tema 7 c) del programa)

34. El Consejo examinó el tema 7 c) del programa conjuntamente con el tema 13 b) (Cuestiones económicas y ambientales: ciencia y tecnología para el desarrollo) en su 36ª sesión, celebrada el 24 de julio y en su 38ª sesión, celebrada el 27 de julio. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas pertinentes (E/2009/SR.36 y 38). Para su examen del tema 7 c), el Consejo tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre la cooperación internacional en la esfera de la informática (E/2009/21).

Medidas adoptadas por el Consejo

35. En relación con el tema 7 c) del programa, el Consejo aprobó la **resolución 2009/9**.

Necesidad de armonizar y mejorar los sistemas informáticos de las Naciones Unidas para que todos los Estados tengan acceso a ellos y los utilicen de manera óptima

36. En su 38ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Necesidad de armonizar y mejorar los sistemas informáticos de las Naciones Unidas para que todos los Estados tengan acceso a ellos y los utilicen de manera óptima” (E/2009/L.30), presentado por el Vicepresidente del Consejo, Sr. Hamidon Ali (Malasia), sobre la base de consultas oficiosas.

37. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la **resolución 2009/9** del Consejo.

4. Programa a largo plazo en apoyo de Haití (tema 7 d) del programa)

38. El Consejo examinó el tema 7 d) del programa en su 34ª sesión, celebrada el 23 de julio. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida pertinente (E/2009/SR.34). Para su examen del tema 7 d), el Consejo tuvo ante sí el informe del Grupo Asesor Especial sobre Haití (E/2009/105) y una carta de fecha 10 de abril de 2009 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de México ante las Naciones Unidas (E/2009/52).

Medidas adoptadas por el Consejo

39. En relación con el tema 7 d) del programa, el Consejo aprobó la **resolución 2009/4**.

Grupo Asesor Especial sobre Haití

40. En la 34ª sesión, celebrada el 23 de julio, el representante del Canadá, en nombre de Benin, el Brasil, el Canadá, Chile, España, Guatemala, Haití, Luxemburgo, el Perú, Trinidad y Tabago y el Uruguay, presentó un proyecto de resolución titulado “Grupo Asesor Especial sobre Haití” (E/2009/L.13). Posteriormente, Cabo Verde, El Salvador, Francia, Noruega y Santa Lucía se sumaron a los patrocinadores del proyecto de resolución.

41. En la misma sesión, la Secretaria del Consejo dio lectura a una declaración sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución.

42. También en la 34ª sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la **resolución 2009/4** del Consejo.

5. Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas (tema 7 e) del programa)

43. El Consejo examinó el tema 7 e) conjuntamente con los temas 13 l) (Cuestiones económicas y ambientales: la mujer y el desarrollo) y 14 a) (Cuestiones sociales y de derechos humanos: adelanto de la mujer) en su 40ª sesión, celebrada el 28 de julio. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida pertinente (E/2009/SR.40). Para su examen del tema 7 e), el Consejo tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre la incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas (E/2009/71).

Medidas adoptadas por el Consejo

44. En relación con el tema 7 e) del programa, el Consejo aprobó la **resolución 2009/12**.

Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas

45. En su 40ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas” (E/2009/L.20), presentado por el Vicepresidente del Consejo, Sr. Hamidon Ali (Malasia), sobre la base de consultas oficiosas.

46. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la **resolución 2009/12** del Consejo.

47. Tras la aprobación del proyecto de resolución, formularon declaraciones los representantes de Estonia y el Canadá.

6. Países de África que salen de situaciones de conflicto (tema 7 f) del programa)

48. El Consejo examinó el tema 7 f) del programa en sus sesiones 34ª y 45ª, celebradas el 23 y el 31 de julio la reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas pertinentes (E/2009/SR.34 y 45). Para su examen del tema 7 f), el Consejo tuvo ante sí cartas de fechas 25 de marzo de 2009 dirigida al Presidente del Consejo por el Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz y el Presidente de la configuración encargada de Burundi de la Comisión de Consolidación de la Paz (E/2009/51) y 9 de abril de 2009 dirigida al Presidente del Consejo por el Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz y el Presidente de la configuración encargada de Sierra Leona de la Comisión de Consolidación de la Paz (E/2009/54).

Mesa redonda: “El empoderamiento de la mujer en los países que salen de situaciones de conflicto: el papel de los parlamentos”

49. En su 34ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo celebró una mesa redonda titulada “El empoderamiento de la mujer en los países que salen de situaciones de conflicto: el papel de los parlamentos”. El Vicepresidente del Consejo, Sr. Hamidon Ali (Malasia), formuló una declaración de apertura.

50. Hicieron presentaciones los siguientes participantes: el Sr. Martin Chungong, Director de la División para la Promoción de la Democracia de la Unión Interparlamentaria; la Sra. Catherine Mabobori, miembro de la Asamblea Nacional de Burundi; la Sra. Moez Doraid, Directora Ejecutiva Adjunta del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer; y la Sra. Huguette Bokpe Gnacadja, ex miembro del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

51. Los participantes respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por los representantes de Suecia (en nombre de la Unión Europea), la Federación de Rusia, El Salvador y Noruega, y por el observador de Burundi.

Medidas adoptadas por el Consejo

52. En relación con el tema 7 f) del programa, el Consejo aprobó la **resolución 2009/32**.

Países de África que salen de situaciones de conflicto

53. En la 45ª sesión, celebrada el 31 de julio, el representante del Sudán, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China, y Luxemburgo, presentaron un proyecto de resolución titulado “Países de África que salen de situaciones de conflicto” (E/2009/L.33/Rev.1).

54. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la **resolución 2009/32** del Consejo.

7. Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) (tema 7 g) del programa)

55. El Consejo examinó el tema 7 g) del programa en su 36ª sesión, celebrada el 24 de julio. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida pertinente (E/2009/SR.36). Para su examen del tema, el Consejo tuvo ante sí una nota del Secretario General por la que transmitía el informe del Director Ejecutivo del Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el virus de la inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (ONUSIDA) (E/2009/70).

Medidas adoptadas por el Consejo

56. En relación con el tema 7 g) del programa, el Consejo aprobó la **resolución 2009/6**.

Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA)

57. En la 36ª sesión, celebrada el 24 de julio, el representante de los Países Bajos, en nombre de Armenia, Bélgica, el Canadá, Chile, Dinamarca, Etiopía, Francia, Irlanda, Kazajstán, Kenya, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, México, Mónaco, Montenegro, Noruega, los Países Bajos, Polonia, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República de Moldova, Rumania, Suecia, Suiza, Turquía y Ucrania, presentó un proyecto de resolución titulado “Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA)” (E/2009/L.23). Posteriormente, El Salvador, Estonia y Guatemala se unieron a los patrocinadores del proyecto de resolución.

58. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la **resolución 2009/6** del Consejo.

59. Antes de la aprobación del proyecto de resolución, el representante del Canadá formuló una declaración; tras la aprobación del proyecto de resolución, formuló una declaración el representante de Marruecos

8. Calendario de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas (tema 7 h) del programa)

60. El Consejo examinó el tema 7 h) del programa conjuntamente con los temas 7 a) (Informes de los órganos de coordinación) y 7 b) (Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011) en su 35ª sesión, celebrada el 24 de julio. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida pertinente (E/2009/SR.35). Para su examen del tema 7 h), el Consejo tuvo ante sí una carta de fecha 8 de julio de 2009 dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social por la Presidenta del Comité de Conferencias (E/2009/108) y una nota de la Secretaría relativa al calendario provisional de conferencias y reuniones para 2010 y 2011 en las esferas económica y social y esferas conexas (E/2009/L.10).

Medidas adoptadas por el Consejo

61. En relación con el tema 7 h) del programa, el Consejo adoptó la **decisión 2009/218**.

Calendario provisional de conferencias y reuniones para 2010 y 2011 en las esferas económica y social y esferas conexas

62. En su 35ª sesión, celebrada el 24 de julio, a propuesta del Vicepresidente del Consejo, Sr. Hamidon Ali (Malasia), el Consejo decidió aprobar el calendario provisional de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas, que figura en el documento E/2009/L.10. Véase la **decisión 2009/218** del Consejo.

**C. Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General
50/227, 52/12 B, 57/270 B y 60/265 (tema 8 del programa)**

63. El Consejo examinó el tema 8 del programa conjuntamente con los temas 6 (Aplicación y seguimiento de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas) y 6 a) (Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo) en su 33ª sesión, celebrada el 23 de julio de 2009. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida pertinente (E/2009/SR.33). Para su examen del tema, el Consejo tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre el tema de la serie de sesiones de coordinación: función del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto al desarrollo sostenible (E/2009/56) y el informe actualizado del Secretario General sobre la función del Consejo Económico y Social en la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, a la luz de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General incluida la resolución 61/16 (A/64/87-E/2009/89).

64. El Consejo no adoptó ninguna medida en relación con el tema.

**D. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la
independencia a los países y pueblos coloniales por
los organismos especializados y las instituciones
internacionales relacionadas con las Naciones Unidas
(tema 9 del programa)**

65. El Consejo examinó el tema 9 del programa en sus sesiones 39ª y 45ª, celebradas los días 28 y 31 de julio de 2009. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas pertinentes (E/2009/SR.39 y 45). Para su examen del tema, el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (A/64/62);

b) Informe del Secretario General sobre la asistencia al pueblo palestino (A/64/78-E/2009/66);

c) Informe del Presidente del Consejo sobre las consultas celebradas con el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (E/2009/69).

66. En la 39ª sesión, celebrada el 28 de julio, el representante de Saint Kitts y Nevis formuló una declaración introductoria en su calidad de representante del Comité Especial.

Medidas adoptadas por el Consejo

67. En relación con el tema 9 del programa, el Consejo aprobó la **resolución 2009/33** y adoptó la **decisión 2009/261**.

Apoyo a los territorios no autónomos por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas

68. En la 39ª sesión, celebrada el 28 de julio, el representante de Saint Kitts y Nevis, en nombre de: Antigua y Barbuda, Argelia, China, Cuba, Dominica, Fiji, Gambia, Granada, Guyana, Islas Salomón, Jamaica, Nicaragua, Papua Nueva Guinea, la República Árabe Siria, Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Sierra Leona, Suriname y Venezuela (República Bolivariana de), presentó un proyecto de resolución titulado “Apoyo a los territorios no autónomos por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas” (E/2009/L.26). Posteriormente, Bolivia (Estado Plurinacional de), Ecuador y Namibia se sumaron a los patrocinadores del proyecto de resolución.

69. En su 45ª sesión, celebrada el 31 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución E/2009/L.26 en votación nominal de 25 votos contra ninguno y 22 abstenciones. Véase la **resolución 2009/33** del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Arabia Saudita, Argelia, Barbados, Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, China, El Salvador, Filipinas, Guatemala, India, Indonesia, Iraq, Malasia, Mauricio, Mozambique, Namibia, Nueva Zelandia, Pakistán, Perú, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, Sudán, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de).

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Alemania, Canadá, Côte d'Ivoire, Estados Unidos de América, Estonia, Federación de Rusia, Francia, Grecia, Japón, Liechtenstein, Luxemburgo, Malawi, Marruecos, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Suecia.

70. Formularon declaraciones antes de la votación los representantes de los Estados Unidos de América, Suecia (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Unión Europea), Nueva Zelandia, la Federación de Rusia y Santa Lucía.

Documentos examinados por el Consejo en relación con el tema 9 del programa

71. En su 45ª sesión, celebrada el 31 de julio, a propuesta del Vicepresidente del Consejo, Sr. Hamidon Ali (Malasia), el Consejo decidió tomar nota del informe del Secretario General sobre la asistencia al pueblo palestino (A/64/78-E/2009/66). Véase la **decisión 2009/261** del Consejo.

E. Cooperación regional (tema 10 del programa)

72. El Consejo examinó el tema 10 del programa en sus sesiones 39ª y 45ª, celebradas los días 28 y 31 de julio de 2009. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas pertinentes (E/2009/SR.39 y 45). El Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Informe del Secretario General sobre cooperación regional en las esferas económica y social y esferas conexas (E/2009/15 y Add.1);
- b) La situación económica en 2008-2009 en la región de la Comisión Económica para Europa: Europa, América del Norte y la Comunidad de Estados Independientes (E/2009/16);
- c) Panorama general de las condiciones económicas y sociales en África en 2009 (E/2009/17);
- d) Resumen del estudio económico y social de Asia y el Pacífico, 2009 (E/2009/18);
- e) América Latina y el Caribe: situación y perspectivas económicas, 2008-2009 (E/2009/19);
- f) Resumen del estudio de la evolución económica y social en la región de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, 2008-2009 (E/2009/20);
- g) Nota del Secretario General por la que transmite el informe de los Secretarios Ejecutivos de la Comisión Económica para África y la Comisión Económica para Europa sobre las actividades realizadas en el marco del proyecto para el enlace permanente entre Europa y África a través del Estrecho de Gibraltar (E/2009/63).

73. En la 39ª sesión, celebrada el 28 de julio, el representante de la Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York formuló una declaración introductoria.

Diálogo con los Secretarios Ejecutivos de las comisiones regionales sobre el tema: “Perspectivas regionales acerca de la crisis económica y financiera mundial, incluidas las repercusiones en la salud pública mundial”

74. En su 17ª sesión, celebrada el 10 de julio, el Consejo mantuvo un diálogo con los Secretarios Ejecutivos de las comisiones regionales sobre el tema: “Perspectivas regionales acerca de la crisis económica y financiera mundial, incluidas las repercusiones en la salud pública mundial”.

75. Tras el mensaje de bienvenida de la Presidenta del Consejo, hicieron presentaciones el Sr. Bader Omar AlDafa, Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, sobre el tema de la crisis económica y financiera en Asia occidental y sus efectos sobre el desarrollo socioeconómico y la salud pública; la Sra. Noeleen Heyzer, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, sobre el tema de los efectos de la crisis económica y financiera en el desarrollo, incluida la prestación de servicios de salud: perspectivas desde la región de Asia y el Pacífico; el Sr. Jan Kubiš, Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para Europa, sobre el tema de la crisis financiera y la salud pública en la región de la CEPE; el Sr. Abdoulie Janneh,

Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para África, sobre el tema de las perspectivas africanas de la crisis económica y financiera mundial, incluidos los efectos sobre la salud; y el Sr. Osvaldo Rosales, Director de la División de Comercio Internacional de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe sobre el tema de los efectos sociales de la crisis económica y financiera mundial en América Latina y el Caribe.

76. Los Secretarios Ejecutivos mantuvieron un diálogo con los representantes de Argelia, Barbados, Belarús, la Federación de Rusia, Guatemala, Malasia, Namibia, la República Bolivariana de Venezuela, Santa Lucía y el Sudán (en nombre del Grupo de los 77 y China).

Medidas adoptadas por el Consejo

77. En relación con el tema 10 del programa, el Consejo aprobó la **resolución 2009/11** y adoptó las **decisiones 2009/231** y **2009/262**.

Enlace permanente entre Europa y África a través del Estrecho de Gibraltar

78. En la 39ª sesión, celebrada el 28 de julio, el representante de España¹, en nombre de España y Marruecos, presentó un proyecto de resolución titulado “Enlace permanente entre Europa y África a través del Estrecho de Gibraltar” (E/2009/L.21).

79. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la **resolución 2009/11** del Consejo.

Recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General sobre cooperación regional en las esferas económica y social y esferas conexas

Lugar de celebración del 66º período de sesiones de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

80. En su 39ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó un proyecto de decisión titulado “Lugar de celebración del 66º período de sesiones de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico”, recomendado por la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (véase E/2009/15/Add.1, cap. I.A). Véase la **decisión 2009/231** del Consejo.

Documentos examinados por el Consejo en relación con la cooperación regional

81. En su 45ª sesión, celebrada el 31 de julio, a propuesta del Vicepresidente del Consejo, Sr. Hamidon Ali (Malasia), el Consejo tomó nota de los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre cooperación regional en las esferas económica y social y esferas conexas (E/2009/15 y Add.1);

b) La situación económica en 2008-2009 en la región de la Comisión Económica para Europa: Europa, América del Norte y la Comunidad de Estados Independientes (E/2009/16);

c) Panorama general de las condiciones económicas y sociales en África en 2009 (E/2009/17);

d) Resumen del estudio económico y social de Asia y el Pacífico, 2009 (E/2009/18);

e) América Latina y el Caribe: situación y perspectivas económicas, 2008-2009 (E/2009/19);

f) Resumen del estudio de la evolución económica y social en la región de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, 2008-2009 (E/2009/20).

Véase la **decisión 2009/262** del Consejo.

F. Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado (tema 11 del programa)

82. El Consejo examinó el tema 11 del programa en su 39ª sesión, celebrada el 28 de julio de 2009. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida pertinente (E/2009/SR.39). Para su examen del tema, el Consejo tuvo ante sí una nota del Secretario General por la que transmitía el informe preparado por la Comisión Económica y Social para Asia Occidental sobre las consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado (A/64/77-E/2009/13);

83. En la misma sesión, el representante de la Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York formuló una declaración introductoria.

Medidas adoptadas por el Consejo

84. En relación con el tema 11 del programa, el Consejo aprobó la **resolución 2009/34** y adoptó la **decisión 2009/263**.

Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado

85. En la 45ª sesión, celebrada el 31 de julio, el representante del Sudán, en nombre del Grupo de los 77 y China, presentó un proyecto de resolución titulado “Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado” (E/2009/L.42).

86. En la misma sesión, tras las declaraciones de los representantes de los Estados Unidos de América, Suecia (en nombre de la Unión Europea), el Canadá y Nueva Zelandia, el Consejo aprobó el proyecto de resolución en votación nominal

de 25 votos contra 5 y 17 abstenciones. Véase la **resolución 2009/34** del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Arabia Saudita, Argelia, Barbados, Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, China, El Salvador, Federación de Rusia, Filipinas, Guatemala, India, Indonesia, Iraq, Malasia, Marruecos, Mauricio, Mozambique, Namibia, Pakistán, Perú, Santa Lucía, Sudán, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de).

Votos en contra:

Alemania, Canadá, Estados Unidos de América, Países Bajos, Polonia.

Abstenciones:

Côte d'Ivoire, Estonia, Francia, Grecia, Japón, Kazajstán, Liechtenstein, Luxemburgo, Malawi, Noruega, Nueva Zelandia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República de Moldova, Rumanía, Suecia.

87. Tras la votación, formularon declaraciones en explicación de voto los representantes de Santa Lucía y el Japón.

88. Posteriormente, formularon declaraciones los observadores de Palestina y la República Árabe Siria.

Documentos examinados por el Consejo en relación con el tema 11 del programa

89. En su 45ª sesión, celebrada el 31 de julio, a propuesta del Vicepresidente del Consejo, Sr. Hamidon Ali (Malasia), el Consejo decidió tomar nota de la nota del Secretario General por la que transmitía el informe preparado por la Comisión Económica y Social para Asia Occidental sobre las consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado (A/64/77-E/2009/13). Véase la **decisión 2009/263** del Consejo.

G. Organizaciones no gubernamentales (tema 12 del programa)

90. El Consejo examinó el tema 12 del programa en su 37ª sesión, celebrada el 27 de julio de 2009. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida pertinente (E/2009/SR.37). Para su examen del tema el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales sobre su período ordinario de sesiones de 2009 (E/2009/32 (Part I) y Corr.1);

b) Informe del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales sobre la continuación de su período de sesiones de 2009 (E/2009/32 (Part II)).

91. En la 37ª sesión, celebrada el 27 de julio, formularon declaraciones los representantes de los Estados Unidos de América, el Iraq, Suecia (en nombre de la Unión Europea), China, el Canadá, la Federación de Rusia, Argelia, el Brasil, el Uruguay (en nombre del Mercado Común del Sur) y Guinea-Bissau, y los observadores de Chile, Egipto, México, Israel y Cuba.

Medidas adoptadas por el Consejo

92. En relación con el tema 12 del programa, el Consejo adoptó las **decisiones 2009/221 a 2009/230**.

Recomendaciones contenidas en el informe del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales sobre su período ordinario de sesiones de 2009

Solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas y peticiones de reclasificación recibidas de organizaciones no gubernamentales

93. En su 37ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión I, titulado “Solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas y peticiones de reclasificación recibidas de organizaciones no gubernamentales”, recomendado por el Comité (véase E/2009/32 (Part I) y Corr.1, cap. I). Véase la **decisión 2009/221** del Consejo.

Informes cuatrienales pendientes

94. En su 37ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión II, titulado “Informes cuatrienales pendientes”, recomendado por el Comité (véase E/2009/32 (Part I) y Corr.1, cap. I). Véase la **decisión 2009/222** del Consejo.

Comisión Árabe de Derechos Humanos

95. En su 37ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión III, titulado “Comisión Árabe de Derechos Humanos”, recomendado por el Comité (véase E/2009/32 (Part I) y Corr.1, cap. I). Véase la **decisión 2009/223** del Consejo.

Solicitud de la organización no gubernamental Associação Brasileira de Gays, Lésbicas e Transgêneros

96. En su 37ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo tuvo ante sí el proyecto de decisión IV, titulado “Associação Brasileira de Gays, Lésbicas e Transgêneros”, recomendado por el Comité (véase E/2009/32 (Part I) y Corr.1, cap. I).

97. En la misma sesión, el Consejo rechazó el proyecto de decisión en votación nominal de 26 votos contra 12 y 12 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente⁴:

Votos a favor:

Arabia Saudita, Argelia, Belarús, Camerún, China, Federación de Rusia, Guinea-Bissau, Indonesia, Iraq, Malasia, Pakistán, Sudán.

Votos en contra:

Alemania, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Canadá, Congo, El Salvador, Estados Unidos de América, Estonia, Francia, Grecia, Guatemala,

⁴ La delegación del Congo señaló posteriormente que su voto se había registrado de forma incorrecta y que su intención había sido votar a favor.

Japón, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Rumania, Suecia, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de).

Abstenciones:

Barbados, Côte d'Ivoire, Filipinas, India, Kazajstán, Malawi, Mauricio, Mozambique, Namibia, República de Moldova, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía.

98. Formularon declaraciones antes de la votación los representantes de Suecia (en nombre de la Unión Europea) y el Canadá.

99. También en la 37ª sesión, tras el rechazo del proyecto de decisión IV, el representante del Brasil presentó un proyecto de decisión titulado "Solicitud de reconocimiento como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social formulada por la organización no gubernamental Associação Brasileira de Gays, Lésbicas e Transgéneros" (E/2009/L.25).

100. Tras las declaraciones formuladas por los representantes de Argelia y el Pakistán, el Consejo aprobó el proyecto de decisión en votación nominal de 25 votos contra 12 y 13 abstenciones. Véase la **decisión 2009/224** del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Alemania, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Canadá, El Salvador, Estados Unidos de América, Estonia, Francia, Grecia, Guatemala, Japón, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Rumania, Suecia, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de).

Votos en contra:

Arabia Saudita, Argelia, Belarús, Camerún, China, Federación de Rusia, Guinea-Bissau, Indonesia, Iraq, Malasia, Pakistán, Sudán.

Abstenciones:

Barbados, Congo, Côte d'Ivoire, Filipinas, India, Kazajstán, Malawi, Mauricio, Mozambique, Namibia, República de Moldova, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía.

101. Antes de la votación, el representante de Suecia (en nombre de la Unión Europea) formuló una declaración en explicación de voto.

Informe del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales sobre su período ordinario de sesiones de 2009

102. En su 37ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión V, titulado "Informe del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales sobre su período ordinario de sesiones de 2009", recomendado por el Comité (véase E/2009/32 (Part I) y Corr.1, cap. I). Véase la **decisión 2009/225** del Consejo.

Recomendaciones contenidas en el informe del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales sobre la continuación de su período de sesiones de 2009

Solicitudes de reconocimiento como entidad de carácter consultivo y peticiones de reclasificación recibidas de organizaciones no gubernamentales

103. En su 37ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo examinó el proyecto de decisión I, titulado “Solicitudes de reconocimiento como entidad de carácter consultivo y peticiones de reclasificación recibidas de organizaciones no gubernamentales”, recomendado por el Comité (véase E/2009/32 (Part II), cap. I.A).

104. En la misma sesión, el representante de los Estados Unidos de América introdujo las enmiendas al proyecto de decisión que figuran en el documento E/2009/L.29, en su forma corregida por la Secretaria del Consejo.

105. Formularon declaraciones los representantes de China, Argelia, la Federación de Rusia y el Pakistán.

106. La Secretaria formuló una declaración aclaratoria al representante de Argelia.

107. También en la 37ª sesión, el Consejo rechazó las enmiendas propuestas en votación nominal de 23 votos contra 22 y 3 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Alemania, Brasil, Canadá, El Salvador, Estados Unidos de América, Estonia, Francia, Grecia, Guatemala, Japón, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Rumania, Santa Lucía, Suecia.

Votos en contra:

Argelia, Barbados, Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), Camerún, China, Congo, Côte d'Ivoire, Federación de Rusia, Filipinas, Guinea-Bissau, India, Indonesia, Kazajstán, Malasia, Malawi, Mauricio, Mozambique, Namibia, Pakistán, Sudán, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de).

Abstenciones:

Perú, República de Moldova, Saint Kitts y Nevis.

108. Antes de la votación, formularon declaraciones los representantes del Canadá, China y el Pakistán; tras la votación, formuló una declaración el representante de Indonesia.

109. En la misma sesión, tras rechazar las enmiendas propuestas, el Consejo aprobó el proyecto de decisión I. Véase la **decisión 2009/226** del Consejo.

Solicitud de reconocimiento como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social de la organización no gubernamental Proyecto de Coalición para la Democracia

110. En su 37ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo tuvo ante sí el proyecto de decisión II, titulado “Solicitud de reconocimiento como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social de la organización no gubernamental Proyecto de

Coalición para la Democracia”, recomendado por el Comité (véase E/2009/32 (Part II), cap. I.A).

111. En la misma sesión, tras las declaraciones formuladas por los representantes de los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia y China, el Consejo rechazó el proyecto de decisión en votación nominal de 29 votos contra 12 y 7 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Argelia, Barbados, Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), China, Congo, Federación de Rusia, Guinea-Bissau, Malasia, Mozambique, Sudán, Venezuela (República Bolivariana de).

Votos en contra:

Alemania, Brasil, Camerún, Canadá, Côte d’Ivoire, El Salvador, Estados Unidos de América, Estonia, Francia, Grecia, Guatemala, India, Japón, Liechtenstein, Luxemburgo, Malawi, Mauricio, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Rumania, Santa Lucía, Suecia, Uruguay.

Abstenciones:

Filipinas, Indonesia, Kazajstán, Namibia, Pakistán, República de Moldova, Saint Kitts y Nevis.

112. Antes de la votación, formularon declaraciones los representantes del Canadá y Suecia (en nombre de la Unión Europea).

113. También en la 37ª sesión, tras el rechazo del proyecto de decisión II, el representante de los Estados Unidos de América presentó un proyecto de decisión titulado “Solicitud de reconocimiento como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social de la organización no gubernamental Proyecto de Coalición para la Democracia” (E/2009/L.28).

114. En la misma sesión, el representante de la Federación de Rusia formuló una declaración, a la que respondió el Director de la Oficina de Coordinación y Apoyo al Consejo Económico y Social del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas.

115. También en la 37ª sesión, formularon declaraciones los representantes de los Estados Unidos de América y Suecia (en nombre de la Unión Europea).

116. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión E/2009/L.28 en votación nominal de 30 votos contra 9 y 8 abstenciones. Véase la **decisión 2009/227** del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Alemania, Brasil, Camerún, Canadá, Cote d’Ivoire, El Salvador, Estados Unidos de América, Estonia, Francia, Grecia, Guatemala, India, Indonesia, Japón, Liechtenstein, Luxemburgo, Malawi, Mauricio, Nueva Zelandia, Noruega, Países Bajos, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Rumania, Santa Lucía, Suecia, Uruguay.

Votos en contra:

Barbados, Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), China, Federación de Rusia, Malasia, Mozambique, Sudán, Venezuela (República Bolivariana de).

Abstenciones:

Argelia, Congo, Filipinas, Kazajstán, Namibia, Pakistán, República de Moldova, Saint Kitts y Nevis.

117. Tras la votación, formularon declaraciones los representantes de Argelia y Filipinas.

Organizaciones no gubernamentales que tienen informes cuadriennales pendientes de presentación, incluidas en la lista establecida de conformidad con la resolución 2008/4 del Consejo

118. En su 37ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión III, titulado “Organizaciones no gubernamentales que tienen informes cuadriennales pendientes de presentación, incluidas en la lista establecida de conformidad con la resolución 2008/4 del Consejo”, recomendado por el Comité (véase E/2009/32 (Part II), cap. I.A). Véase la **decisión 2009/228** del Consejo.

119. Tras la aprobación del proyecto de decisión, formuló una declaración el observador de Guinea.

Fechas del período de sesiones de 2010 del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales y programa provisional

120. En su 37ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión IV, titulado “Fechas del período de sesiones de 2010 del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales y programa provisional”, recomendado por el Comité (véase E/2009/32 (Part II), cap. I.A). Véase la **decisión 2009/229** del Consejo.

Informe del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales sobre la continuación de su período de sesiones de 2009

121. En su 37ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión V, titulado “Informe del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales sobre la continuación de su período de sesiones de 2009”, recomendado por el Comité (véase E/2009/32 (Part II), cap. I.A). Véase la **decisión 2009/230** del Consejo.

122. Tras la aprobación del proyecto de decisión, formuló una declaración el representante de Argelia.

H. Cuestiones económicas y ambientales (tema 13 del programa)

123. El Consejo examinó el tema 13 del programa en sus sesiones 36ª, 40ª a 42ª y 45ª, celebradas los días 24, 28, 29 y 31 de julio de 2009. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas pertinentes (E/2009/SR.36, 40 a 42 y 45).

124. El Consejo examinó la cuestión del desarrollo sostenible (tema 13 a)) en sus sesiones 41ª, 42ª y 45ª, celebradas los días 29 y 31 de julio.

125. El Consejo examinó la cuestión de la ciencia y la tecnología para el desarrollo (tema 13 b)) conjuntamente con la relativa a la cooperación internacional en la esfera de la informática (tema 7 c)) en su 36ª sesión, celebrada el 24 de julio.

126. El Consejo examinó las cuestiones referidas a estadística (tema 13 c)), asentamientos humanos (tema 13 d)), medio ambiente (tema 13 e)), población y desarrollo (tema 13 f)), administración pública y desarrollo (tema 13 g)), cooperación internacional en cuestiones de tributación (tema 13 h)), Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (tema 13 i)), asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones (tema 13 j)), cartografía (tema 13 k)) y transporte de mercaderías peligrosas (tema 13 m)) en sus sesiones 41ª, 42ª y 45ª, celebradas los días 29 y 31 de julio.

127. El Consejo examinó la cuestión de la mujer y el desarrollo (tema 13 l)) conjuntamente con las de la incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas (tema 7 e)) y el adelanto de la mujer (tema 14 a)) en su 40ª sesión, celebrada el 28 de julio.

128. En la 40ª sesión, celebrada el 28 de julio, la Subsecretaria General y Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer formuló una declaración introductoria (en relación con los temas 7 e), 13 l) y 14 a) del programa).

129. En la 41ª sesión, celebrada el 29 de julio, formularon declaraciones introductorias el Director de la Oficina de Coordinación y Apoyo al Consejo Económico y Social del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas y el representante del Comité de Políticas de Desarrollo (en relación con el tema 13 a)); la Directora de la Oficina en Nueva York del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) (en relación con el tema 13 d)); los representantes de la Oficina en Nueva York del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Dependencia Común de Inspección y la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación (en relación con el tema 13 e)); y el Jefe del Comité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas de la Comisión Económica para Europa (en relación con el tema 13 m)).

1. Desarrollo sostenible (tema 13 a) del programa)

130. Para su examen del tema 13 a) del programa, el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Informe de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre su 17º período de sesiones⁵;
- b) Informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su 11º período de sesiones⁶;
- c) Informe del Secretario General sobre la Alianza de las Naciones Unidas entre el sector público y el sector privado para el desarrollo rural (E/2009/72).
- d) Carta de fecha 28 de noviembre de 2008 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de España ante las Naciones Unidas (A/63/598 E/2009/7);
- e) Carta de fecha 18 de febrero de 2009 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de España ante las Naciones Unidas (A/63/732 E/2009/8).

⁵ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2009, Suplemento núm. 9 (E/2009/29).*

⁶ *Ibid., Suplemento núm. 13 (E/2009/33).*

Medidas adoptadas por el Consejo

131. En relación con el tema 13 a), el Consejo aprobó las **resoluciones 2009/17** y **2009/35** y adoptó las **decisiones 2009/235** y **2009/236**.

Examen del apoyo que prestan las Naciones Unidas a los pequeños Estados insulares en desarrollo

132. En la 42ª sesión, celebrada el 29 de julio, el observador de Maldivas¹, en nombre de Australia, Cabo Verde, las Comoras, Cuba, Dominica, España, Fiji, Haití, la India, las Islas Marshall, las Islas Salomón, Israel, el Japón, Luxemburgo, Maldivas, Mauricio, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Nueva Zelanda, Panamá, Papua Nueva Guinea, Portugal, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, Samoa, Seychelles, la República de Corea, Singapur, Sri Lanka, Suiza, Tailandia, Timor-Leste, Tonga, Tuvalu, el Uruguay y Vanuatu, presentó un proyecto de resolución titulado “Examen del apoyo que prestan las Naciones Unidas a los pequeños Estados insulares en desarrollo” (E/2009/L.35). Posteriormente, el Canadá y Turquía se unieron a los patrocinadores del proyecto de resolución.

133. En la misma sesión, tras una declaración formulada por el representante del Pakistán, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la **resolución 2009/17** del Consejo.

Informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su 11º período de sesiones

134. En su 45ª sesión, celebrada el 31 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su 11º período de sesiones” (E/2009/L.43), presentado por el Vicepresidente del Consejo, Sr. Hamidon Ali (Malasia), sobre la base de consultas oficiosas.

135. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la **resolución 2009/35** del Consejo.

Recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre su 17º período de sesiones

Fechas de las reuniones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su ciclo 2010/2011

136. En su 40ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión I, titulado “Fechas de las reuniones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su ciclo 2010/2011”, recomendado por la Comisión (véase E/2009/29, cap. I.A). Véase la **decisión 2009/235** del Consejo.

Informe de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre su 17º período de sesiones y programa provisional del 18º período de sesiones de la Comisión

137. En su 40ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión II, titulado “Informe de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre su 17º período de sesiones y programa provisional del 18º período de sesiones de la

Comisión”, recomendado por la Comisión (véase E/2009/29, cap. I.A). Véase la **decisión 2009/236** del Consejo.

Rehabilitación de las marismas del sur del Iraq (tema 13 a) i) del programa)

138. El Consejo no adoptó medidas en relación con este subtema.

2. Ciencia y tecnología para el desarrollo (tema 13 b) del programa)

139. Para su examen del tema 13 b) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su 12º período de sesiones⁷.

Medidas adoptadas por el Consejo

140. En relación con el tema 13 b) del programa, el Consejo aprobó las **resoluciones 2009/7 y 2009/8** y adoptó las **decisiones 2009/219 y 2009/220**.

Recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su 12º período de sesiones

Evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información

141. En su 36ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución I, titulado “Evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información”, recomendado por la Comisión (véase E/2009/31, cap. I.A). Véase la **resolución 2009/7** del Consejo.

Ciencia y tecnología para el desarrollo

142. En su 36ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución II, titulado “Ciencia y tecnología para el desarrollo”, recomendado por la Comisión (véase E/2009/31, cap. I.A). Véase la **resolución 2009/8** del Consejo.

Informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su 12º período de sesiones y programa provisional y documentación para el 13º período de sesiones de la Comisión

143. En su 36ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó un proyecto de decisión titulado “Informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre el 12º período de sesiones y programa provisional y documentación para el 13º período de sesiones de la Comisión”, recomendado por la Comisión (véase E/2009/31, cap. I.B). Véase la **decisión 2009/219** del Consejo.

⁷ *Ibid.*, *Suplemento núm. II* (E/2009/31).

Informe del Secretario General sobre cooperación reforzada en cuestiones de políticas públicas relativas a Internet

144. En su 36ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo decidió aplazar su examen del informe del Secretario General sobre cooperación reforzada en cuestiones de políticas públicas relativas a Internet (E/2009/92) para su período de sesiones sustantivo de 2010. Véase la **decisión 2009/220** del Consejo.

3. Estadística (tema 13 c) del programa)

145. Para su examen del tema 13 c) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe de la Comisión de Estadística sobre su 40º período de sesiones⁸.

Medidas adoptadas por el Consejo

146. En relación con el tema 13 c) del programa, el Consejo adoptó la **decisión 2009/237**.

Recomendación contenida en el informe de la Comisión de Estadística sobre su 40º período de sesiones

Informe de la Comisión de Estadística sobre su 40º período de sesiones y programa provisional y fechas del 41º período de sesiones de la Comisión

147. En su 42ª sesión, celebrada el 29 de julio, el Consejo aprobó un proyecto de decisión titulado “Informe de la Comisión de Estadística sobre su 40º período de sesiones y programa provisional y fechas del 41º período de sesiones”, recomendado por la Comisión (véase E/2009/24, cap. I.A). Véase la **decisión 2009/237** del Consejo.

4. Asentamientos humanos (tema 13 d) del programa)

148. Para su examen del tema 13 d) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre la aplicación coordinada del Programa de Hábitat (E/2009/80) y el informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos sobre su 22º período de sesiones⁹.

Medidas adoptadas por el Consejo

149. En relación con el tema 13 d) del programa, el Consejo adoptó las **decisiones 2009/238** y **2009/243**.

Asentamientos humanos

150. En su 42ª sesión, celebrada el 29 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Asentamientos humanos” (E/2009/L.22).

⁸ *Ibid.*, Suplemento núm. 4 (E/2009/24).

⁹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento núm. 8 (A/64/8)*.

151. En la misma sesión, el representante de Suecia, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Unión Europea, presentó una versión revisada del proyecto de decisión que figuraba en un documento oficioso únicamente en inglés.

152. También en la 42ª sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión revisado. Véase la **decisión 2009/238** del Consejo.

Documentación examinada en relación con la cuestión de los asentamientos humanos

153. También en su 42ª sesión, celebrada el 29 de julio, a propuesta del Vicepresidente del Consejo, Sr. Hamidon Ali (Malasia), el Consejo decidió tomar nota del informe del Secretario General sobre la aplicación coordinada del Programa de Hábitat (E/2009/80). Véase la **decisión 2009/243** del Consejo.

5. Medio ambiente (tema 13 e) del programa)

154. Para su examen del tema 13 e) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su 25º período de sesiones¹⁰ y las notas del Secretario General por las que transmite el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre el examen de la gobernanza ambiental dentro del sistema de las Naciones Unidas (A/64/83-E/2009/83) y las observaciones formuladas por él y por la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación al respecto (A/64/83/Add.1-E/2009/83/Add.1).

Medidas adoptadas por el Consejo

155. En relación con el tema 13 e) del programa, el Consejo adoptó las **decisiones 2009/243 y 2009/264**.

Documento examinado en relación con el medio ambiente

156. En su 42ª sesión, celebrada el 29 de julio, a propuesta del Vicepresidente del Consejo, Sr. Hamidon Ali (Malasia), el Consejo decidió tomar nota del informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su 25º período de sesiones (A/64/25). Véase la **decisión 2009/243** del Consejo.

157. En su 45ª sesión, celebrada el 31 de julio, a propuesta del Vicepresidente del Consejo, Sr. Hamidon Ali (Malasia), el Consejo decidió tomar nota de la nota del Secretario General por la que transmite el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre el examen de la gobernanza ambiental dentro del sistema de las Naciones Unidas (A/64/83-E/2009/83) y de sus observaciones y las de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación al respecto (A/64/83/Add.1-E/2009/83/Add.1). Véase la **decisión 2009/264** del Consejo.

¹⁰ *Ibid.*, *Suplemento núm. 25* (A/64/25).

6. Población y desarrollo (tema 13 f) del programa)

158. Para su examen del tema 13 f) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 42º período de sesiones¹¹.

Medidas adoptadas por el Consejo

159. En relación con el tema 13 f) del programa, el Consejo adoptó la **decisión 2009/239**.

Recomendación contenida en el informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 42º período de sesiones

Informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 42º período de sesiones y programa provisional de su 43º período de sesiones

160. En su 42ª sesión, celebrada el 29 de julio, el Consejo aprobó un proyecto de decisión titulado “Informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 42º período de sesiones y programa provisional de su 43º período de sesiones”, recomendado por la Comisión (véase E/2009/25, cap. I.A). Véase la **decisión 2009/239** del Consejo.

7. Administración pública y desarrollo (tema 13 g) del programa)

161. Para su examen del tema 13 g) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su octavo período de sesiones¹².

Medidas adoptadas por el Consejo

162. En relación con el tema 13 g) del programa, el Consejo aprobó la **resolución 2009/18**.

Recomendaciones contenidas en el informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su octavo período de sesiones

Informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su octavo período de sesiones

163. En su 42ª sesión, celebrada el 29 de julio, el Consejo aprobó un proyecto de resolución titulado “Informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su octavo período de sesiones”, por recomendación del Comité (véase E/2009/44, cap. I.A). Véase la **resolución 2009/18** del Consejo.

¹¹ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2009, Suplemento núm. 5 (E/2009/25).*

¹² *Ibid., Suplemento núm. 24 (E/2009/44).*

8. Cooperación internacional en cuestiones de tributación (tema 13 h) del programa)

164. Para su examen del tema 13 h) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación sobre su cuarto período de sesiones¹³.

Medidas adoptadas por el Consejo

165. En relación con el tema 13 h) del programa, el Consejo adoptó la **decisión 2009/265**.

Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación

166. En su 45ª sesión, celebrada el 31 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación” (E/2009/L.34), patrocinado por el Sudán, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China. El texto del proyecto de resolución era el siguiente:

“El Consejo Económico y Social,

Recordando su resolución 2004/69, de 11 de noviembre de 2004, en la que el Consejo decidió que el Grupo ad hoc de Expertos sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación pasara a llamarse Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación,

Reconociendo el llamamiento que se hizo en el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo en favor del fortalecimiento de la cooperación internacional en cuestiones tributarias, mejorando el diálogo entre las autoridades tributarias nacionales y aumentando la coordinación de la labor de los órganos multilaterales competentes y las organizaciones regionales pertinentes, prestando especial atención a las necesidades de los países en desarrollo y los países de economía en transición,

Acogiendo con beneplácito el llamamiento formulado en la Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo y en el Documento final de la Conferencia sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo a fin de que se fortalezcan los mecanismos institucionales para promover la cooperación internacional en cuestiones de tributación, en particular el Comité de Expertos de las Naciones Unidas sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación;

Recordando el informe del Secretario General sobre la aplicación y el seguimiento de los compromisos y acuerdos alcanzados en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y las recomendaciones que en él se formulan,

¹³ *Ibid.*, 2008, Suplemento núm. 25 (E/2008/45).

Reconociendo la necesidad de entablar un diálogo inclusivo, participativo y de base amplia sobre la cooperación internacional en cuestiones de tributación,

Observando las actividades que se desarrollan en los órganos multilaterales competentes y las organizaciones subregionales y regionales pertinentes,

1. *Decide examinar* el fortalecimiento de los mecanismos institucionales para promover la cooperación internacional en cuestiones de tributación, en particular el Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación, en la continuación de su período de sesiones sustantivo de 2009;

2. *Solicita* al Comité que incluya en el programa de su quinto período de sesiones el tema titulado ‘Examinar el fortalecimiento de los mecanismos institucionales para promover la cooperación internacional en cuestiones de tributación, en particular el Comité de Expertos de las Naciones Unidas sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación’;

3. *Toma nota* del informe del Comité sobre su cuarto período de sesiones y de los significativos avances logrados por el Comité en su labor;

4. *Toma nota también* del informe del Secretario General sobre la financiación del Comité, teniendo en cuenta las cuestiones planteadas por el Comité en sus períodos de sesiones segundo, tercero y cuarto;

5. *Reconoce* que el Comité acordó crear, según fuera necesario, subcomités y grupos de trabajo especiales integrados por expertos y observadores que, rigiéndose por el reglamento del Comité, prepararían y determinarían la documentación de apoyo a los temas del programa, incluidas las peticiones de documentos formuladas por los expertos independientes, para su examen en el período ordinario de sesiones del Comité;

6. *Hace notar* la importancia de que los países en desarrollo estén adecuadamente representados en las reuniones de los subcomités y los grupos de trabajo y, a ese respecto, invita al Secretario General a que intensifique sus esfuerzos por obtener los recursos apropiados;

7. *Hace notar también* la creación por el Secretario General de un fondo fiduciario para complementar los recursos del presupuesto ordinario, e insta a todos los Estados Miembros y las organizaciones pertinentes a que contribuyan con generosidad a dicho fondo;

8. *Invita* al Comité a trabajar con la Secretaría en la organización de talleres de capacitación, en colaboración con los órganos multilaterales competentes y las organizaciones pertinentes de ámbito regional, subregional e internacional, dirigidos a los países en desarrollo y los países de economía en transición, como parte del desempeño de su mandato, que incluye la formulación de recomendaciones sobre el fomento de la capacidad y la prestación de asistencia técnica, siempre que se disponga de recursos;

9. *Decide* que el quinto período de sesiones del Comité se celebre en Ginebra del 19 al 23 de octubre de 2009;

10. *Aprueba* el programa provisional del quinto período de sesiones del Comité que figura en su informe sobre su cuarto período de sesiones.”

167. En la misma sesión, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación” presentado por el Vicepresidente del Consejo, Sr. Hamidon Ali (Malasia), sobre la base de consultas oficiosas y distribuido en un documento oficioso únicamente en inglés.

168. También en la 45ª sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión. Véase la **decisión 2009/265** del Consejo.

169. En vista de la aprobación del proyecto de decisión, el proyecto de resolución E/2009/L.34 fue retirado por sus patrocinadores.

170. Tras la aprobación del proyecto de decisión, formuló una declaración el representante del Sudán en nombre del Grupo de los 77 y China.

9. Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (tema 13 i) del programa)

171. Para su examen del tema 13 i) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe del octavo período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques¹⁴.

Medidas adoptadas por el Consejo

172. En relación con el tema 13 i) del programa, el Consejo adoptó las **decisiones 2009/240 a 2009/242**.

Continuación del examen por el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques de los medios de aplicación

173. En su 42ª sesión, celebrada el 29 de julio, el observador de Letonia¹ presentó un proyecto de decisión titulado “Continuación del examen por el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques de los medios de aplicación”, que figuraba en un documento oficioso y que se publicó posteriormente como documento E/2009/L.40.

174. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión. Véase la **decisión 2009/240** del Consejo.

175. Tras la aprobación del proyecto de decisión, el representante de la Federación de Rusia formuló una declaración.

¹⁴ *Ibid.*, 2009, *Suplemento núm. 22* (E/2009/42).

Recomendaciones contenidas en el informe sobre el octavo período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

Fecha y lugar de celebración del noveno período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

176. En su 42ª sesión, celebrada el 29 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión I, titulado “Fecha y lugar de celebración del noveno período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques”, recomendado por el Foro (véase E/2009/42, cap. I.A). Véase la **decisión 2009/241** del Consejo.

Informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques acerca de su octavo período de sesiones y programa provisional de su noveno período de sesiones

177. En su 42ª sesión, celebrada el 29 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión II, titulado “Informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques acerca de su octavo período de sesiones y programa provisional de su noveno período de sesiones”, recomendado por el Foro (véase E/2009/SR.42, cap. I.A). Véase la **decisión 2009/242** del Consejo.

10. Asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones (tema 13 j) del programa)

178. No se presentaron propuestas en relación con el tema.

11. Cartografía (tema 13 k) del programa)

179. Para su examen del tema 13 k) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos sobre la labor realizada en su 25º período de sesiones (E/2009/58).

Medidas adoptadas por el Consejo

180. En relación con el tema 13 k) del programa, el Consejo adoptó la **decisión 2009/243**.

Informe del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos sobre la labor realizada en su 25º período de sesiones

181. En la 42ª sesión, celebrada el 29 de julio, a propuesta del Vicepresidente del Consejo, Sr. Hamidon Ali (Malasia), el Consejo decidió tomar nota del informe del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos sobre la labor realizada en su 25º período de sesiones (E/2009/58). Véase la **decisión 2009/243** del Consejo.

12. La mujer y el desarrollo (tema 13 l) del programa)

182. El Consejo examinó el tema 13 l) del programa conjuntamente con el tema 7 e) (Cuestiones de coordinación, de programas y otras cuestiones: incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las

Naciones Unidas) y el tema 14 a) (Cuestiones sociales y de derechos humanos: adelanto de la mujer) en su 40ª sesión, celebrada el 28 de julio. Para el examen de los temas, el Consejo tuvo ante sí las secciones pertinentes del informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 53º período de sesiones¹⁵ (véase también el tema 14 a)).

183. El Consejo no adoptó medidas en relación con esos temas.

13. Transporte de mercaderías peligrosas (tema 13 m) del programa)

184. Para el examen del tema 13 m) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre la labor del Comité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas y en el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (E/2009/55).

Medidas adoptadas por el Consejo

185. En relación con el tema 13 m) del programa, el Consejo aprobó la **resolución 2009/19**.

Adopción de medidas en relación con las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General sobre la labor del Comité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas y en el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

Labor del Comité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas y en el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

186. En su 42ª sesión, celebrada el 29 de julio, tras las declaraciones formuladas por los representantes de los Estados Unidos de América y el Canadá, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “Labor del Comité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas y en el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos”, recomendado por el Comité de Expertos (véase E/2009/53, secc. I). Véase la **resolución 2009/19** del Consejo.

I. Cuestiones sociales y de derechos humanos (tema 14 del programa)

187. El Consejo examinó las cuestiones sociales y de derechos humanos (tema 14 del programa) en sus sesiones 40ª, 43ª y 44ª, celebradas los días 28 y 30 de julio de 2009. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas pertinentes (E/2009/SR.40, 43 y 44).

188. En su 40ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo examinó las cuestiones del adelanto de la mujer (tema 14 a)), conjuntamente con las cuestiones de la incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y los programas

¹⁵ *Ibid.*, *Suplemento núm. 7* (E/2009/27).

del sistema de las Naciones Unidas (tema 7 e) y la mujer y el desarrollo (tema 13 l)), y escuchó una declaración introductoria de la Subsecretaria General y Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer.

189. En su 43ª sesión, celebrada el 30 de julio, el Consejo examinó las cuestiones del desarrollo social (tema 14 b)), la prevención del delito y la justicia penal (tema 14 c)), los estupefacientes (tema 14 d)), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (tema 14 e)), la aplicación general de la Declaración y el Programa de Acción de Durban (tema 14 f)), los derechos humanos (tema 14 g)) y el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (tema 14 h)). Escuchó un informe oral de la Alta Comisionada Auxiliar de Operaciones de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, en nombre del Alto Comisionado, en relación con el tema 14 e); una declaración introductoria de la Oficial Encargada de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en relación con el tema 14 g); y una declaración de la Presidenta de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, en relación con el tema 14 d).

1. Adelanto de la mujer (tema 14 a) del programa)

190. El Consejo examinó el tema 14 a) del programa en sus sesiones 40ª y 44ª, celebradas los días 28 y 30 de julio. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas pertinentes (E/2009/SR.40 y 44). Para su examen del tema, el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 53º período de sesiones (véase también la información presentada en relación con el tema 13 l))¹⁶;

b) Informe de la Junta Ejecutiva del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer sobre su sexto período de sesiones (E/2009/62);

c) Nota del Secretario General por la que transmite su informe sobre el funcionamiento del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer en el futuro (A/64/79-E/2009/74);

d) Nota de la Secretaría sobre los resultados de los períodos de sesiones 42º y 43º del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (E/2009/91).

Medidas adoptadas por el Consejo

191. En relación con el tema 14 a) del programa, el Consejo aprobó las **resoluciones 2009/13 a 2009/16** y adoptó las **decisiones 2009/232 a 2009/234 y 2009/256**.

¹⁶ Ibid.

Recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 53º período de sesiones

Conclusiones convenidas sobre el reparto equitativo de las responsabilidades entre mujeres y hombres, incluidos los cuidados prestados en el contexto del VIH/SIDA

192. En su 40ª sesión, celebrada el 28 de julio, tras una aclaración formulada por la Secretaria del Consejo, el Consejo tomó nota de las conclusiones convenidas tituladas “El reparto equitativo de las responsabilidades entre mujeres y hombres, incluidos los cuidados prestados en el contexto del VIH/SIDA”, aprobadas por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 53º período de sesiones y transmitidas al Consejo como aportación a su examen ministerial anual de 2009 (véase E/2009/27, cap. I.A).

Futuro funcionamiento del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer

193. En su 40ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución I, titulado “Futuro funcionamiento del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer”, recomendado por la Comisión (véase E/2009/27, cap. I.C). Véase la **resolución 2009/13** del Consejo.

Situación de la mujer palestina y asistencia en su apoyo

194. En su 40ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución II, titulado “Situación de la mujer palestina y asistencia en su apoyo”, recomendado por la Comisión (véase E/2009/27, cap. I.C), en votación nominal de 23 votos contra 5 y 16 abstenciones. Véase la **resolución 2009/14** del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Argelia, Arabia Saudita, Barbados, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, China, El Salvador, Federación de Rusia, Filipinas, Guatemala, India, Indonesia, Iraq, Kazajstán, Malasia, Marruecos, Namibia, Pakistán, Perú, Santa Lucía, Sudán, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de).

Votos en contra:

Canadá, Estados Unidos de América Nueva Zelandia, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Abstenciones:

Alemania, Côte d'Ivoire, Estonia, Francia, Grecia, Japón, Liechtenstein, Luxemburgo, Malawi, Noruega, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Suecia.

195. Antes de la aprobación del proyecto de resolución, el representante de los Estados Unidos de América formuló una declaración; tras la aprobación del proyecto de resolución, formularon declaraciones el representante de Nueva Zelandia y el observador de Palestina.

Organización y métodos de trabajo futuros de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

196. En su 40ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución III, titulado “Organización y métodos de trabajo futuros de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer”, recomendado por la Comisión (véase E/2009/27, cap. I.C). Véase la **resolución 2009/15** del Consejo.

Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

197. En su 40ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución IV, titulado “Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer”, recomendado por la Comisión (véase E/2009/27, cap. I.C). Véase la **resolución 2009/16** del Consejo.

Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 53º período de sesiones y programa provisional y documentación del 54º período de sesiones de la Comisión

198. En su 40ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 53º período de sesiones y programa provisional y documentación del 54º período de sesiones de la Comisión”, recomendado por la Comisión (véase E/2009/27, cap. I.D). Véase la **decisión 2009/232** del Consejo.

Conmemoración del decimoquinto aniversario de la aprobación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing

199. En su 40ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Conmemoración del decimoquinto aniversario de la aprobación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing” (E/2009/L.16), presentado por el Vicepresidente del Consejo, Sr. Hamidon Ali (Malasia), sobre la base de consultas oficiosas. El Consejo aprobó el proyecto de decisión para su aprobación por la Asamblea General. Véase la **decisión 2009/233** del Consejo.

Participación de las organizaciones no gubernamentales en el 54º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

200. En su 40ª sesión, celebrada el 28 de julio, el Consejo aprobó un proyecto de decisión titulado “Participación de las organizaciones no gubernamentales en el 54º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer” (E/2009/L.17), presentado por el Vicepresidente del Consejo, Sr. Hamidon Ali (Malasia), sobre la base de consultas oficiosas. Véase la **decisión 2009/234** del Consejo.

Documentos examinados por el Consejo en relación con el tema 14 a) del programa

201. En su 44ª sesión, celebrada el 30 de julio, el Consejo, a propuesta del Vicepresidente del Consejo, Sr. Hamidon Ali (Malasia), decidió tomar nota del

informe de la Junta Ejecutiva del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer sobre su sexto período de sesiones (E/2009/62) y de la nota del Secretario General por la que transmitía su informe sobre el funcionamiento del Instituto en el futuro (A/64/79-E/2009/74). Véase la **decisión 2009/256** del Consejo.

2. Desarrollo social (tema 14 b) del programa)

202. El Consejo examinó el tema 14 b) del programa en sus sesiones 43ª y 44ª, celebradas el 30 de julio. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas pertinentes (E/2009/SR. 43 y 44). Para su examen del tema, el Consejo tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre la ejecución del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes: progresos y limitaciones con respecto al bienestar de los jóvenes y a su papel en la sociedad civil” (A/64/61-E/2009/3) y el informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 47º período de sesiones¹⁷.

Medidas adoptadas por el Consejo

203. En relación con el tema 14 b) del programa, el Consejo aprobó la **resolución 2009/20** y adoptó las **decisiones 2009/244, 2009/245 y 2009/256**.

Recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 47º período de sesiones

Dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

204. En su 44ª sesión, celebrada el 30 de julio, el Consejo aprobó un proyecto de resolución titulado “Dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África”, recomendado por la Comisión (véase E/2009/26, cap. I.A). Véase la **resolución 2009/20** del Consejo.

Informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 47º período de sesiones y programa provisional y documentación para el 48º período de sesiones

205. En su 44ª sesión, celebrada el 30 de julio, el Consejo aprobó un proyecto de decisión titulado “Informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 47º período de sesiones y programa provisional y documentación para el 48º período de sesiones de la Comisión”, recomendado por la Comisión (véase E/2009/26, cap. I.B). Véase la **decisión 2009/244** del Consejo.

Designación de miembros del Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social

206. En su 44ª sesión, celebrada el 30 de julio, el Consejo decidió confirmar la designación de cinco candidatos al Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social solicitada por la Comisión (véase E/2009/26, cap. I.C, decisión 47/101). Véase la **decisión 2009/245** del Consejo.

¹⁷ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2009, Suplemento núm. 6 (E/2009/26).*

Documentos examinados por el Consejo en relación con el tema 14 b) del programa

207. En su 44ª sesión, celebrada el 30 de julio, a propuesta del Vicepresidente del Consejo, Sr. Hamidon Ali (Malasia), el Consejo decidió tomar nota del informe del Secretario General sobre la ejecución del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes: progresos y limitaciones con respecto al bienestar de los jóvenes y a su papel en la sociedad civil (A/64/61-E/2009/3). Véase la **decisión 2009/256** del Consejo.

3. Prevención del delito y justicia penal (tema 14 c) del programa)

208. El Consejo examinó el tema 14 c) del programa en sus sesiones 43ª y 44ª, celebradas el 30 de julio. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas pertinentes (E/2009/SR.43 y 44). Para su examen del tema, el Consejo tuvo ante sí el informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su 18º período de sesiones¹⁸.

Medidas adoptadas por el Consejo

209. En relación con el tema 14 c) del programa, el Consejo aprobó las **resoluciones 2009/21 a 2009/26** y adoptó las **decisiones 2009/246 y 2009/247**.

Recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 18º período de sesiones

210. En su 44ª sesión, celebrada el 30 de julio, se informó al Consejo de que las declaraciones financieras sobre los proyectos de resolución cuya aprobación se le recomendaba figuraban en los anexos I a III, V, VI y IX del informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (E/2009/30).

Asistencia técnica para aplicar los instrumentos y protocolos internacionales contra el terrorismo

211. En su 44ª sesión, celebrada el 30 de julio, el Consejo aprobó un proyecto de resolución titulado “Asistencia técnica para aplicar los instrumentos y protocolos internacionales contra el terrorismo” para su aprobación por la Asamblea General, recomendado por la Comisión (véase E/2009/30, cap. I.A). Véase la **resolución 2009/21** del Consejo.

Cooperación internacional en materia de prevención, investigación, enjuiciamiento y castigo del fraude económico y los delitos relacionados con la identidad

212. En su 44ª sesión, celebrada el 30 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución I, titulado “Cooperación internacional en materia de prevención, investigación, enjuiciamiento y castigo del fraude económico y los delitos

¹⁸ *Ibid.*, *Suplemento núm. 10* (E/2009/30).

relacionados con la identidad”, recomendado por la Comisión (véase E/2009/30, cap. I.B). Véase la **resolución 2009/22** del Consejo.

Apoyo a la elaboración y ejecución de los programas regionales de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

213. En su 44ª sesión, celebrada el 30 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución II, titulado “Apoyo a la elaboración y ejecución de los programas regionales de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito”, recomendado por la Comisión (véase E/2009/30, cap. I.B). Véase la **resolución 2009/23** del Consejo.

Cooperación internacional para prevenir, combatir y eliminar el secuestro y prestar asistencia a las víctimas

214. En su 44ª sesión, celebrada el 30 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución III, titulado “Cooperación internacional para prevenir, combatir y eliminar el secuestro y prestar asistencia a las víctimas”, recomendado por la Comisión (véase E/2009/30, cap. I.B). Véase la **resolución 2009/24** del Consejo.

Mejoramiento de la reunión, la presentación y el análisis de información para aumentar los conocimientos sobre las tendencias en esferas delictivas concretas

215. En su 44ª sesión, celebrada el 30 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución IV, titulado “Mejoramiento de la reunión, la presentación y el análisis de información para aumentar los conocimientos sobre las tendencias en esferas delictivas concretas”, recomendado por la Comisión (véase E/2009/30, cap. I.B). Véase la **resolución 2009/25** del Consejo.

Apoyo a las medidas adoptadas en el plano nacional e internacional para reformar la justicia de menores, en particular mediante una mejor coordinación de la asistencia técnica

216. En su 44ª sesión, celebrada el 30 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución V, titulado “Apoyo a las medidas adoptadas en el plano nacional e internacional para reformar la justicia de menores, en particular mediante una mejor coordinación de la asistencia técnica”, recomendado por la Comisión (véase E/2009/30, cap. I.B). Véase la **resolución 2009/26** del Consejo.

Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 18º período de sesiones, programa provisional y documentación del 19º período de sesiones

217. En su 44ª sesión, celebrada el 30 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión I, titulado “Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 18º período de sesiones, programa provisional y documentación del 19º período de sesiones”, recomendado por la Comisión (véase E/2009/30, cap. I.C). Véase la **decisión 2009/246** del Consejo.

Elección de miembros del Consejo Directivo del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia

218. En su 44ª sesión, celebrada el 30 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión II, titulado “Elección de miembros del Consejo Directivo del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia”, recomendado por la Comisión (véase E/2009/30, cap. I.C). Véase la **decisión 2009/247** del Consejo.

4. Estupefacientes (tema 14 d) del programa)

219. El Consejo examinó el tema 14 d) del programa en sus sesiones 43ª y 44ª, celebradas el 30 de julio. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas pertinentes (E/2009/SR. 43 y 44). Para su examen del tema, el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 52º período de sesiones¹⁹;

b) Informe de la Comisión de Estupefacientes relativo al resultado de la serie de sesiones de alto nivel del 52º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes sobre los progresos logrados en el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en la Declaración política aprobada por la Asamblea en su vigésimo período extraordinario de sesiones (A/64/92-E/2009/98);

c) Nota del Secretario General sobre la propuesta de enmiendas de Bolivia al apartado c) del inciso 1 y el apartado e) del inciso 2 del artículo 49 de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, enmendada por el Protocolo de Modificación de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes (Nueva York, 8 de agosto de 1975) (E/2009/78);

d) *Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2008*²⁰.

Medidas adoptadas por el Consejo

220. En relación con el tema 14 d) del programa, el Consejo adoptó las **decisiones 2009/248 a 2009/251 y 2009/256**.

Recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 52º período de sesiones

Apoyo a la elaboración y ejecución de los programas regionales de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

221. En su 44ª sesión, celebrada el 30 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Apoyo a la elaboración y ejecución de los programas regionales de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito”, recomendado por la Comisión (véase E/2009/28, cap. I.A).

¹⁹ Ibid, *Suplemento núm. 8* (E/2009/28).

²⁰ *Publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.09.XI.1.*

222. En la misma sesión, se informó al Consejo de que el texto del proyecto de resolución duplicaba al de un proyecto de resolución aprobado anteriormente por el Consejo a recomendación de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (véase E/2009/30, cap. I.B, proyecto de resolución II y párrafo 213 del presente capítulo). En consecuencia, no fue necesario que el Consejo adoptase ninguna medida.

Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 52° período de sesiones y programa provisional y documentación de su 53° período de sesiones

223. En su 44ª sesión, celebrada el 30 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión I, titulado “Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 52° período de sesiones y programa provisional y documentación de su 53° período de sesiones”, recomendado por la Comisión (véase E/2009/28, cap. I.B). Véase la **decisión 2009/248** del Consejo.

Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2008

224. En su 44ª sesión, celebrada el 30 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión II, titulado “Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes”, recomendado por la Comisión (véase E/2009/28, cap. I.B). Véase la **decisión 2009/249** del Consejo.

Propuesta de enmienda de la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961, modificada por el Protocolo de 1972

225. En su 44ª sesión, celebrada el 30 de julio, el Consejo aprobó un proyecto de decisión titulado “Propuesta de enmienda de la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961, modificada por el Protocolo de 1972” (E/2009/L.31), presentado por el Vicepresidente del Consejo, Hamidon Ali (Malasia), sobre la base de consultas oficiosas. Véase la **decisión 2009/250** del Consejo.

226. Antes de la aprobación del proyecto de decisión, el representante de los Estados Unidos de América planteó una cuestión de procedimiento, a la que respondió la Secretaria del Consejo; tras la aprobación del proyecto de decisión, la representante del Estado Plurinacional de Bolivia formuló una declaración.

Frecuencia y duración de la reanudación de los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

227. En su 44ª sesión, celebrada el 30 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Frecuencia y duración de la reanudación de los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal” (E/2009/L.38), presentado por el Vicepresidente del Consejo, Sr. Hamidon Ali (Malasia), sobre la base de consultas oficiosas.

228. En la misma sesión, la Secretaria dio lectura a la siguiente revisión acordada al proyecto de decisión: al final del párrafo a) de la parte dispositiva, se suprimió la frase “y a este respecto, el grupo de trabajo presentará a las Comisiones recomendaciones dentro del ámbito de sus respectivos mandatos”.

229. También en la 44ª sesión, la Secretaria del Consejo dio lectura a una declaración sobre las consecuencias del proyecto de decisión para el presupuesto por programas.

230. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión, en su forma oralmente revisada. Véase la **decisión 2009/251** del Consejo.

Documentos examinados por el Consejo en relación con el tema 14 d) del programa

231. En su 44ª sesión, celebrada el 30 de julio, el Consejo decidió tomar nota del informe de la Comisión de Estupefacientes relativo al resultado de la serie de sesiones de alto nivel del 52º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes sobre los progresos logrados en el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en la Declaración política aprobada por la Asamblea en su vigésimo período extraordinario de sesiones (A/64/92-E/2009/98). Véase la **decisión 2009/256** del Consejo.

5. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (tema 14 e) del programa)

232. El Consejo examinó el tema 14 e) del programa en sus sesiones 43ª y 44ª celebradas el 30 de julio. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas pertinentes (E/2009/SR.43 y 44). Para su examen del tema, el Consejo tuvo ante sí una carta de fecha 10 de marzo de 2009 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Eslovenia ante las Naciones Unidas (E/2009/47).

233. En la 43ª sesión, celebrada el 30 de julio, la Alta Comisionada Auxiliar de Operaciones de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados presentó un informe oral en nombre del Alto Comisionado.

Medidas adoptadas por el Consejo

234. En relación con el tema 14 e) del programa, el Consejo adoptó las **decisiones 2009/252 y 2009/256**.

Aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

235. En la 44ª sesión, celebrada el 30 de julio, el observador de Eslovenia presentó un proyecto de decisión titulado “Aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados” (E/2009/L.14).

236. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión. Véase la **decisión 2009/252** del Consejo.

Informe oral del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

237. En su 44ª sesión, celebrada el 30 de julio, a propuesta del Vicepresidente del Consejo, Sr. Hamidon Ali (Malasia), el Consejo decidió tomar nota del informe oral

del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, que se presentó en la 43ª sesión del Consejo, celebrada también el 30 de julio. Véase la **decisión 2009/256** del Consejo.

6. Aplicación general de la Declaración y el Programa de Acción de Durban (tema 14 f) del programa)

238. No se presentaron propuestas en relación con este tema del programa.

7. Derechos humanos (tema 14 g) del programa)

239. El Consejo examinó el tema 14 g) del programa en sus sesiones 43ª y 44ª, celebradas el 30 de julio. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas pertinentes (E/2009/SR.43, 44). Para su examen del tema, el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre sus períodos de sesiones 40º y 41º²¹;

b) Informe de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos sobre la aplicación de los derechos económicos, sociales y culturales (E/2009/90);

c) Nota de la Secretaría respecto de la promoción y protección de los derechos del niño, en particular respecto de la designación de la Representante Especial del Secretario General sobre la violencia contra los niños (A/64/182-E/2009/110).

Medidas adoptadas por el Consejo

240. En relación con el tema 14 g) del programa, el Consejo adoptó la **decisión 2009/256**.

Documentos examinados por el Consejo en relación con el tema 14 g) del programa

241. En su 44ª sesión, celebrada el 30 de julio, a propuesta del Vicepresidente del Consejo, Sr. Hamidon Ali (Malasia), el Consejo decidió tomar nota del informe del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre sus períodos de sesiones 40º y 41º (E/2009/22) y del informe de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos sobre la aplicación de los derechos económicos, sociales y culturales (E/2009/90). Véase la **decisión 2009/256** del Consejo.

8. Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (tema 14 h) del programa)

242. El Consejo examinó el tema 14 h) del programa en sus sesiones 43ª y 44ª, celebradas el 30 de julio. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas pertinentes (E/2009/SR.43 y 44). Para su examen del tema, el Consejo tuvo ante sí el informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sobre su octavo período de sesiones²².

²¹ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2009, Suplemento núm. 2 (E/2009/22).*

²² *Ibid., Suplemento núm. 23 (E/2009/43).*

Medidas adoptadas por el Consejo

243. En relación con el tema 14 h) del programa, el Consejo adoptó las **decisiones 2009/253 a 2009/256**.

Recomendaciones contenidas en el informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sobre su octavo período de sesiones

244. En su 44ª sesión, celebrada el 30 de julio, la Secretaria del Consejo dio lectura a una declaración sobre las consecuencias para el presupuesto por programas de los proyectos de decisión I y II, cuya aprobación recomendó el Foro Permanente en su informe sobre su octavo período de sesiones (véase E/2009/43, cap. I.A).

Reunión del grupo internacional de expertos sobre el tema “Los pueblos indígenas: desarrollo con cultura e identidad; artículos 3 y 32 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas”

245. En su 44ª sesión, celebrada el 30 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión I, titulado “Reunión del grupo internacional de expertos sobre el tema ‘Los pueblos indígenas: desarrollo con cultura e identidad; artículos 3 y 32 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas’”, recomendado por el Foro Permanente (véase E/2009/43, cap. I.A). Véase la **decisión 2009/253** del Consejo.

246. Antes de la aprobación del proyecto de decisión, formularon declaraciones los representantes del Canadá, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia y Suecia (en nombre de la Unión Europea).

Fecha del noveno período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

247. En su 44ª sesión, celebrada el 30 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión II, titulado “Fecha del noveno período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas”, recomendado por el Foro Permanente (véase E/2009/43, cap. I.A). Véase la **decisión 2009/254** del Consejo.

Programa provisional del noveno período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

248. En su 44ª sesión, celebrada el 30 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión III, titulado “Programa provisional del noveno período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas”, recomendado por el Foro Permanente (véase E/2009/43, cap. I.A). Véase la **decisión 2009/255** del Consejo.

Documentos examinados por el Consejo en relación con el tema 14 h) del programa

249. En su 44ª sesión, celebrada el 30 de julio, a propuesta del Vicepresidente del Consejo, Sr. Hamidon Ali (Malasia), el Consejo decidió tomar nota del informe del

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sobre su octavo período de sesiones (E/2009/43). Véase la **decisión 2009/256** del Consejo.

J. Institutos de investigación y capacitación de las Naciones Unidas (tema 15) del programa)

250. El Consejo examinó el tema 15 del programa en sus sesiones 38ª, 44ª y 45ª, celebradas los días 27, 30 y 31 de julio de 2009. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas pertinentes (E/2009/SR.38, 44 y 45). Para su examen del tema, el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (E/2009/57);

b) Informe del Consejo de la Universidad de las Naciones Unidas sobre la labor de la Universidad (E/2009/84);

c) Nota del Secretario General por la que transmite el cuarto informe del Director de la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas sobre la labor y las actividades realizadas y los logros alcanzados (E/2009/77).

251. En la 38ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Director Ejecutivo del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones formuló una declaración introductoria.

Medidas adoptadas por el Consejo

252. En relación con el tema 15 del programa, el Consejo aprobó las **resoluciones 2009/10 y 2009/27** y adoptó la **decisión 2009/266**.

Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas en Turín (Italia)

253. En la 38ª sesión, celebrada el 27 de julio, el representante de Suecia, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Unión Europea, presentó un proyecto de resolución titulado “Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas en Turín (Italia)” (E/2009/L.27).

254. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la **resolución 2009/10** del Consejo.

Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones

255. En su 44ª sesión, celebrada el 30 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones” (E/2009/L.37).

256. En la misma sesión, el Vicepresidente del Consejo, Sr. Hamidon Ali (Malasia), corrigió el patrocinio del proyecto de resolución indicando que lo presentaba él sobre la base de consultas oficiosas.

257. También en la 44ª sesión, la Secretaria dio lectura a las siguientes revisiones acordadas al proyecto de resolución:

- a) El texto “y el uso de aplicaciones de los satélites en relación con los asuntos humanitarios” se suprimió del final del quinto párrafo del preámbulo;
- b) En el sexto párrafo del preámbulo, la palabra “creciente” se suprimió de la frase “la importancia creciente del Instituto”;
- c) En el párrafo 1 de la parte dispositiva, la frase:

“1. *Toma nota* de los ámbitos en que debe seguir progresando el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, concretamente la aplicación de la gestión basada en los resultados a toda su labor, el establecimiento de normas de calidad y procedimientos de certificación al respecto y un mayor uso de instrumentos de aprendizaje basados en las nuevas tecnologías;”

se reemplazó por:

“1. *Toma nota* de los siguientes ámbitos en los que debe progresar el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones: la aplicación de la gestión basada en los resultados a toda su labor, el establecimiento de normas de calidad y procedimientos de certificación al respecto y un mayor uso de instrumentos de aprendizaje basados en las nuevas tecnologías;”

- d) En el párrafo 2 de la parte dispositiva, el texto “*Hace suyas* las recomendaciones del Secretario General contenidas en el informe” se reemplazó por “*Toma nota también* de la recomendación del Secretario General contenida en el párrafo 67 del informe”.

258. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución E/2009/L.37, en su forma corregida y oralmente revisada. Véase la **resolución 2009/27** del Consejo.

259. También en la 44ª sesión, el representante de Santa Lucía formuló una declaración.

Documentación examinada por el Consejo en relación con el tema 15 del programa

260. En su 45ª sesión, celebrada el 31 de julio, a propuesta del Vicepresidente del Consejo, Sr. Hamidon Ali (Malasia), el Consejo decidió tomar nota del informe del Consejo de la Universidad de las Naciones Unidas sobre la labor de la Universidad (E/2009/84). Véase la **decisión 2009/266** del Consejo.

Capítulo VIII

Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos

1. El Consejo examinó la cuestión relativa a las elecciones, la presentación de candidaturas, las confirmaciones y los nombramientos en su período de sesiones de organización y la continuación del período de sesiones de organización (tema 4 del programa) y en su período de sesiones sustantivo (tema 1 del programa). La cuestión fue examinada por el Consejo en sus sesiones segunda, tercera, séptima y 38ª, celebradas los días 10 de febrero, 26 de marzo, 18 de mayo y 27 de julio de 2009. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas pertinentes (E/2009/SR.2, 3, 7 y 38). Para su examen del tema, el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Programa anotado del período de sesiones de organización y de la continuación del período de sesiones de organización de 2009 (E/2009/2 y Corr.1 y Add.1, Add.1/Corr.1 y 2 y Add.2);

b) Nota del Secretario General sobre el nombramiento de un miembro del Comité de Políticas de Desarrollo (E/2009/9);

c) Nota del Secretario General sobre la elección de miembros de las comisiones orgánicas del Consejo (E/2009/9/Add.1);

d) Nota del Secretario General sobre la presentación de la candidatura de siete miembros del Comité del Programa y de la Coordinación (E/2009/9/Add.2);

e) Nota del Secretario General sobre la elección de 13 miembros del Grupo Intergubernamental de Trabajo de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes (E/2009/9/Add.3);

f) Nota del Secretario General sobre la elección de 14 miembros de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (E/2009/9/Add.4);

g) Nota del Secretario General sobre la elección de 14 miembros de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas (E/2009/9/Add.5);

h) Nota del Secretario General sobre la elección de seis miembros de la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos (E/2009/9/Add.6);

i) Nota del Secretario General sobre la elección de los diez miembros de la Junta Ejecutiva del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (E/2009/9/Add.7);

j) Nota del Secretario General sobre la elección de los diez miembros del Comité de Concesión del Premio de Población de las Naciones Unidas (E/2009/9/Add.8);

k) Nota del Secretario General sobre la elección de nueve miembros de la Junta de Coordinación del Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) (E/2009/9/Add.9);

l) Notas del Secretario General sobre la elección de cinco miembros de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes entre los candidatos propuestos por los Gobiernos (E/2009/9/Add.10 y 18);

- m) Notas del Secretario General sobre el nombramiento de 24 expertos del Comité de Expertos en Administración Pública (E/2009/9/Add.11 y 16);
- n) Nota del Secretario General sobre la elección de cinco miembros de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes entre los candidatos propuestos por los Gobiernos: información biográfica sobre los candidatos (E/2009/9/Add.12);
- o) Nota del Secretario General sobre la elección de un miembro de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes con arreglo a lo dispuesto en el inciso a) del párrafo 1 del artículo 9 de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, enmendada por el Protocolo de 1972 (E/2009/9/Add.13);
- p) Nota del Secretario General sobre la presentación de candidaturas al Subcomité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas y al Subcomité de Expertos en el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (E/2009/9/Add.14 y 15);
- q) Nota del Secretario General sobre el nombramiento de 25 nuevos miembros del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación (E/2009/9/Add.17 y Corr.1);
- r) Nota del Secretario General sobre el nombramiento de 24 miembros del Comité de Políticas de Desarrollo (E/2009/9/Add.19).

Medidas adoptadas por el Consejo

2. En relación con el tema de las elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos, el Consejo adoptó las **decisiones 2009/201 A, B, C y D**.

Capítulo IX

Cuestiones de organización

1. El Consejo celebró su período de sesiones de organización de 2009 en la Sede de las Naciones Unidas los días 15 de enero, 10 de febrero, 26 de marzo y 20 de abril de 2009 (sesiones primera a cuarta); la continuación de su período de sesiones de organización en la Sede de las Naciones Unidas el 18 de mayo (séptima sesión); su reunión especial de alto nivel con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en la Sede de las Naciones Unidas el 27 de abril (sesiones quinta y sexta); su período de sesiones sustantivo en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra del 6 al 31 de julio de 2009 (sesiones octava a 45^a); y la continuación de su período de sesiones sustantivo en la Sede de las Naciones Unidas los días _____ a _____ (sesiones _____ a _____).

A. Período de sesiones de organización

Apertura del período de sesiones

2. En su primera sesión, celebrada el 15 de enero de 2009, el Presidente del Consejo para 2008, Sr. Léo Mérorès (Haití), declaró abierta la sesión y formuló una declaración.
3. En la misma sesión, después de ser elegida por aclamación, la Presidenta del Consejo para 2009, Sra. Sylvie Lucas (Luxemburgo), formuló una declaración.
4. También en la primera sesión el Vicesecretario General de las Naciones Unidas pronunció un discurso ante el Consejo.

Elección de la Mesa

5. En su primera sesión, celebrada el 15 de enero, el Consejo, de conformidad con el apartado k) del párrafo 2 de su resolución 1988/77, eligió por aclamación Vicepresidentes del Consejo para 2009 al Sr. Somduth Soborun (Mauricio), el Sr. Hamidon Ali (Malasia), la Sra. Tiina Intelmann (Estonia) y la Sra. Carmen María Gallardo Hernández (El Salvador).
6. En la misma sesión formularon declaraciones el representante del Japón y los observadores de la República Checa (en nombre de la Unión Europea) y Antigua y Barbuda (en nombre del Grupo de los 77 y China).

Programa

7. En su primera sesión, celebrada el 15 de enero, el Consejo aprobó el programa provisional de su período de sesiones de organización de 2009, que figura en los documentos E/2009/2 y Corr.1 (véase el anexo I).

Medidas adoptadas por el Consejo

8. En su período de sesiones de organización de 2009, el Consejo adoptó 10 decisiones relacionadas con cuestiones de organización. Véanse las **decisiones** del Consejo **2009/202** a **2009/211**.

Fecha propuesta para la reunión especial de alto nivel del Consejo Económico y Social con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

9. En su segunda sesión, celebrada el 10 de febrero, el Consejo decidió que su reunión especial de alto nivel con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo se celebraría en la Sede de las Naciones Unidas el 27 de abril de 2009. Véase la **decisión 2009/202** del Consejo.

Programa provisional del período de sesiones sustantivo de 2009 del Consejo Económico y Social

10. En su segunda sesión, celebrada el 10 de febrero, el Consejo, habiendo examinado el proyecto de programa de trabajo básico para 2009 y 2010 (E/2009/1), aprobó el programa provisional del período de sesiones sustantivo de 2009 del Consejo y la lista preliminar de documentos para cada tema del programa (E/2009/1, secc. I). Véase la **decisión 2009/203** del Consejo.

Programa básico de trabajo del Consejo Económico y Social para 2010

11. En su segunda sesión, celebrada el 10 de febrero, el Consejo, habiendo examinado el proyecto de programa de trabajo básico para 2009 y 2010 (E/2009/1), decidió tomar nota de la lista de cuestiones que se incluirían en el programa de trabajo del Consejo para 2010 y la lista preliminar de documentos para cada tema del programa (E/2009/1, secc. II). Véase la **decisión 2009/204** del Consejo.

Arreglos de trabajo para el período de sesiones sustantivo de 2009 del Consejo Económico y Social

12. En su segunda sesión, celebrada el 10 de febrero, el Consejo decidió los siguientes arreglos de trabajo para su período de sesiones sustantivo de 2009:

- a) La serie de sesiones de alto nivel se celebraría del 6 al 9 de julio de 2009;
- b) El diálogo con los Secretarios Ejecutivos de las comisiones regionales se celebraría el 10 de julio de 2009;
- c) La serie de sesiones de coordinación se celebraría del 10 al 14 de julio de 2009;
- d) La serie de sesiones sobre actividades operacionales se celebraría del 15 al 17 de julio de 2009;
- e) La serie de sesiones sobre asuntos humanitarios se celebraría del 20 al 22 de julio de 2009;
- f) La serie de sesiones de carácter general se celebraría del 23 al 30 de julio de 2009;
- g) La labor del período de sesiones sustantivo de 2009 del Consejo concluiría el 31 de julio de 2009.

Véase la **decisión 2009/205** del Consejo.

Serie de sesiones sobre actividades operacionales del período de sesiones sustantivo de 2009 del Consejo Económico y Social

13. En su segunda sesión, celebrada el 10 de febrero, el Consejo decidió que la serie de sesiones sobre actividades operacionales de su período de sesiones sustantivo de 2009 estaría dedicada a la aplicación de las resoluciones 62/208 y 63/232 de la Asamblea General sobre las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas y a los progresos en esa materia. Véase la **decisión 2009/206** del Consejo.

Tema de la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios del período de sesiones sustantivo de 2009 del Consejo Económico y Social

14. En su tercera sesión, celebrada el 26 de marzo, el Consejo decidió que:

a) El tema de la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios del período de sesiones sustantivo de 2009 sería “Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria: problemas actuales y sus repercusiones en el futuro”;

b) Crearía dos grupos que se encargarían de los temas siguientes:

i) “Respeto y aplicación de los principios rectores de la asistencia humanitaria en el plano operacional – asistencia a las poblaciones afectadas”;

ii) “Repercusiones de los problemas y las tendencias actuales mundiales en la prestación eficaz de asistencia humanitaria”.

Véase la **decisión 2009/207** del Consejo.

Tema que se examinará en el período de sesiones sustantivo de 2009 del Consejo Económico y Social en relación con el tema de la cooperación regional

15. En su tercera sesión, celebrada el 26 de marzo, el Consejo decidió que el tema que se examinaría en el período de sesiones sustantivo de 2009 en relación con el tema de la cooperación regional sería “Perspectivas regionales acerca de la crisis económica y financiera mundial, incluidas las repercusiones en la salud pública mundial”. Véase la **decisión 2009/208** del Consejo.

Reunión del Consejo Económico y Social para examinar el tema de la transición del socorro al desarrollo

16. En su tercera sesión, celebrada el 26 de marzo, el Consejo, con respecto a la reunión para examinar el tema de la transición del socorro al desarrollo, decidió que:

a) El título de la reunión sería “Reunión del Consejo Económico y Social para examinar el tema de la transición del socorro al desarrollo”;

b) La reunión sería una actividad oficiosa que tendría lugar por la tarde del día 17 de julio de 2009;

c) La reunión consistiría en una mesa redonda y no habría un resultado negociado.

Véase la **decisión 2009/209** del Consejo.

Tema del debate temático de 2010 del Consejo Económico y Social

17. En su cuarta sesión, celebrada el 20 de abril, el Consejo decidió que el tema del debate temático de la serie de sesiones de alto nivel de su período de sesiones sustantivo de 2010 sería “Tendencias y desafíos actuales a nivel mundial y nacional y sus repercusiones en la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer”. Véase la **decisión 2009/210** del Consejo.

Nombramiento de un miembro adicional del Grupo Consultivo Especial sobre Haití

18. En su cuarta sesión, celebrada el 20 de abril, el Consejo, recordando sus resoluciones 2004/52, de 23 de julio de 2004, 2005/46, de 27 de julio de 2005, 2006/10, de 26 de julio de 2006, 2007/13, de 25 de julio de 2007, y 2008/10, de 23 de julio de 2008, así como su decisión 2004/332, de 11 de noviembre de 2004, y habiendo examinado la carta de fecha 20 de marzo de 2009 dirigida al Presidente del Consejo por el Representante Permanente del Perú ante las Naciones Unidas (E/2009/49), decidió nombrar al Representante Permanente del Perú ante las Naciones Unidas miembro adicional del Grupo Consultivo Especial sobre Haití. Véase la **decisión 2009/211** del Consejo.

B. Continuación del período de sesiones de organización

Programa

19. En la séptima sesión, celebrada el 18 de mayo, el Consejo tuvo ante sí el programa y la documentación conexas de la continuación del período de sesiones de organización (E/2009/2/Add.1, Add.1/Corr.1 y 2, y Add.2; E/2009/9/Add.1 a 16 y 18; una carta de fecha 5 de marzo de 2009 dirigida al Presidente del Consejo por el Representante Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas (E/2009/11); un proyecto de decisión sobre la inclusión de un subtema suplementario en el programa del período de sesiones sustantivo de 2009 del Consejo (E/2009/L.7); y la resolución 63/146 de la Asamblea General).

Medidas adoptadas por el Consejo

20. En la continuación de su período de sesiones de organización de 2009, el Consejo adoptó una decisión relacionada con cuestiones de organización. Véase la **decisión 2009/212** del Consejo.

Inclusión de un subtema suplementario en el programa del período de sesiones sustantivo de 2009 del Consejo Económico y Social

21. En su séptima sesión, celebrada el 18 de mayo, el Consejo decidió incluir en el programa provisional de su período sustantivo de sesiones de 2009, en relación con el tema 13 a), titulado “Cuestiones económicas y ambientales: desarrollo sostenible”, un subtema suplementario titulado “Rehabilitación de las marismas del sur del Iraq”. Véase la **decisión 2009/212** del Consejo.

C. Período de sesiones sustantivo

Apertura del período de sesiones

22. En la octava sesión, celebrada el 6 de julio de 2009, el Consejo asistió a la proyección de una breve película en la que se presentaba la iniciativa del sistema mundial de alerta en situaciones de impacto y vulnerabilidad, del Secretario General de las Naciones Unidas, con el cual se haría un seguimiento inmediato de los efectos de las crisis.

23. Después de la proyección, la Presidenta del Consejo declaró abierta la sesión y formuló una declaración.

Medidas adoptadas por el Consejo

24. En su período de sesiones sustantivo de 2009, el Consejo adoptó una decisión relacionada con cuestiones de organización. Véase la **decisión 2009/213** del Consejo.

Programa y organización del trabajo

25. En su octava sesión, celebrada el 6 de julio, el Consejo examinó el programa y la organización de los trabajos de su período de sesiones sustantivo de 2009. Tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Programa provisional anotado del período de sesiones sustantivo de 2009 (E/2009/100 y Corr.1);

b) Programa de trabajo propuesto para el período de sesiones sustantivo de 2009 (E/2009/L.8);

c) Nota de la Secretaría sobre el estado de la documentación para el período de sesiones sustantivo de 2009 (E/2009/L.9);

d) Documento de sesión titulado “Actualización del estado de la documentación al 3 de julio de 2009 para el período de sesiones sustantivo de 2009 del Consejo Económico y Social” (E/2009/CRP.1).

e) Documento de sesión titulado “Solicitudes de organizaciones no gubernamentales que desean intervenir ante el Consejo Económico y Social” (E/2009/CRP.2).

26. En la misma sesión, el Consejo aprobó el programa de su período de sesiones sustantivo de 2009 (véase el anexo I) y el programa de trabajo del período de sesiones. Véase la **decisión 2009/213** del Consejo.

Solicitudes de audiencia de organizaciones no gubernamentales

27. En su octava sesión, celebrada el 6 de julio, el Consejo aprobó las solicitudes de organizaciones no gubernamentales que desean hacer uso de la palabra ante el Consejo en su período de sesiones sustantivo de 2009 (véase E/2009/107), en relación con los temas del programa del Consejo para ese período de sesiones. Véase la **decisión 2009/213** del Consejo.

Anexo I

Programas del período de sesiones de organización y de la continuación del período de sesiones de organización de 2009 y del período de sesiones sustantivo de 2009

Programa del período de sesiones de organización y de la continuación del período de sesiones de organización de 2009

Aprobado por el Consejo en su primera sesión, celebrada el 15 de enero de 2009

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Programa básico de trabajo del Consejo.
4. Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos.

Programa del período de sesiones sustantivo de 2009

Aprobado por el Consejo en su octava sesión, celebrada el 6 de julio de 2009

1. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.

Serie de sesiones de alto nivel

2. Serie de sesiones de alto nivel:
 - a) Diálogo normativo de alto nivel con las instituciones financieras y comerciales internacionales;
 - b) Examen Ministerial Anual:
“Aplicación de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto a la salud pública mundial”;
 - c) Debate temático:
“Tendencias mundiales y nacionales en la actualidad y su repercusión en el desarrollo social, incluida la salud pública”.

Serie de sesiones sobre actividades operacionales

3. Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo:
 - a) Seguimiento de las recomendaciones normativas de la Asamblea General y del Consejo;
 - b) Informes de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, del

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y del Programa Mundial de Alimentos;

- c) Cooperación Sur-Sur para el desarrollo.

Serie de sesiones de coordinación

- 4. Función del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de la declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo de 2008 del Consejo Económico y Social.

Serie de sesiones sobre asuntos humanitarios

- 5. Asistencia económica especial, humanitaria y de socorro en casos de desastre.

Serie de sesiones de carácter general

- 6. Aplicación y seguimiento de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas:
 - a) Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo;
 - b) Examen y coordinación de la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010.
- 7. Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones:
 - a) Informes de los órganos de coordinación;
 - b) Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011;
 - c) Cooperación internacional en la esfera de la informática;
 - d) Programa a largo plazo en apoyo de Haití;
 - e) Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas;
 - f) Países de África que salen de situaciones de conflicto;
 - g) Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA);
 - h) Calendario de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas.
- 8. Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12 B, 57/270 B y 60/265.
- 9. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas.
- 10. Cooperación regional.
- 11. Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado.

-
12. Organizaciones no gubernamentales.
 13. Cuestiones económicas y ambientales:
 - a) Desarrollo sostenible:
 - i) Rehabilitación de las marismas del sur del Iraq;
 - b) Ciencia y tecnología para el desarrollo;
 - c) Estadística;
 - d) Asentamientos humanos;
 - e) Medio ambiente;
 - f) Población y desarrollo;
 - g) Administración pública y desarrollo;
 - h) Cooperación internacional en cuestiones de tributación;
 - i) Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques;
 - j) Asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones;
 - k) Cartografía;
 - l) La mujer y el desarrollo;
 - m) Transporte de mercaderías peligrosas.
 14. Cuestiones sociales y de derechos humanos:
 - a) Adelanto de la mujer;
 - b) Desarrollo social;
 - c) Prevención del delito y justicia penal;
 - d) Estupefacientes;
 - e) Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;
 - f) Aplicación general de la Declaración y el Programa de Acción de Durban;
 - g) Derechos humanos;
 - h) Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas.
 15. Institutos de investigación y capacitación de las Naciones Unidas.

Anexo II

Organizaciones intergubernamentales designadas por el Consejo con arreglo al artículo 79 del reglamento^a para que participen en las deliberaciones del Consejo sobre las cuestiones que estén comprendidas en sus esferas de actividad

Organizaciones y otras entidades reconocidas por la Asamblea General con carácter de observadoras permanentes

Asociación de Estados del Caribe (resolución 53/5 de la Asamblea General)

Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (resolución 61/44 de la Asamblea General)

Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional (resolución 59/53 de la Asamblea General)

Asociación Latinoamericana de Integración (resolución 60/25 de la Asamblea General)

Asociados para la Población y el Desarrollo (resolución 57/29 de la Asamblea General)

Autoridad Internacional de los Fondos Marinos (resolución 51/6 de la Asamblea General)

Banco Africano de Desarrollo (resolución 42/10 de la Asamblea General)

Banco Asiático de Desarrollo (resolución 57/30 de la Asamblea General)

Banco Eurasiático de Desarrollo (resolución 62/76 de la Asamblea General)

Banco Interamericano de Desarrollo (resolución 55/160 de la Asamblea General)

Centro Internacional de Formulación de Políticas Migratorias (resolución 57/31 de la Asamblea General)

Centro Regional sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras en la región de los Grandes Lagos, el Cuerno de África y Estados limítrofes (resolución 62/73 de la Asamblea General)

Comisión del Océano Índico (resolución 61/43 de la Asamblea General)

Centro del Sur (resolución 63/131 de la Asamblea General)

Comité Internacional de la Cruz Roja (resolución 45/6 de la Asamblea General)

Comunidad Andina (resolución 52/6 de la Asamblea General)

^a El texto del artículo 79, titulado “Participación de otras organizaciones intergubernamentales”, dice lo siguiente: “Los representantes de las organizaciones intergubernamentales a las que la Asamblea General haya reconocido el carácter de observadoras permanentes, y los de otras organizaciones intergubernamentales designadas en forma especial o permanente por el Consejo por recomendación de la Mesa, podrán participar, sin derecho de voto, en las deliberaciones del Consejo sobre cuestiones que caigan dentro de la esfera de actividad de dichas organizaciones”.

Comunidad de Estados Independientes (resolución 48/237 de la Asamblea General)

Comunidad de Estados Saheloesafricanos (resolución 56/92 de la Asamblea General)

Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (resolución 54/10 de la Asamblea General)

Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (resolución 59/49 de la Asamblea General)

Comunidad del África Oriental (resolución 58/86 de la Asamblea General)

Comunidad del Caribe (resolución 46/8 de la Asamblea General)

Comunidad Económica de Eurasia (resolución 58/84 de la Asamblea General)

Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (resolución 59/51 de la Asamblea General)

Comunidad Económica de los Estados del África Central (resolución 55/161 de la Asamblea General)

Comunidad Europea (resolución 3208 (XXIX) de la Asamblea General)

Conferencia de la Carta de la Energía (resolución 62/75 de la Asamblea General)

Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado (resolución 60/27 de la Asamblea General)

Conferencia Iberoamericana (resolución 60/28 de la Asamblea General)

Conferencia sobre la Interacción y las Medidas de Fomento de la Confianza en Asia (resolución 62/77 de la Asamblea General)

Consejo de Cooperación Aduanera (resolución 53/216 de la Asamblea General)

Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo (resolución 62/78 de la Asamblea General)

Consejo de Europa (resolución 44/6 de la Asamblea General)

Corte Penal Internacional (resolución 58/318 de la Asamblea General)

Corte Permanente de Arbitraje (resolución 48/3 de la Asamblea General)

Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (resolución 49/2 de la Asamblea General)

Fondo Común para los Productos Básicos (resolución 60/26 de la Asamblea General)

Fondo Internacional para la Rehabilitación del Mar de Aral (resolución 63/133 de la Asamblea General)

Fondo de la OPEP para el Desarrollo Internacional (resolución 61/42 de la Asamblea General)

Foro de las Islas del Pacífico (resolución 49/1 de la Asamblea General)

Grupo de los Estados de África, el Caribe y el Pacífico (resolución 36/4 de la Asamblea General)

Grupo del Banco Islámico de Desarrollo (resolución 61/259 de la Asamblea General)

Grupo GUAM (resolución 58/85 de la Asamblea General)

Instituto Internacional de Democracia y Asistencia Electoral (resolución 58/83 de la Asamblea General)

Instituto Italo-Latinoamericano (resolución 62/74 de la Asamblea General)

Liga de los Estados Árabes (resolución 477 (V) de la Asamblea General)

Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (resolución 43/6 de la Asamblea General)

Organización Consultiva Jurídica Asiático-Africana (resolución 35/2 de la Asamblea General)

Organización de Cooperación de Shanghai (resolución 59/48 de la Asamblea General)

Organización de Cooperación Económica (resolución 48/2 de la Asamblea General)

Organización de Cooperación Económica del Mar Negro (resolución 54/5 de la Asamblea General)

Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (resolución 53/6 de la Asamblea General)

Organización de Estados del Caribe Oriental (resolución 59/52 de la Asamblea General)

Organización de la Conferencia Islámica (resolución 3369 (XXX) de la Asamblea General)

Organización de los Estados Americanos (resolución 253 (III) de la Asamblea General)

Organización del Tratado de Seguridad Colectiva (resolución 59/50 de la Asamblea General)

Organización Hidrográfica Internacional (resolución 56/91 de la Asamblea General)

Organización Internacional de la Francofonía (resolución 33/18 de la Asamblea General)

Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) (resolución 51/1 de la Asamblea General)

Organización Internacional para el Derecho del Desarrollo (resolución 56/90 de la Asamblea General)

Organización Internacional para las Migraciones (resolución 47/4 de la Asamblea General)

Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (resolución 48/5 de la Asamblea General)

Palestina (resolución 52/250 de la Asamblea General)

Parlamento Latinoamericano (resolución 48/4 de la Asamblea General)

Santa Sede (resolución 58/314 de la Asamblea General)

Secretaría del Commonwealth^b (resolución 31/3 de la Asamblea General)

Sistema de Integración Centroamericana (resolución 50/2 de la Asamblea General)

Sistema Económico Latinoamericano (SELA) (resolución 35/3 de la Asamblea General)

Soberana Orden Militar de Malta (resolución 48/265 de la Asamblea General)

Tribunal Internacional del Derecho del Mar (resolución 51/204 de la Asamblea General)

Unión Africana^c (resolución 2011 (XX) y decisión 56/475 de la Asamblea General)

Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales (resolución 54/195 de la Asamblea General)

Unión Interparlamentaria (resolución 57/32 de la Asamblea General)

Universidad para la paz (resolución 63/132 de la Asamblea General)

Organizaciones designadas por el Consejo Económico y Social

Participación permanente

Alianza Mundial en favor del Agua (decisión 2005/233 del Consejo)

Asociación Internacional de Consejos Económicos y Sociales e Instituciones Análogas (decisión 2001/318 del Consejo)

Centro de Desarrollo de Asia y el Pacífico (decisión 2000/213 del Consejo)

Centro Internacional de Empresas Públicas en los Países en Desarrollo (CIEP) (decisión 1980/114 del Consejo)

Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología (decisión 1997/215 del Consejo)

Centro Regional Africano de Tecnología (decisión 1980/151 del Consejo)

Comisión de Helsinki (decisión 2003/312 del Consejo)

Consejo de la Unidad Económica Árabe (decisión 109 (LIX) del Consejo)

Foro intergubernamental sobre minería, minerales, metales y desarrollo sostenible (decisión 2006/244 del Consejo)

Institución Intergubernamental pro utilización de la microalga espirulina para corregir la malnutrición (decisión 2003/212 del Consejo)

Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (decisión 2006/204 del Consejo)

^b La Secretaría del Commonwealth ha solicitado que, a partir del 24 de julio de 2009, su nombre pase a ser "Commonwealth".

^c Sustituye a la Organización de la Unidad Africana.

Organización Asiática de Productividad (OAP) (decisión 1980/114 del Consejo)
Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (decisión 1986/156 del Consejo)
Organización de Países Exportadores de Petróleo (decisión 109 (LIX) del Consejo)
Organización Islámica para la Educación, la Ciencia y la Cultura (decisión 2003/221 del Consejo)
Organización Latinoamericana de Energía (OLADE) (decisión 1980/114 del Consejo)
Organización Regional para la Protección del Medio Marino (decisión 1992/265 del Consejo)
Unión de Consejos Económicos y Sociales de África (decisión 1996/225 del Consejo)
Unión Económica y Monetaria de los Estados del África Occidental (decisión 2005/233 del Consejo)
World Deserts Foundation (decisión 2004/231 del Consejo)

Participación especial

Asociación Internacional de la Bauxita (decisión 1987/161 del Consejo)
Centro Árabe de Formación y Estudios de Seguridad (decisión 1989/165 del Consejo)
Consejo Africano de Contabilidad (decisión 1987/161 del Consejo)
Consejo de Ministros Árabes de Interior (decisión 1987/161 del Consejo)
Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (decisión 239 (LXII) del Consejo)
Instituto Cultural Africano (decisión 1987/161 del Consejo)
Organización Internacional de Protección Civil (decisión 109 (LIX) del Consejo)

Anexo III

Composición del Consejo y de sus órganos subsidiarios y conexos

Consejo Económico y Social

(54 miembros; mandato de tres años)

<i>Miembros en 2009</i>	<i>Miembros en 2010^a</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Alemania	Alemania	2011
Arabia Saudita	Arabia Saudita	2011
Argelia	Brasil	2010
Barbados	Camerún	2010
Belarús	China	2010
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Congo	2010
Brasil	Côte d'Ivoire	2011
Cabo Verde	Estonia	2011
Camerún	Federación de Rusia	2010
Canadá	Francia	2011
China	Grecia	2011
Congo	Guatemala	2011
Côte d'Ivoire	Guinea-Bissau	2011
El Salvador	India	2011
Estados Unidos de América	Japón	2011
Estonia	Liechtenstein	2011
Federación de Rusia	Malasia	2010
Filipinas	Marruecos	2011
Francia	Mauricio	2011
Grecia	Mozambique	2010
Guatemala	Namibia	2011
Guinea-Bissau	Níger	2010
India	Noruega	2010
Indonesia	Nueva Zelandia	2010
Iraq	Pakistán	2010
Japón	Perú	2011
Kazajstán	Polonia	2010
Liechtenstein	Portugal	2011
Luxemburgo	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2010
Malasia	República de Corea	2010
Malawi	República de Moldova	2010
Marruecos	Saint Kitts y Nevis	2011
Mauricio	Santa Lucía	2010
Mozambique		

^a La Asamblea General elegirá a los 18 miembros restantes en su sexagésimo cuarto periodo de sesiones.

<i>Miembros en 2009</i>	<i>Miembros en 2010^a</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Namibia	Suecia	2010
Níger	Uruguay	2010
Noruega ^b	Venezuela (República Bolivariana de)	2011
Nueva Zelanda		
Países Bajos		
Pakistán		
Perú		
Polonia		
Portugal		
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte		
República de Corea		
República de Moldova		
Rumania		
Saint Kitts y Nevis		
Santa Lucía		
Somalia		
Sudán		
Suecia		
Uruguay		
Venezuela (República Bolivariana de)		

^b Elegido por la Asamblea General en su 30ª sesión plenaria, celebrada el 22 de octubre de 2008, para sustituir a Islandia, que renunció a su puesto a partir del 1º de enero de 2009.

Comisiones orgánicas y subcomisiones

Comisión de Estadística

(24 miembros; mandato de cuatro años)

<i>Miembros en 2009</i>	<i>Miembros en 2010</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Alemania	Alemania	2012
Armenia	Armenia	2012
Belarús	Australia	2013
Canadá	Belarús	2011
China	Botswana	2013
Estados Unidos de América	Camerún	2013
Federación de Rusia	China	2012
Finlandia	Colombia	2013
Francia	Estados Unidos de América	2011
Honduras	Federación de Rusia	2013
Jamaica	Honduras	2011
Japón	Italia	2013
Líbano	Japón	2012
Lituania	Líbano	2011
Mauritania	Lituania	2011
México	Marruecos	2013
Omán	México	2012
Países Bajos	Noruega	2013
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Omán	2011
República Democrática del Congo	Países Bajos	2012
Sudáfrica	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2012
Sudán	Sudán	2011
Suriname	Suriname	2012
Togo	Togo	2011

Comisión de Población y Desarrollo^c

(47 miembros; mandato de cuatro años)

<i>Miembros en el 42° período de sesiones</i>	<i>Miembros en el 43° período de sesiones</i>	<i>El mandato termina al final del período de sesiones de</i>
Alemania	Alemania	2013
Bangladesh	Bangladesh	2013
Bélgica	Belarús	2013
Benín	Bélgica	2013
Brasil	Benín	2011
Bulgaria	Brasil	2013
Camerún	China	2010
Canadá	Colombia	2012
China	Côte d'Ivoire	2013
Colombia	Croacia	2012
Comoras	Cuba	2013
Croacia	España	2011
España	Estados Unidos de América	2010
Estados Unidos de América	Federación de Rusia	2010
Federación de Rusia	Finlandia	2012
Finlandia	Gambia	2010
Gambia	Granada	2011
Granada	Guinea Ecuatorial	2011
Guinea Ecuatorial	Haití	2013
Guyana	Honduras	2011
Honduras	India	2010
India	Indonesia ^d	2013
Indonesia	Irán (República Islámica del)	2011
Irán (República Islámica del)	Israel	2013
Jamaica	Jamaica	2010
Japón	Japón	2012
Kazajstán	Kazajstán	2012
Kenya	Kenya	2012
Líbano	Líbano	2010
Malasia	México	2010
Marruecos	Omán	2010
México	Países Bajos	2012
Omán	Pakistán	2013

^c En sus sesiones séptima y 38ª, celebradas el 18 de mayo y el 27 de julio de 2009, el Consejo eligió a los siguientes 16 miembros de la Comisión de Población y Desarrollo para un mandato de cuatro años que comenzaría en la primera sesión (celebrada en 2010) del 44° período de sesiones de la Comisión y terminaría al concluir el 47° período de sesiones de la Comisión, en 2014: Angola, China, Federación de Rusia, Filipinas, Ghana, Guatemala, Hungría, India, Jamaica, Luxemburgo, Malasia, Malawi, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Santa Lucía y Senegal (véanse las decisiones 2009/201 C y D).

^d Elegido en la séptima sesión, celebrada el 18 de mayo de 2009, para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección, a fin de llenar una vacante pendiente (véase la decisión 2009/201 C).

<i>Miembros en el 42° período de sesiones</i>	<i>Miembros en el 43° período de sesiones</i>	<i>El mandato termina al final del período de sesiones de</i>
Países Bajos	Polonia	2011
Perú	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2010
Polonia	República Democrática del Congo.	2013
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Rwanda.	2013
Sierra Leona	Sierra Leona.	2010
Sri Lanka	Sri Lanka	2011
Sudáfrica	Sudáfrica	2010
Suecia	Suecia.	2010
Suiza	Suiza.	2013
Túnez	Túnez	2012
Ucrania	Ucrania.	2010
Uganda	Uganda.	2012
Uruguay	Uruguay	2010
Zambia	Zambia	2010

Comisión de Desarrollo Social

(46 miembros; mandato de cuatro años)

<i>Miembros en el 47º período de sesiones</i>	<i>Miembros en el 48º período de sesiones^e</i>	<i>El mandato termina al final del período de sesiones de</i>
Alemania	Albania	2013
Andorra	Alemania	2012
Angola	Andorra	2011
Argentina	Argentina	2012
Armenia	Armenia	2012
Bangladesh	Benin	2011
Benin	Brasil ^f	2013
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Camerún	2011
Camerún	China	2013
China	Cuba	2011
Cuba	Egipto	2011
Egipto	El Salvador	2012
El Salvador	Emiratos Árabes Unidos	2011
Emiratos Árabes Unidos	Eslovaquia	2011
Eslovaquia	España	2011
España	Estados Unidos de América	2012
Estados Unidos de América	Etiopía	2013
Federación de Rusia	Federación de Rusia	2012
Finlandia	Filipinas	2013
Francia	Francia	2012
Ghana	Gabón	2013
Guatemala	Ghana	2012
India	Guatemala	2012
Italia	Haití	2013
Jamaica	India	2011
Japón	Irán (República Islámica del)	2013
México	Italia	2013
Mónaco	Jamaica	2011
Myanmar	Japón	2012
Namibia	Lesotho	2013
Nepal	Mauricio	2013
Nigeria	México	2011
Países Bajos	Namibia	2011
Pakistán	Nepal	2011

^e En su séptima sesión, celebrada el 18 de mayo de 2009, el Consejo volvió a aplazar la elección de un miembro de los Estados de Europa Oriental para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría al concluir el 51º período de sesiones de la Comisión, en 2013 (decisión 2009/201 C).

^f Elegido por el Consejo en su séptima sesión, celebrada el 18 de mayo de 2009, a fin de llenar una vacante pendiente en la Comisión para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría al concluir el 51º período de sesiones de la Comisión, en 2013 (véase la decisión 2009/201 C).

<i>Miembros en el 47º período de sesiones</i>	<i>Miembros en el 48º período de sesiones^e</i>	<i>El mandato termina al final del período de sesiones de</i>
Paraguay	Nigeria	2012
República Checa	Países Bajos	2013
República de Corea	Pakistán	2012
República Democrática del Congo	Qatar	2013
República Popular Democrática de Corea	República de Corea	2012
República Unida de Tanzania	Senegal	2012
Senegal	Sudán	2012
Sudáfrica	Suecia ^g	2013
Sudán	Suiza	2013
Turquía	Turquía	2011
Ucrania	Venezuela (República Bolivariana de) ^f .	2013
Venezuela (República Bolivariana de)		

^g Elegido en la séptima sesión, celebrada el 18 de mayo de 2009, para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección, a fin de completar el mandato de Dinamarca, que había renunciado al puesto que le correspondía en el 48º período de sesiones de la Comisión antes de ocuparlo (véase la decisión 2009/201 C).

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer^h

(45 miembros; mandato de cuatro años)

<i>Miembros en el 53° período de sesiones</i>	<i>Miembros en el 54° período de sesiones</i>	<i>El mandato termina al final del período de sesiones de</i>
Alemania	Alemania	2013
Armenia	Armenia	2011
Azerbaiyán	Azerbaiyán	2011
Bélgica	Belarús	2013
Belice	Bélgica	2011
Brasil	Brasil	2010
Camboya	Camboya	2011
Camerún	Camerún	2010
China	China	2012
Croacia	Colombia	2013
Cuba	Cuba	2012
Djibouti	Djibouti	2010
Ecuador	Ecuador	2010
Emiratos Árabes Unidos	Emiratos Árabes Unidos	2010
Eritrea	Eritrea	2012
España	España	2011
Estados Unidos de América	Estados Unidos de América	2012
Federación de Rusia	Federación de Rusia	2012
Gabón	Gabón	2011
Haití	Guinea	2013
India	Haití	2012
Indonesia	India	2012
Irán (República Islámica del)	Indonesia	2010
Japón	Irán (República Islámica del)	2010
Lesotho	Iraq	2013
Malasia	Israel	2013
Mali	Italia	2013
Marruecos	Japón	2013
México	Lesotho	2010
Namibia	Malasia	2010
Níger	Mauritania	2013
Países Bajos	México	2010
Pakistán	Namibia	2011
Paraguay	Nicaragua	2013
Perú	Níger	2011

^h En su séptima sesión, celebrada el 18 de mayo de 2009, el Consejo eligió a los siguientes 13 miembros de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer para un mandato de cuatro años que comenzaría en la primera sesión (celebrada en 2010) del 55° período de sesiones de la Comisión y terminaría al concluir el 58° período de sesiones de la Comisión, en 2014: Argentina, Bangladesh, Comoras, El Salvador, Filipinas, Gambia, Jamahiriya Árabe Libia, Malasia, Mongolia, República Centroafricana, República de Corea, Swazilandia y Uruguay (véase la decisión 2009/201 C).

<i>Miembros en el 53° período de sesiones</i>	<i>Miembros en el 54° período de sesiones</i>	<i>El mandato termina al final del período de sesiones de</i>
Qatar	Pakistán	2011
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Paraguay.	2011
República de Corea	República de Corea	2010
República Dominicana	República Dominicana	2012
República Unida de Tanzania	Rwanda.	2013
Senegal	Senegal.	2012
Suecia	Suecia.	2012
Togo	Togo	2010
Turquía	Turquía.	2011
Zambia	Zambia	2010

Comisión de Estupefacientes

(53 miembros; mandato de cuatro años)

<i>Miembros en 2009</i>	<i>Miembros en 2010</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Alemania	Alemania	2011
Arabia Saudita	Arabia Saudita	2013
Argentina	Argentina	2011
Australia	Australia	2013
Austria	Austria	2011
Bélgica	Belarús	2013
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Bélgica	2013
Botswana	Bolivia (Estado Plurinacional de)	2013
Camerún	Botswana	2011
Canadá	Brasil	2013
China	Camerún	2011
Colombia	Canadá	2013
Cuba	Chile	2013
El Salvador	China	2011
Emiratos Árabes Unidos	Colombia	2013
España	Côte d'Ivoire	2013
Estados Unidos de América	Cuba	2011
Etiopía	El Salvador	2011
Federación de Rusia	Emiratos Árabes Unidos	2011
Finlandia	España	2011
Irán (República Islámica del)	Estados Unidos de América	2011
Israel	Etiopía	2011
Italia	Federación de Rusia	2013
Jamaica	Finlandia	2011
Japón	Francia	2013
Kazajstán	Ghana	2013
Lituania	India	2013
Marruecos	Irán (República Islámica del)	2011
México	Israel	2011
Namibia	Italia	2011
Níger	Kazajstán	2011
Nigeria	Lituania	2011
Países Bajos	Marruecos	2011
Pakistán	Myanmar	2013
Perú	Países Bajos	2011
Polonia	Pakistán	2011
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Perú	2011
República Checa	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2013
República de Corea	República Checa	2011
República de Moldova	República de Moldova	2011
República Democrática del Congo	República Democrática del Congo	2011
Senegal	República Democrática Popular Lao	2013

<i>Miembros en 2009</i>	<i>Miembros en 2010</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Sudán	Rumania	2013
Suiza	Sierra Leona	2013
Tailandia	Sudán	2011
Tayikistán	Suiza	2011
Trinidad y Tabago	Swazilandia	2013
Turquía	Tailandia	2011
Ucrania	Trinidad y Tabago	2011
Uganda	Uganda	2011
Uruguay	Uruguay	2011
Venezuela (República Bolivariana de)	Venezuela (República Bolivariana de)	2011
Yemen	Yemen	2011

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

(40 miembros; mandato de tres años)

<i>Miembros en 2009</i>	<i>Miembros en 2010</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Alemania	Alemania	2011
Arabia Saudita	Angola	2012
Argelia	Arabia Saudita	2012
Argentina	Argelia	2011
Austria	Argentina	2012
Bélgica	Austria	2011
Brasil	Belarús	2012
Camerún	Bélgica	2011
Canadá	Benin	2012
China	Brasil	2012
Colombia	Camerún	2012
Comoras	Canadá	2012
Cuba	Chile	2012
El Salvador	China	2011
Emiratos Árabes Unidos	Comoras	2011
Estados Unidos de América	Cuba	2011
Federación de Rusia	El Salvador	2011
Ghana	Estados Unidos de América	2012
Guatemala	Federación de Rusia	2011
India	Filipinas	2012
Indonesia	Ghana	2011
Irán (República Islámica del)	India	2012
Jamahiriya Árabe Libia	Irán (República Islámica del)	2012
Jamaica	Jamahiriya Árabe Libia	2011
Japón	Japón	2011
Kenya	Kenya	2011
Lesotho	Lesotho	2011
Nigeria	México	2012
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Nigeria	2012
República de Corea	Pakistán	2012
República de Moldova	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2012
República Democrática del Congo	República de Corea	2011
Rumania	República Democrática del Congo	2011
Sierra Leona	Rumania	2011
Sudáfrica	San Vicente y las Granadinas	2012
Sudán	Sudán	2011
Tailandia	Tailandia	2011
Turquía	Turquía	2012
Ucrania	Ucrania	2012
Uruguay	Uruguay	2011

Comisión sobre el Desarrollo Sostenibleⁱ

(53 miembros; mandato de tres años)

<i>Miembros en el 17º período de sesiones</i>	<i>Miembros en el 18º período de sesiones</i>	<i>El mandato termina al final del período de sesiones</i>
Alemania	Alemania	2011
Antigua y Barbuda	Antigua y Barbuda	2012
Arabia Saudita	Arabia Saudita	2011
Argentina	Argentina	2011
Australia	Australia	2012
Bahrein	Bahrein	2010
Bangladesh	Bangladesh	2011
Bélgica	Bélgica	2011
Brasil	Brasil	2011
Cabo Verde	Cabo Verde	2010
Canadá	Canadá	2011
Chile	China	2012
Costa Rica	Colombia	2012
Croacia	Costa Rica	2010
Djibouti	Croacia	2010
Emiratos Árabes Unidos	Cuba	2012
España	Emiratos Árabes Unidos	2011
Estados Unidos de América	Eritrea	2012
Estonia	Estados Unidos de América	2012
Federación de Rusia	Estonia	2011
Francia	Etiopía	2012
Gabón	Federación de Rusia	2012
Gambia	Filipinas	2012
Guatemala	Francia	2010
Guinea	Gabón	2011
Haití	Gambia	2010
India	Guatemala	2010
Indonesia	Guinea	2010
Irán (República Islámica del)	Haití	2010
Israel	India	2010
Jamahiriya Árabe Libia	Irán (República Islámica del)	2010
Japón	Israel	2011
Kuwait	Jamahiriya Árabe Libia	2011
Malawi	Japón	2010
Mónaco	Kirguistán	2012

ⁱ En su séptima sesión, celebrada el 18 de mayo de 2009, el Consejo eligió a los siguientes 17 Estados Miembros de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible para un mandato de tres años que comenzaría en la primera sesión (celebrada en 2010) del 19º período de sesiones de la Comisión y finalizaría al concluir el 21º período de sesiones de la Comisión, en 2013: Argelia, Bahamas, Belarús, Benin, Côte d'Ivoire, Dinamarca, Francia, Kazajstán, Letonia, Malasia, Mongolia, Noruega, Países Bajos, Panamá, Perú, Tailandia y Togo (véase la decisión 2009/201 C).

<i>Miembros en el 17º período de sesiones</i>	<i>Miembros en el 18º período de sesiones</i>	<i>El mandato termina al final del período de sesiones</i>
Namibia	Luxemburgo ^j	2012
Países Bajos	Malawi	2011
Pakistán	Mauricio	2012
Perú	Mónaco	2010
Polonia	Namibia	2011
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Nigeria	2012
República Checa	Países Bajos	2010
República de Corea	Pakistán	2011
República Democrática del Congo	Polonia	2010
República Unida de Tanzania	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ⁱ	2012
Rumania	República Democrática del Congo	2011
Senegal	Rumania	2011
Sudáfrica	Sudáfrica	2010
Sudán	Suecia	2010
Suecia	Suiza	2011
Suiza ^k	Ucrania	2012
Uruguay	Uruguay	2011
Venezuela (República Bolivariana de)	Venezuela (República Bolivariana de)	2011

^j Elegido en la séptima sesión, celebrada el 18 de mayo de 2009, a fin de llenar una vacante pendiente en la Comisión para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría al concluir el 20º período de sesiones de la Comisión, en 2012.

^k Elegido en la 46ª sesión, celebrada el 12 de septiembre de 2008, para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección, a fin de llenar una vacante pendiente (véase la decisión 2008/201 F).

Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

(43 miembros; mandato de cuatro años)

<i>Miembros en 2009 y 2010</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Alemania	2010
Argentina	2010
Austria	2012
Belarús	2010
Bélgica	2010
Brasil	2012
Bulgaria ^l	2010
Burkina Faso	2010
Chile	2012
China	2010
Costa Rica	2012
Cuba	2010
El Salvador	2010
Eritrea	2010
Eslovaquia	2012
Estados Unidos de América	2010
Federación de Rusia	2012
Filipinas	2010
Finlandia ^m	2012
Francia	2010
Ghana	2012
Guinea Ecuatorial	2012
India	2010
Irán (República Islámica del)	2010
Israel	2012
Jamaica ^m	2012
Jordania	2012
Lesotho	2010
Letonia	2010
Malasia	2010
Malí	2012
Omán	2012
Pakistán	2012
Portugal ⁿ	2012

^l Elegido en la 38ª sesión, celebrada el 27 de julio de 2009, para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2010, a fin de llenar una vacante pendiente (véase la decisión 2009/201 D).

^m Elegido en la 46ª sesión, celebrada el 12 de septiembre de 2008, para un mandato de cuatro años que comenzaría el 1º de enero de 2009, a fin de llenar una vacante cuya provisión se había aplazado (véase la decisión 2008/201 F).

ⁿ Elegido en la séptima sesión, celebrada el 18 de mayo de 2009, a fin de llenar una vacante en la Comisión para un período que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2012.

<i>Miembros en 2009 y 2010</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
República Democrática del Congo	2012
República Dominicana	2010
Sri Lanka	2012
Sudáfrica	2012
Sudán	2010
Suiza	2012
Túnez	2010
Turquía	2010
Uganda	2010

Comisiones regionales

Comisión Económica para África^o

(53 miembros)

Angola	Malawi
Argelia	Malí
Benin	Marruecos
Botswana	Mauricio
Burkina Faso	Mauritania
Burundi	Mozambique
Cabo Verde	Namibia
Camerún	Níger
Chad	Nigeria
Comoras	República Centroafricana
Congo	República Democrática del Congo
Côte d'Ivoire	República Unida de Tanzania
Djibouti	Rwanda
Egipto	Santo Tomé y Príncipe
Eritrea	Senegal
Etiopía	Seychelles
Gabón	Sierra Leona
Gambia	Somalia
Ghana	Sudáfrica
Guinea	Sudán
Guinea-Bissau	Swazilandia
Guinea Ecuatorial	Togo
Jamahiriya Árabe Libia	Túnez
Kenya	Uganda
Lesotho	Zambia
Liberia	Zimbabwe
Madagascar	

^o Suiza participa con carácter consultivo en la labor de la Comisión en virtud de la resolución 925 (XXXIV) del Consejo, de 6 de julio de 1962.

Comisión Económica para Europa^P

(56 miembros)

Albania	Italia
Alemania	Kazajstán
Andorra	Kirguistán
Armenia	Letonia
Austria	Liechtenstein
Azerbaiyán	Lituania
Belarús	Luxemburgo
Bélgica	Malta
Bosnia y Herzegovina	Mónaco
Bulgaria	Montenegro
Canadá	Noruega
Croacia	Países Bajos
Chipre	Polonia
Dinamarca	Portugal
Eslovaquia	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Eslovenia	República Checa
España	República de Moldova
Estados Unidos de América	Rumania
Estonia	San Marino
ex República Yugoslava de Macedonia	Serbia
Federación de Rusia	Suecia
Finlandia	Suiza
Francia	Tayikistán
Georgia	Turkmenistán
Grecia	Turquía
Hungría	Ucrania
Irlanda	Uzbekistán
Islandia	
Israel	

^P La Santa Sede participa en la labor de la Comisión de conformidad con la decisión N (XXXI) de la Comisión, de 5 de abril de 1976.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe^q

(43 miembros)

Alemania	Haití
Antigua y Barbuda	Honduras
Argentina	Italia
Bahamas	Jamaica
Barbados	Japón
Belice	México
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Nicaragua
Brasil	Países Bajos
Canadá	Panamá
Chile	Paraguay
Colombia	Perú
Costa Rica	Portugal
Cuba	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Dominica	República Dominicana
Ecuador	Saint Kitts y Nevis
El Salvador	Santa Lucía
España	San Vicente y las Granadinas
Estados Unidos de América	Suriname
Francia	Trinidad y Tabago
Granada	Uruguay
Guatemala	Venezuela (República Bolivariana de)
Guyana	

Miembros asociados (9)

Anguila
 Antillas Neerlandesas
 Aruba
 Islas Caimán
 Islas Turcas y Caicos
 Islas Vírgenes Británicas
 Islas Vírgenes de los Estados Unidos
 Montserrat
 Puerto Rico

^q Alemania y Suiza participan con carácter consultivo en la labor de la Comisión en virtud de las resoluciones del Consejo 632 (XXII), de 19 de diciembre de 1956, y 861 (XXXII), de 21 de diciembre de 1961, respectivamente.

Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico^r

(53 miembros)

Afganistán	Mongolia
Armenia	Myanmar
Australia	Nauru
Azerbaiyán	Nepal
Bangladesh	Nueva Zelandia
Bhután	Países Bajos
Brunei Darussalam	Pakistán
Camboya	Palau
China	Papua Nueva Guinea
Estados Unidos de América	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Federación de Rusia	República de Corea
Fiji	República Democrática Popular Lao
Filipinas	República Popular Democrática de Corea
Francia	Samoa
Georgia	Singapur
India	Sri Lanka
Indonesia	Tailandia
Irán (República Islámica del)	Tayikistán
Islas Marshall	Timor-Leste
Islas Salomón	Tonga
Japón	Turkmenistán
Kazajstán	Turquía
Kirguistán	Tuvalu
Kiribati	Uzbekistán
Malasia	Vanuatu
Maldivas	Viet Nam
Micronesia (Estados Federados de)	

Miembros asociados (9)

Commonwealth de las Islas Marianas Septentrionales
 Guam
 Hong Kong (China)
 Islas Cook
 Macao (China)
 Niue
 Nueva Caledonia
 Polinesia Francesa
 Samoa Americana

^r Suiza participa con carácter consultivo en la labor de la Comisión en virtud de la resolución 860 (XXXII) del Consejo, de 21 de diciembre de 1961.

Comisión Económica y Social para Asia Occidental

(14 miembros)

Arabia Saudita

Bahrein

Egipto

Emiratos Árabes Unidos

Iraq

Jordania

Kuwait

Libano

Omán

Palestina

Qatar

República Árabe Siria

Sudán

Yemen

Comités permanentes

Comité del Programa y de la Coordinación

(34 miembros; mandato de tres años)

<i>Miembros en 2009^s</i>	<i>Miembros en 2010^t</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Argentina	Argentina	2011
Armenia	Armenia	2011
Bangladesh	Bangladesh	2010
Belarús	Belarús	2011
Brasil	Brasil	2011
China	China	2010
Comoras	Cuba	2011
Cuba	España	2011
España	Guinea	2011
Federación de Rusia	India	2011
Francia	Irán (República Islámica del)	2011
Guinea	Italia	2011
Haití	Jamahiriya Árabe Libia	2010
India	Jamaica	2010
Irán (República Islámica del)	Kazajstán	2011
Italia	Kenya	2010
Jamahiriya Árabe Libia	Níger	2010
Jamaica	Nigeria	2011
Kazajstán	Pakistán	2011
Kenya	República Centroafricana	2011
Níger	República de Corea	2010
Nigeria	Sudáfrica	2011
Pakistán	Ucrania	2011
República Centroafricana	Uruguay	2011
República de Corea		
Sudáfrica		
Ucrania		
Uruguay		
Venezuela (República Bolivariana de)		
Zimbabwe		

^s En su 32ª sesión, celebrada el 16 de julio de 2008, el Consejo aplazó la presentación de candidaturas de tres miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados para su elección por la Asamblea General por un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2011 (véase la decisión 2008/201 E). En su séptima sesión, celebrada el 18 de mayo de 2009, el Consejo presentó la candidatura de un Estado Miembro para su elección por la Asamblea por un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2009 (véase la decisión 2009/201 C).

^t En sus sesiones séptima y 38ª, celebradas el 18 de mayo y el 27 de julio de 2009, el Consejo presentó la candidatura de seis Estados Miembros para su elección por la Asamblea General por un mandato de tres años que comenzaría el 1º de enero de 2010 y aplazó la presentación de la candidatura de un miembro de los Estados de Europa Occidental y otros Estados para su elección por la Asamblea por un mandato de tres años que comenzaría el 1º de enero de 2010 (véanse las decisiones 2009/201 C y D).

Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales

(19 miembros; mandato de cuatro años)

Miembros desde el 1° de enero de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2010

Angola
Burundi
China
Colombia
Cuba
Dominica
Egipto
Estados Unidos de América
Federación de Rusia
Guinea
India
Israel
Pakistán
Perú
Qatar
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Rumania
Sudán
Turquía

Órganos de expertos

Comité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas y en el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

Subcomité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas

(28 miembros)

Alemania	Italia
Argentina	Japón
Australia	Kenya ^u
Austria	Marruecos
Bélgica	México
Brasil	Noruega
Canadá	Países Bajos
China	Polonia
España	Portugal
Estados Unidos de América	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Federación de Rusia	República Checa
Finlandia	Sudáfrica
Francia	Suecia
India	
Irán (República Islámica del)	

^u En su séptima sesión, celebrada el 18 de mayo de 2009, el Consejo hizo suya la decisión del Secretario General de aprobar la solicitud de Kenya de que se le permitiera participar como miembro en el Comité de Expertos, incluidos sus dos subcomités (véase la decisión 2009/201 C).

Subcomité de Expertos en el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

(35 miembros)

Alemania	Kenya ^u
Argentina	Nigeria
Australia	Noruega
Austria	Nueva Zelandia
Bélgica	Países Bajos
Brasil	Polonia
Canadá	Portugal
China	Qatar
Dinamarca	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
España	República Checa
Estados Unidos de América	República de Corea ^v
Finlandia	Senegal
Francia	Serbia
Grecia	Sudáfrica
Irán (República Islámica del)	Suecia
Irlanda	Ucrania
Italia	Zambia
Japón	

^v En su séptima sesión, celebrada el 18 de mayo de 2009, el Consejo hizo suya la decisión del Secretario General de aprobar la solicitud de la República de Corea de que se le permitiera participar como miembro del Subcomité de Expertos en el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.

Grupo Intergubernamental de Trabajo de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes

(34 miembros; mandato de tres años)

<i>Miembros en 2009^w</i>	<i>Miembros en 2010^x</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Benin	Benin	2012
Botswana	Botswana	2011
Brasil	Brasil	2012
Burundi	Camerún	2012
China	China	2011
Chipre	Egipto	2012
Eritrea	Eritrea	2011
Alemania	Alemania	2011
Kirguistán	Kirguistán	2011
Malta	Malta	2011
Namibia ^y	Namibia	2011
Nigeria	Federación de Rusia	2011
Polonia	Sudáfrica	2011
Federación de Rusia	Sri Lanka	2011
Eslovaquia	Suecia	2011
Sudáfrica	República Unida de Tanzania	2012
Sri Lanka		
Suecia		
Túnez		

^w En su séptima sesión, celebrada el 18 de mayo, el Consejo aplazó nuevamente la elección de los siguientes 15 miembros para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección: 3 miembros de los Estados de Asia y 2 miembros de los Estados de América Latina y el Caribe para un mandato que terminaría el 31 de diciembre de 2009 y 1 miembro de los Estados de África, 3 miembros de los Estados de América Latina y el Caribe y 6 miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2011 (véase la decisión 2009/201 C).

^x En su séptima sesión, celebrada el 18 de mayo, el Consejo aplazó la elección de cuatro miembros de los Estados de Asia, dos miembros de los Estados de Europa Oriental y dos miembros de los Estados de América Latina y el Caribe para un mandato de tres años que comenzaría el 1° de enero de 2010 (véase la decisión 2009/201 C).

^y En su séptima sesión, celebrada el 18 de mayo, el Consejo eligió a Namibia para llenar una vacante en el Grupo Intergubernamental de Trabajo para un período que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2011 (véase la decisión 2009/201 C).

Comité de Políticas de Desarrollo

(24 miembros; mandato de tres años)

<i>Miembros hasta el 31 de diciembre de 2009</i>	<i>Miembros desde el 1° de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2012^z</i>
Bina Agarwal (India)	Bina Agarwal (India)
José Antonio Alonso (España)	Mary Helena Allegretti (Brasil)
Lourdes Arizpe (México)	José Antonio Alonso (España)
Albert Binger (Jamaica)	Alice Amsden (Estados Unidos de América)
Olav Bjerkholt (Noruega)	Lourdes Arizpe (México)
Kwesi Botchwey (Ghana)	Kwesi Botchwey (Ghana)
Gui Ying Cao (China)	Giovanni Andrea Cornia (Italia)
Ricardo Ffrench-Davis (Chile)	Ricardo Ffrench-Davis (Chile)
Stanisława Golinowska (Polonia)	Sakiko Fukuda-Parr (Japón)
Patrick Guillaumont (Francia)	Norman Girvan (Jamaica)
Philippe Hein (Mauricio)	Philippe Hein (Mauricio)
Hiroya Ichikawa (Japón)	Mulu Ketsela (Etiopía)
Willene Johnson (Estados Unidos de América)	Wahiduddin Mahmud (Bangladesh)
Martin Khor (Malasia)	Amina Mama (Sudáfrica)
Amina Mama (Sudáfrica)	Thandika Mkwandawire (Suecia)
Adil Najam (Pakistán) ^{aa}	Adil Najam (Pakistán)
Hans Opschoor (Países Bajos)	Hans Opschoor (Países Bajos)
Vladimir Popov (Federación de Rusia) ^{bb}	Pasuk Phongpaichit (Tailandia)
Suchitra Punyaratabandhu (Tailandia)	Vladimir Popov (Federación de Rusia)
Fatima Sadiqi (Marruecos)	Fatima Sadiqi (Marruecos)
Frances Stewart (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)	Frances Stewart (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
Diana Tussie (Argentina)	Milica Uvalic (Serbia)
Milica Uvalic (Serbia)	Yu Yongding (China)
Samuel Wangwe (República Unida de Tanzania)	

^z En su 38ª sesión, celebrada el 27 de julio de 2009, el Consejo aplazó el nombramiento de un experto para un mandato de tres años que comenzaría el 1° de enero de 2010 (véase la decisión 2009/201 D).

^{aa} Nombrado por el Consejo en su segunda sesión, celebrada el 10 de febrero de 2009, para llenar una vacante ocasionada por la renuncia de Tariq Banuri (Pakistán) a su puesto (véase la decisión 2009/201 A).

^{bb} Nombrado por el Consejo en su 46ª sesión, celebrada el 12 de septiembre de 2008, para llenar una vacante ocasionada por la renuncia de Anatoly Vishnevsky (Federación de Rusia) a su puesto (véase la decisión 2008/201 F).

Comité de Expertos en Administración Pública

(24 miembros; mandato de cuatro años)

*Miembros desde el 1 de enero de 2006
hasta el 31 de diciembre de 2009*

*Miembros desde el 1° de enero de 2010
hasta el 31 de diciembre de 2013*

Peter Anyang' Nyong'o (Kenya)	Peter Anyang' Nyong'o (Kenya)
Ousmane Batoko (Benin)	Rowena G. Bethel (Bahamas)
Marie-Françoise Bechtel (Francia)	Vitoria Dias Diogo (Mozambique)
Rachid Benmokhtar Benabdellah (Marruecos)	Joseph Dion Ngute (Camerún)
Emilia Boncodin (Filipinas)	Mikhail Dmitriev (Federación de Rusia)
Jocelyne Bourgon (Canadá)	Meredith Edwards (Australia)
Luiz Carlos Bresser-Pereira (Brasil)	Walter Fust (Suiza)
Mario P. Chiti (Italia)	Hao Bin (China)
Mikhail Dmitriev (Federación de Rusia)	Mushtaq Khan (Bangladesh)
Jennifer Dorn (Estados Unidos de América)	Pan Suk Kim (República de Corea)
Geraldine Fraser-Moleketi (Sudáfrica)	Francisco Longo Martínez (España)
Edgar Alfonso González Salas (Colombia)	Hyam Nashash (Jordania)
Werner Jann (Alemania)	Paul Oquist (Nicaragua)
Taher Kannan (Jordania)	Marta Oyhanarte (Argentina)
Pan Suk Kim (República de Corea)	Odette Ramsingh (Sudáfrica)
Barbara Kudrycka (Polonia)	Siripurapu Kesava Rao (India)
Florin Lupescu (Rumania)	Margaret Saner (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
Anthony Makrydemetres (Grecia)	Valeria Termini (Italia)
Jose Oscar Monteiro (Mozambique)	Luis Aguilar Villanueva (México)
Siripurapu Kesava Rao (India)	Gwendoline Williams (Trinidad y Tabago)
Prijono Tjiptoherijanto (Indonesia)	Susan L. Woodward (Estados Unidos de América)
Luis Aguilar Villanueva (México)	Philip Yeo Liat Kok (Singapur)
Gwendoline Williams (Trinidad y Tabago)	Najat Zarrouk (Marruecos)
Wang Xiaochu (China)	Jan Ziekow (Alemania)

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

(18 miembros; mandato de cuatro años)

<i>Miembros en 2009 y 2010</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Mohamed Ezzeldin Abdel-Moneim (Egipto)	2012
Clément Atangana (Camerún)	2010
María del Rocío Barahona Riera (Costa Rica).....	2012
Virginia Bonoan-Dandan (Filipinas)	2010
Maria Virginia Brás Gomes (Portugal)	2010
Chandrashekhar Dasgupta (India)	2010
Zdzislaw Kedzia (Polonia)	2012
Azzouz Kerdoun (Argelia)	2010
Yuri Kolosov (Federación de Rusia)	2010
Jaime Marchán Romero (Ecuador)	2010
Sergei N. Martynov (Belarús).....	2012
Ariranga Govindasamy Pillay (Mauricio)	2012
Eibe Riedel (Alemania)	2010
Waleed M. Sa'di (Jordania)	2012
Nikolaas Jan Schrijver (Países Bajos)	2012
Philippe Texier (Francia)	2012
Álvaro Tirado Mejía (Colombia)	2010
Zhan Daode (China)	2012

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

(16 miembros; mandato de tres años)

Miembros hasta el 31 de diciembre de 2010

<i>Ocho expertos elegidos por el Consejo</i>	<i>Ocho expertos nombrados por el Presidente del Consejo</i>
Simeon Adewale Adekanye (Nigeria)	Lars-Anders Baer (Suecia)
Carlos Mamani Condori (Estado Plurinacional de Bolivia)	Hassan Id Balkassm (Marruecos)
Paimaneh Hasteh (República Islámica del Irán)	Elisa Canqui Mollo (Estado Plurinacional de Bolivia)
Eugenio A. Insigne (Filipinas)	Michael Dodson (Australia)
Liliane Muzangi Mbella (República Democrática del Congo)	Tonya Gonnella Frichner (Estados Unidos de América)
A. A. Nikiforov (Federación de Rusia)	Margaret Lokawua (Uganda)
Bartolomé Clavero Salvador (España)	Pavel Sulyandziga (Federación de Rusia)
Carsten Smith (Noruega)	Victoria Tauli Corpuz (Filipinas)

Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación

(25 miembros; mandato de cuatro años)

<i>Miembros hasta el 30 de junio de 2009</i>	<i>Miembros desde el 1° de julio de 2009 hasta el 30 de junio de 2013</i>
Moftah Jassim Al-Moftah (Qatar)	Kwame Adjei-Djan (Ghana)
Bernell L. Arrindell (Barbados)	Sae Joon Ahn (República de Corea)
Noureddine Bensouda (Marruecos)	Farida Amjad (Pakistán)
Rowena G. Bethel (Bahamas)	Keiji Aoyama (Japón)
Nahil L. Hirsh Carrillo (Perú)	Bernell L. Arrindell (Barbados)
Danies Kawama Chisenda (Zambia)	Noureddine Bensouda (Marruecos)
Paolo Ciocca (Italia)	Claudine Devillet (Bélgica)
Christian Comolet-Tirman (Francia)	El Hadj Ibrahima Diop (Senegal)
Andrew Dawson (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)	Amr El Monayer (Egipto)
Miguel Ferré Navarrete (España)	Miguel Ferré Navarrete (España)
Liselott Kana (Chile)	Juerg Giraudi (Suiza)
Harry Msamire Kitillya (República Unida de Tanzania)	Mansor Hassan (Malasia)
Kyung Geun Lee (República de Corea)	Liselott Kana (Chile)
Tizhong Liao (China)	Anita Kapur (India)
Habiba Louati (Túnez)	Wolfgang Karl Lasars (Alemania)
Ronald Peter van der Merwe (Sudáfrica)	Tizhong Liao (China)
Frank Mullen (Irlanda)	Henry John Louie (Estados Unidos de América)
Dmitry Vladimirovich Nikolaev (Federación de Rusia)	Enrico Martino (Italia)
Robin Oliver (Nueva Zelanda)	Robin Oliver (Nueva Zelanda)
Serafin U. Salvador, Jr. (Filipinas)	Ifueko Omoigui Okauru (Nigeria)
Erwin Silitonga (Indonesia)	Iskra Georgieva Slavcheva (Bulgaria)
Stig B. Sollund (Noruega)	Stig B. Sollund (Noruega)
Robert Waldburger (Suiza)	Marcos Aurelio Pereira Valadao (Brasil)
Armando Lara Yaffar (México)	Ronald Peter van der Merwe (Sudáfrica)
Eduardo Zaidensztat Capnikcas (Uruguay)	Armando Lara Yaffar (México)

Órganos conexos

Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

(36 miembros; mandato de tres años)

<i>Miembros en 2009</i>	<i>Miembros en 2010</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Alemania	Antigua y Barbuda	2010
Antigua y Barbuda	Bangladesh	2011
Bahamas	Belarús	2012
Bangladesh	Cabo Verde	2012
Camerún	Canadá	2010
Canadá	China	2010
China	Congo	2012
Croacia	Cuba	2011
Cuba	Dinamarca	2012
Dinamarca	El Salvador	2012
Eslovenia	Eslovenia	2011
Estados Unidos de América	Estados Unidos de América	2011
Etiopía	Federación de Rusia	2010
Federación de Rusia	Francia	2012
Finlandia	Haití	2010
Francia	Irán (República Islámica del)	2010
Haití	Irlanda	2012
India	Islandia ^{cc}	2011
Irán (República Islámica del)	Italia	2010
Italia	Kazajstán	2012
Japón	Liberia	2011
Liberia	Luxemburgo	2012
Malasia	Malawi	2012
Malí	Noruega	2011
Mauritania	Nueva Zelandia ^{cc}	2010
Myanmar	Pakistán	2012
Noruega	Qatar	2012
Países Bajos	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ^{cc}	2010
República Centrafricana	República de Corea	2011
República de Corea	Rumania	2010
Rumania	Somalia	2012
Sudán	Sudán	2011
Suecia	Suiza	2011
Suiza	Túnez	2012
Uruguay	Uruguay	2011
Zimbabwe	Zimbabwe	2010

^{cc} En su séptima sesión, celebrada el 18 de mayo de 2009, el Consejo eligió a Islandia, Nueva Zelandia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para un mandato que comenzaría el 1° de enero de 2010, a fin de llenar las vacantes ocasionadas por la renuncia a su puesto de Finlandia, el Japón y los Países Bajos, respectivamente (véase la decisión 2009/201 C).

Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

(78 miembros)

Alemania	Kenya
Argelia	Lesotho
Argentina	Líbano
Australia	Luxemburgo
Austria	Madagascar
Bangladesh	Marruecos
Bélgica	México
Benin	Montenegro
Brasil	Mozambique
Canadá	Namibia
Chile	Nicaragua
China	Nigeria
Chipre	Noruega
Colombia	Nueva Zelandia
Costa Rica	Países Bajos
Côte d'Ivoire	Pakistán
Dinamarca	Polonia
Djibouti ^{dd}	Portugal
Ecuador	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Egipto	República de Corea
España	República de Moldova ^{dd}
Estados Unidos de América	República Democrática del Congo
Estonia	República Unida de Tanzania
Etiopía	Rumania
ex República Yugoslava de Macedonia	Santa Sede
Federación de Rusia	Serbia
Filipinas	Somalia
Finlandia	Sudáfrica
Francia	Sudán
Ghana	Suecia
Grecia	Suiza
Guinea	Tailandia
Hungría	Túnez
India	Turquía
Irán (República Islámica del)	Uganda
Irlanda	Venezuela (República Bolivariana de)
Israel	Yemen
Italia	Zambia
Japón	
Jordania	

^{dd} Elegido en la séptima sesión, celebrada el 18 de mayo de 2009, de conformidad con la resolución 63/146 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 2008 (véase la decisión 2009/201 C).

Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas

(36 miembros; mandato de tres años)

<i>Miembros en 2009</i>	<i>Miembros en 2010</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Alemania	Antigua y Barbuda	2012
Angola	Austria	2011
Antigua y Barbuda	Azerbaiyán	2010
Austria	Bélgica ^{cc}	2011
Azerbaiyán	Burkina Faso	2012
Bhután	Camerún	2012
China	Canadá ^{cc}	2010
Colombia	Colombia	2010
Cuba	Cuba	2011
Dinamarca	Eslovaquia	2010
Eslovaquia	Eslovenia	2012
Estados Unidos de América	España	2012
Federación de Rusia	Estados Unidos de América	2010
Finlandia	Federación de Rusia	2011
Francia	Finlandia	2010
Haití	Francia	2012
India	Haití	2010
Irán (República Islámica del)	India	2012
Malawi	Irán (República Islámica del)	2011
Mauritania	Japón	2012
México	Mauritania	2011
Noruega	México	2011
Nueva Zelandia	Países Bajos	2012
Países Bajos	Pakistán	2012
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Qatar	2012
República Centroafricana	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2011
República de Corea	República de Corea	2010
República Democrática Popular Lao	República Democrática del Congo	2012
República Unida de Tanzania	República Democrática Popular Lao	2010
Senegal	República Unida de Tanzania	2010
Serbia	Rwanda	2012
Sierra Leona	Sierra Leona	2011
Somalia	Sudáfrica	2012
Suecia	Suecia ^{cc}	2011
Turquía	Suiza ^{cc}	2010
Yemen	Yemen	2011

^{cc} En su séptima sesión, celebrada el 18 de mayo de 2009, el Consejo eligió a Bélgica, el Canadá, Suecia y Suiza para un mandato que comenzaría el 1° de enero de 2010, a fin de llenar las vacantes ocasionadas por la renuncia a su puesto de Alemania, Nueva Zelandia, Noruega y Turquía, respectivamente (véase la decisión 2009/201 C).

Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos^{ff}

(36 miembros; mandato de tres años)

<i>Miembros en 2009</i>			
<i>Miembros elegidos por el Consejo Económico y Social</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>	<i>Miembros elegidos por el Consejo de la FAO</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Angola	2011	Alemania	2010
Australia	2010	Brasil	2011
Bélgica	2009	Canadá	2010
Burundi	2010	Colombia	2011
Cabo Verde	2009	Dinamarca	2011
China	2011	Egipto	2011
Cuba	2010	Eslovenia	2011
Federación de Rusia	2009	Estados Unidos de América	2009
Guatemala	2011	Filipinas	2009
India	2009	Guinea	2010
Irán (República Islámica del)	2009	Haití	2010
Japón	2011	Kuwait	2010
Noruega	2010	Países Bajos	2009
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2011	Pakistán	2009
República Checa	2011	Perú	2009
Sudán	2010	República Democrática del Congo	2010
Suecia	2009	Suiza	2011
Tailandia	2010	Zambia	2009

^{ff} De conformidad con la resolución 50/8 de la Asamblea General, de 1° de noviembre de 1995, el Consejo Económico y Social y el Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación eligen a 18 miembros cada uno entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas o los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, con arreglo a los criterios que figuraban en esa resolución. Los miembros de la Junta Ejecutiva se eligieron de entre las cinco listas establecidas en los Textos Básicos del Programa Mundial de Alimentos que figuraban en el documento E/2009/9/Add.6.

<i>Miembros en 2010</i>			
<i>Miembros elegidos por el Consejo Económico y Social</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>	<i>Miembros elegidos por el Consejo de la FAO^{es}</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Angola	2011	Alemania	2010
Australia	2010	Brasil	2011
Burkina Faso	2012	Canadá	2010
Burundi	2010	Colombia	2011
China	2011	Dinamarca	2011
Cuba	2010	Egipto	2011
Federación de Rusia	2012	Eslovenia	2011
Francia	2012	Guinea	2010
Guatemala	2011	Haití	2010
India	2012	Kuwait	2010
Irán (República Islámica del)	2012	República Democrática del Congo	2010
Japón	2011	Suiza	2011
Luxemburgo	2012		
Noruega	2010		
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2011		
República Checa	2011		
Sudán	2010		
Tailandia	2010		

^{es} El Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación elegirá a los seis miembros restantes en el período de sesiones previsto para noviembre de 2009.

Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes

(13 miembros; mandato de cinco años)

Miembros elegidos por el Consejo Económico y Social para integrar la Junta, constituida en virtud del Protocolo de 1972 que modifica la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes

<i>Miembros hasta el 1° de marzo de 2010</i>	<i>El mandato termina el 1° de marzo de</i>
Joseph Bediako Asare (Ghana)	2010
Sevil Atasoy (Turquía)	2010
Tatiana Borisovna Dmitrieva (Federación de Rusia)	2010
Philip O. Emafo (Nigeria)	2010
Hamid Ghodse (República Islámica del Irán)	2012
Camilo Uribe Granja (Colombia)	2010
Carola Lander (Alemania)	2012
Melvyn Levitsky (Estados Unidos de América)	2012
María Elena Medina-Mora Icaza (México)	2012
Sri Suryawati (Indonesia)	2012
Brian Watters (Australia)	2010
Raymond Yans (Bélgica)	2012
Xin Yu (China)	2012

<i>Miembros desde el 2 de marzo de 2010 hasta el 1° de marzo de 2015</i>	<i>El mandato termina el 1° de marzo de</i>
Tatiana Borisovna Dmitrieva (Federación de Rusia)	2015
Hamid Ghodse (República Islámica del Irán)	2012
Camilo Uribe Granja (Colombia)	2015
Carola Lander (Alemania)	2012
Melvyn Levitsky (Estados Unidos de América)	2012
María Elena Medina-Mora Icaza (México)	2012
Marc Moinard (Francia)	2015
Lochan Naidoo (Sudáfrica)	2015
Rajat Ray (India)	2015
Viroj Sumyai (Tailandia)	2015
Sri Suryawati (Indonesia)	2012
Raymond Yans (Bélgica)	2012
Xin Yu (China)	2012

Junta Ejecutiva del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer

(10 miembros; mandato de tres años)

Miembros hasta el 31 de diciembre de 2009

Belarús	Granada
Egipto	Honduras
Eslovaquia	Israel
España	República Árabe Siria
Filipinas	Zimbabwe

Miembros desde el 1° de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2012^{hh}

Honduras	San Vicente y las Granadinas
----------	------------------------------

^{hh} En su séptima sesión plenaria, celebrada el 18 de mayo de 2009, el Consejo aplazó la elección de dos miembros de los Estados de África, dos miembros de los Estados de Asia, dos miembros de los Estados de Europa Oriental y dos miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados para un mandato de tres años que comenzaría el 1° de enero de 2010 (véase la decisión 2009/201 C).

Comité de Concesión del Premio de Población de las Naciones Unidasⁱⁱ

(10 miembros; mandato de tres años)

Miembros hasta el 31 de diciembre de 2009

Argelia	Perú
Bangladesh	República Checa
Haití	República Democrática del Congo
Irán (República Islámica del)	República Unida de Tanzania
Malasia	Suecia

Miembros desde el 1° de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2012ⁱⁱ

Guatemala	Nicaragua
Jamaica	República Unida de Tanzania

ⁱⁱ Véase el reglamento por el que se rige el Premio en la resolución 36/201 de la Asamblea General y su decisión 41/445.

ⁱⁱ En su 38ª sesión, celebrada el 27 de julio de 2009, el Consejo aplazó la elección de dos miembros de los Estados de África, dos miembros de los Estados de Asia, un miembro de los Estados de Europa Oriental y un miembro de los Estados de Europa Occidental y otros Estados para un mandato de tres años que comenzaría el 1° de enero de 2010 (véase la decisión 2009/201 D).

Junta de Coordinación del Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el virus de la inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (ONUSIDA)

(22 miembros; mandato de tres años)

<i>Miembros en 2009</i>	<i>Miembros en 2010^{kk}</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Brasil	Botswana	2012
Congo	Brasil	2011
Dinamarca	Congo	2011
El Salvador	El Salvador	2012
Eslovaquia	Estados Unidos de América	2010
Estados Unidos de América	Etiopía	2010
Etiopía	Federación de Rusia	2010
Francia	Finlandia ^{ll}	2011
Federación de Rusia	Francia	2010
Guatemala	Guatemala	2010
India	India	2010
Irán (República Islámica del)	Irán (República Islámica del)	2010
Japón	Japón	2012
Mauritania	Mauritania	2010
Myanmar	Países Bajos	2012
Países Bajos	Polonia	2012
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ^{mm}	Suecia	2012
Senegal	Tailandia	2012
Suecia ⁿⁿ	Turquía	2011
Suiza ^{mm}		
Tailandia		
Turquía		
Zambia		

^{kk} En su séptima sesión, celebrada el 18 de mayo de 2009, el Consejo aplazó la elección de un miembro de los Estados de África y un miembro de los Estados de Asia para un mandato de tres años que comenzaría el 1º de enero de 2010 (véase la decisión 2009/201 C).

^{ll} Elegido en la séptima sesión, celebrada el 18 de mayo de 2009, para un mandato que comenzaría el 1º de enero de 2010, a fin de llenar una vacante ocasionada por la renuncia de Dinamarca a su puesto (véase la decisión 2009/201 C).

^{mm} Elegido en la séptima sesión, celebrada el 18 de mayo de 2009, para un mandato que comenzaría el 1º de julio de 2009 a fin de llenar una vacante ocasionada por la renuncia de Suiza a su puesto (véase la decisión 2009/201 C).

ⁿⁿ Elegido en la 48ª sesión, celebrada el 19 de diciembre de 2008, para un mandato que comenzaría el 1º de enero de 2009, a fin de llenar una vacante ocasionada por la renuncia de Irlanda a su puesto (véase la decisión 2008/201 G).

Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)

(58 miembros; mandato de cuatro años)

<i>Miembros en 2009 y 2010^{oo}</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Alemania	2011
Antigua y Barbuda	2012
Arabia Saudita	2011
Argentina	2010
Armenia	2012
Bahrein	2011
Bangladesh	2012
Brasil	2011
Burkina Faso	2011
Burundi	2010
Chile	2010
China	2012
Congo	2011
Côte d'Ivoire ^{pp}	2012
Cuba ^{pp}	2012
España ^{qq}	2012
Estados Unidos de América	2010
Etiopía	2012
Federación de Rusia	2010
Finlandia	2010
Francia ^{qq}	2012
Granada	2010
Guatemala	2012
Guinea Ecuatorial	2010
Honduras	2011
India	2011
Indonesia	2010
Irán (República Islámica del)	2010

^{oo} En su séptima sesión, celebrada el 18 de mayo de 2009, el Consejo aplazó de nuevo la elección de dos miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2011 y un miembro de los Estados de Asia y dos miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados para un período que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2012 (véase la decisión 2009/201 C).

^{pp} Elegido en la séptima sesión, celebrada el 18 de mayo de 2009, para llenar una vacante en el Consejo de Administración cuya provisión se había aplazado para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y finalizaría el 31 de diciembre de 2012 (véase la decisión 2009/201 C).

^{qq} Elegido en la tercera sesión, celebrada el 23 de marzo de 2009, para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección, a fin de llenar una vacante cuya provisión se había aplazado (véase la decisión 2009/201 B).

<i>Miembros en 2009 y 2010^{oo}</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Iraq	2011
Israel	2011
Italia	2010
Jamaica	2011
Japón	2010
Kenya	2011
Mauritania	2010
Níger	2010
Noruega ^{qq}	2012
Países Bajos	2010
Pakistán	2010
Polonia	2010
República Checa	2012
República de Corea	2012
Rumania	2011
Rwanda	2012
Senegal	2010
Serbia	2011
Sri Lanka	2011
Sudán	2012
Swazilandia	2011
Túnez	2012
Venezuela (República Bolivariana de)	2010
Zambia	2011
Zimbabwe	2010

Otros órganos subsidiarios

Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques está integrado por todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y los Estados miembros de los organismos especializados (véase la resolución 2000/35 del Consejo Económico y Social)

Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz^{rr}

(31 miembros; mandato de dos años, según proceda)

Miembros desde el 1º de enero de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2010

Siete miembros elegidos por el Consejo de Seguridad

Burkina Faso
China
Estados Unidos de América
Federación de Rusia
Francia
México
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Siete miembros elegidos por el Consejo Económico y Social

Argelia
El Salvador
Guinea-Bissau
Luxemburgo
Marruecos
Polonia
República de Corea

Los cinco Estados que aportan las cuotas más altas a los presupuestos de las Naciones Unidas y hacen las mayores contribuciones voluntarias a los fondos, programas y organismos de las Naciones Unidas, incluido el Fondo Permanente para la Consolidación de la Paz (seleccionados por y entre los 10 contribuyentes principales)

Alemania
Canadá
Japón
Países Bajos
Suecia

Los cinco contribuyentes principales de personal militar y policía civil a las misiones de las Naciones Unidas (seleccionados por y entre los 10 contribuyentes principales)

Bangladesh
India
Nepal
Nigeria
Pakistán

^{rr} Las directrices sobre la composición del Comité de Organización figuran en los párrafos 4 a 6 de la resolución 60/180 de la Asamblea General y de la resolución 1645 (2005) del Consejo de Seguridad, y en el párrafo 1 de la resolución 1646 (2005) del Consejo.

Miembros desde el 1° de enero de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2010

Siete miembros elegidos por la Asamblea General

Benin
Chile
Georgia
Jamaica
Sudáfrica
Tailandia
Uruguay
